

Pedro Verano : 28.200.

Pedro Pasco 31.500

José María Gavilán 31.500.-

6.2.46 - Verord van Prof Compadre.

1^{er} En caso de que el Nvo. Noche de Paz
quede de base en Laredo y uof deue
1 licencia, sera para Lopez Huof. y
Nvo. Noche de Paz y si daue 1/2 licencia
sera sorteada para Lopez Huof y Nvo. Noche
de Paz.

2^o) Caso de que el Nvo. Noche de Paz
teuga base en Sautocia, y uof deue
1 licencia, sera 1/2 directamente para
Lopez Huof, y la otra 1/2 sera sorteada
entre Madre Juanita y Ama Tere.

Laredo, 31 Enero 1988.

~~Manuel Huof~~
Manuel Huof
Manuel Huof
Manuel Huof

Licencias

Laredo - 4-licencias.

Nvo. Noche de Paz,

2-licencias

Peuelo Villa

~~Reuaces~~

López Huos.

Madre Juanita

Aua Eere n° 2

Nvo. Noche de Paz

Lopez Huos.

López Huos.

Aua Eere n° 2

Nvo. Noche de Paz

Madre Juanita

Reuaces - solo -

Peuelo Villa - solo -

17. enero 1988 | Todos asisten |

avisar a los compradores - No seguir como hasta
ahora. - Llamar a Pepi

La casa al mas pide ~~subvenciones~~ -

Subvención año 1988 = 30.000.- pla

i Posible compra un aparato U.H.F. 210

Pendiente por Junta General

Plaza hasta - 28.2.88-



CERTIFICADO DE EMPRESA

D..... con D. N. I. o Pasaporte n.º.....
que desempeña en la empresa el cargo de.....

CERTIFICA: A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo por el trabajador abajo mencionado que son ciertos los datos relativos a la Empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del trabajador que a continuación se consignan:

1. DATOS DE LA EMPRESA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.º PATRONAL	
DOMICILIO SOCIAL: Calle o Plaza y Número			
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	ACTIVIDAD ECONOMICA

2. DATOS DEL TRABAJADOR.

DATOS PERSONALES	APELLIDOS Y NOMBRE		N.º D.N.I. o PASAPORTE	
	DOMICILIO: Calle o Plaza y Número		ESTADO CIVIL	
DATOS DE S. SOCIAL	N.º AFILIACION S. S.	GRUPO DE COTIZACION	IMPORTE PREST. S. S. HIJOS SUBNORMALES	
	ANTIGUAS PRESTACIONES:	N.º PUNTOS	PTS./PUNTO	IMPORTE
	NUEVAS PRESTACIONES:	ESPOSA	N.º HIJOS	IMPORTE
DATOS LABORALES	DOMICILIO CENTRO TRABAJO		TIPO DE CONTRATO (1)	
	PROFESION	CATEGORIA	FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA	
	FECHA DE LA EXTINCION, SUSPENSION O REDUCCION	CAUSA DE LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO (2)		
	FECHA DE BAJA EN LA S. SOCIAL			

3. COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS COMUNES Y DE DESEMPLEO, SEGUN TC-2, DURANTE LOS ULTIMOS 180 DIAS PRECEDENTES AL DE LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO.

AÑO	MES (3)	NUMERO DE DIAS COTIZADOS (4)	BASE COTIZACION CONTINGENCIAS COMUNES (5)	BASE COTIZACION DESEMPLEO (6)	OBSERVACIONES (7)
TOTALES.					

....., a..... de..... de 198.....

1. NORMATIVA REFERENTE AL CERTIFICADO

La entrega de este Certificado por la Empresa es obligatoria según el Art.º 25 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por Desempleo.

El Certificado de Empresa es un documento fundamental en el reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo y sirve, básicamente, para determinar la cuantía de la misma.

Si durante los últimos 180 días el solicitante hubiese trabajado en varias empresas, aportará tantos certificados como empresas en las que haya trabajado.

El empresario será responsable del pago de las prestaciones por desempleo cuando los trabajadores no estuviesen en alta en la Seguridad Social al sobrevenir la situación protegida.

El falseamiento de alguno de los datos de este Certificado de Empresa dará lugar a la sanción correspondiente según se establece en el Art.º 29.4 de la Ley.

2. INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION

- (1) Indicar si el tipo de contrato es indefinido, por obra, eventual, temporal, fijo-discontinuo, administrativo, etc.
- (2) Por extinción del contrato durante el período de prueba, finalización del contrato, despido (procedente, improcedente o causa objetiva), expediente de regulación de empleo, etc.
- (3) Indicar los meses precedentes a la situación legal de desempleo.
- (4) Indicar el número de días cotizados en cada mes, tal como aparece reflejado en el Mod. TC-2 de cotización a la Seguridad Social.
- (5) Indicar la base de cotización mensual, tal como aparece reflejado en el Mod. TC-2 (columna 6) de cotización a la Seguridad Social.
- (6) Indicar la base de cotización mensual, tal como aparece reflejado en el Mod. TC-2 (columna 7) de cotización a la Seguridad Social.
- (7) Indicar cualquier otra circunstancia especial referida a cotización.



CERTIFICADO DE EMPRESA

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

D..... con D. N. I. o Pasaporte n.º.....
que desempeña en la empresa el cargo de.....

CERTIFICA: A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo por el trabajador abajo mencionado que son ciertos los datos relativos a la Empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del trabajador que a continuación se consignan:

1. DATOS DE LA EMPRESA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.º PATRONAL	
DOMICILIO SOCIAL: Calle o Plaza y Número			
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	ACTIVIDAD ECONOMICA

2. DATOS DEL TRABAJADOR.

DATOS PERSONALES	APELLIDOS Y NOMBRE		N.º D.N.I. o PASAPORTE	
	DOMICILIO: Calle o Plaza y Número		ESTADO CIVIL	
DATOS DE S. SOCIAL	N.º AFILIACION S. S.	GRUPO DE COTIZACION	IMPORTE PREST. S. S. HIJOS SUBNORMALES	
	ANTIGUAS PRESTACIONES:	N.º PUNTOS	PTS./PUNTO	IMPORTE
	NUEVAS PRESTACIONES:	ESPOSA	N.º HIJOS	IMPORTE
DATOS LABORALES	DOMICILIO CENTRO TRABAJO		TIPO DE CONTRATO (1)	
	PROFESION	CATEGORIA	FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA	
	FECHA DE LA EXTINCION, SUSPENSION O REDUCCION		CAUSA DE LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO (2)	
	FECHA DE BAJA EN LA S. SOCIAL			

3. COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS COMUNES Y DE DESEMPLEO, SEGUN TC-2, DURANTE LOS ULTIMOS 180 DIAS PRECEDENTES AL DE LA SITUACION LEGAL DE DESEMPLEO.

AÑO	MES (3)	NUMERO DE DIAS COTIZADOS (4)	BASE COTIZACION CONTINGENCIAS COMUNES (5)	BASE COTIZACION DESEMPLEO (6)	OBSERVACIONES (7)
TOTALES.....					

Mod. PR/2 (IV) - 7-86 - 4.400.000

....., a..... de..... de 198.....

1. NORMATIVA REFERENTE AL CERTIFICADO

La entrega de este Certificado por la Empresa es obligatoria según el Art.º 25 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por Desempleo.

El Certificado de Empresa es un documento fundamental en el reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo y sirve, básicamente, para determinar la cuantía de la misma.

Si durante los últimos 180 días el solicitante hubiese trabajado en varias empresas, aportará tantos certificados como empresas en las que haya trabajado.

El empresario será responsable del pago de las prestaciones por desempleo cuando los trabajadores no estuviesen en alta en la Seguridad Social al sobrevenir la situación protegida.

El falseamiento de alguno de los datos de este Certificado de Empresa dará lugar a la sanción correspondiente según se establece en el Art.º 29.4 de la Ley.

2. INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION

- (1) Indicar si el tipo de contrato es indefinido, por obra, eventual, temporal, fijo-discontinuo, administrativo, etc.
- (2) Por extinción del contrato durante el período de prueba, finalización del contrato, despido (procedente, improcedente o causa objetiva), expediente de regulación de empleo, etc.
- (3) Indicar los meses precedentes a la situación legal de desempleo.
- (4) Indicar el número de días cotizados en cada mes, tal como aparece reflejado en el Mod. TC-2 de cotización a la Seguridad Social.
- (5) Indicar la base de cotización mensual, tal como aparece reflejado en el Mod. TC-2 (columna 6) de cotización a la Seguridad Social.
- (6) Indicar la base de cotización mensual, tal como aparece reflejado en el Mod. TC-2 (columna 7) de cotización a la Seguridad Social.
- (7) Indicar cualquier otra circunstancia especial referida a cotización.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA GESTION DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

N. Y APELLIDOS

FECHA

En relación con el asunto o asuntos reseñados con una «X» en los recuadros correspondientes, y de acuerdo con el motivo que lo justifica, deberá presentar en las oficinas los documentos que se indican y cuya identificación aparece al dorso.

ASUNTOS:

- Alta inicial en la prestación por desempleo.
- Alta inicial en la prestación por desempleo de los trabajadores agrícolas fijos de Reg. Especial Agrario de la Seguridad Social.
- Alta inicial en el subsidio de desempleo.
- Alta inicial en la prestación por desempleo del convenio Hispano Alemán.
- Alta inicial en la prestación de asistencia sanitaria.
- Alta por reanudación de las prestaciones o subsidio.
- Baja en las prestaciones o subsidio.
- Reclamaciones o Recursos.
- Comunicación de incidencias.
- Solicitud de continuidad de prestaciones o subsidio.
-
-

MOTIVO:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Firma Funcionario,

(Sello)

RELACION DE DOCUMENTOS

A. DOCUMENTOS PERSONALES

1. Tarjeta de demanda
2. D.N.I.
3. Pasaporte
4. Cartilla de afiliación a la Seguridad Social
5. Libro de familia
6. Permiso de residencia-trabajo

B. DOCUMENTOS INEM A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS

10. Certificado de empresa
11. Certificado de empresa del R.E. Agrario

C. DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR POR EL TRABAJADOR

17. Solicitud de prestación por desempleo
18. Solicitud de subsidio de desempleo
19. Solicitud de prestación de asistencia sanitaria
20. Solicitud de reanudación de prestaciones
21. Solicitud de cobro por delegación
22. Parte de baja
23. Reclamación previa
24. Derecho de opción en las prestaciones por desempleo
25. Solicitud de continuidad en las prestaciones
26. Parte de consultas e incidencias
27. Declaración de trabajadores autónomos
28. Declaración de rentas a efectos del art. 43 R.D. 625/85 y art. 13 de la Ley 31/84
29. Declaración de no haber interpuesto recurso ante la jurisdicción laboral
30. Opción por la no readmisión caso de representante legal de los trabajadores
31. Derecho de opción de la prestación por desempleo

D. DOCUMENTOS EMITIDOS POR TERCEROS

LUGAR DE OBTENCION DEL DOCUMENTO

40. Carta de despido	- Empresa
41. Carta de conciliación	- IMAC
42. Sentencia orden jurisdiccional social	- Magistratura de Trabajo
43. Resolución Exp. Regulación de Empleo	- Delegación de Trabajo
44. Contrato de trabajo, de formación en el trabajo o de prácticas	- Empresa
45. Resolución de la Entidad Gestora competente	- Entidad Gestora competente
46. Fotocopia C-2 o TC-2	- Empresa
47. Fotocopia de salarios	- Empresa
48. Certificación de excarcelamiento o cumplimiento de condena	- Centro Penitenciario
49. Certificado Consular de retorno	- Consulado Español del país de retorno
50. Certificado de derecho a jubilación	- Entidad Gestora competente (INSS)
51. Certificado de carencia de derecho a jubilación	- Entidad Gestora competente (INSS)
52. Parte de baja médico	- Ambulatorio (médico de cabecera)
53. Parte de confirmación de la baja	- Ambulatorio (médico de cabecera)
54. Parte de alta médico	- Ambulatorio (médico de cabecera)
55. Fotocopia Cartilla Militar (Pág. 1,26)	- Gobierno Militar
56. Certificado Instituto Español de Emigración	- Instituto Español de Emigración
57. AV/Spain 1 (retornados de alemania)	- Organismo competente alemán
58. Acta de revisión de Invalidez-Absoluta a Gran Invalidez	- INSS
59. Fotocopia A 2/2 (baja en Seguridad Social)	- INSS, empresa
60. Comunicación-ingreso en Servicio Militar	- Caja de Reclutamiento
61. Certificado de empresa extranjera	- Empresa
62. Baja en licencia fiscal	- Delegación de Hacienda
63. Comunicación de cese	- Empresa
64. Oferta de trabajo	- Empresa
65. Certificado de periodos trabajados en el extranjero	- Organismo extranjero competente
66. Modelo A-L	- Instituto Nacional de la Seguridad Social
67. Modelo P-L	- Instituto Nacional de la Seguridad Social
68. Resolución Inspección de la Seguridad Social por denuncia del trabajador	- Instituto Nacional de la Seguridad Social
69. Certificado de carencia de rentas	- Delegación de Hacienda
70. Certificado de convivencia	- Ayuntamiento
71. Certificado de periodos trabajados	- Empresas
72. Carta notificando muerte, jubilación o incapacidad del empresario	- Empresas, herederos
73. Certificación de no cobrar la pensión reconocida	- INSS
74. Certificado de demanda	- Oficina de Empleo
75. Certificado de periodos trabajados en contratos advos.	- Organismo Público correspondiente
76. Acta de aprobación del Comité de Empresa (casos de resolución de relación laboral por opción del trabajador)	- Empresa (comité de empresa)
77. Carta de opción del trabajador a rescisión del contrato	- Trabajador
78. Certificación del empresario de obtención del permiso de la autoridad laboral para el traslado	- Empresa
79. Certificado de ingresos por pensión de invalidez	- INSS
80. IC - 1/8	- INSS
81. Cámara Local Agraria	- Cámaras Agrarias
82. Certificado del Consejo Rector de la Cooperativa	- Empresa Cooperativa
83. Certificación de doble silencio administrativo	- Ministerio de Trabajo
84. Acuerdo empresa-trabajador modificación de la jornada de trabajo	- Empresa



SOLICITUD DE PRESTACION POR DESEMPLEO. ALTA INICIAL/AMPLIACION

Resubstituto

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.

DESEMPLEO: TOTAL PARCIAL P M 0 1

N.º DNI o PASAPORTE 01 ... PROVINCIA 02 ... LOC. O.E. 03 ... OF. EMP. 04 ... TIPO PREST. 47 ... N.º S. SOC. 05 ... FECHA DEMANDA EMPLEO ... NACIONALIDAD 59 ... 1.º Y 2.º APELLIDOS Y NOMBRE 07 ... FECHA NACIMIENTO 10 ... SEXO ... E. CIVIL ... N.º HIJOS A SU CARGO MENORES DE 26 AÑOS O MAYORES DE 26 DISMINUID. 33 ... DOMICILIO: C/., PLAZA, N.º, PISO, PUERTA 12 ... LOCALIDAD 14 ... CODIGO POSTAL 11 ... N.º TELEFONO

2. ULTIMA EMPRESA EN QUE CESO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOCALIDAD EMPRESA

3. DATOS DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD.

LOCALIDAD DE PRESENTACION FECHA DE PRESENTACION Y ENTREGA DE SOLICITUD AL INEM 49 ... FIRMA DEL SOLICITANTE

* El falseamiento de los datos de la Solicitud dará lugar a la sanción correspondiente según se establece en el Artículo 30 de la Ley de Protección por Desempleo.

4. OBSERVACIONES A SOLICITUD POR OFICINA DE EMPLEO.

FIRMA Y SELLO

5. RECONOCIMIENTO POR LA SECCION DE PRESTACIONES.

Bases de cotización (15-21), Prestaciones de protección familiar (27-30), Devengos y deducciones (35-36), Otros datos (60-64, 41-54, 55-56, 100), Fecha resolución, Firma funcionario proponente, Firma jefe prestaciones, Firma terminalista

Mod. PR/103 - (III) - 6-96 - 1.900.000

ACTA del 28.12.975: Folios 1 al 2 vto.

Nombramiento Secretario en funciones al empleado Luis Díaz Corro.
Presupuesto Torrens y Barrio, reforma y ampliación fábrica de hielo.
Subvención a la Cofradía por el Sindicato N. Pesca, de 574.000,00 ptas.
Lectura acuerdos reunión interfederativa de Bilbao, que quedan pendientes de aprobación hasta conocer los que tome la Federación de Cantabria.
Exposición del má estado del puerto y conveniencia de su dragado
Compra de un aparato "chivato"

ACTA del 4.1.1976: Folios 3 al 4

Regulación Costera de invierno: Horarios salida a la mar y de subastas
Actuación de las "parejas", y posible servicio de vigilancia.
Problema de las cajas-envases, y solución en otra reunión conjunta entre pescadores y exportadores.

ACTA del 14.1.1976/ Folios 4 vto. al 5 vto.

Regulación de ventas de pescado fuera de lonja, en horas intempestivas.

ACTA del 16.1.1976: Folios 6 al 6 vto.

Autorización al Patrón Mayor para 2 cuentas especiales para atender gastos reparación fábrica de hielo, en cantidad de 700.000,00 ptas. aproximadamente, del dinero que paga el Ayuntamiento por el Edificio Marqués de Valterra.

ACTA del 17.1.1976: folios 7 al 7 vto.

Ratificación acuerdos acta del 4.1.1976

ACTA del 8.2.1.976: Folios 8 al 8 vto.

Solicitud Pedro Amado Eguia, y concurso provisión plaza subalterno

ACTA del 16.2.976: Folios 8 vto. al 9 vto.

Reunión exportadores en fresco y Comité Ejecutivo, sobre devolución de las cajas envase del pescado a las embarcaciones.

ACTA del 28.2.976: Folio 9 vto. al 10.

Se da cuenta de la próxima reunión en la Federación de Cantabria para regular la costera de primavera.
Se autoriza al Patrón Mayor para que asista a la reunión interfederativa en Bilbao, el día 2 de marzo actual.

ACTA del 11.4.976: Folios 10 vto. al 11.

Se desestima solicitud de la plaza de patrón del barco CAP nº 1, dirigida por D. Andrés Fernández Roseñada.

Que se interese del patrón de la embarcación Aires de Laredo el número de kilos de verdel que vendió fuera de lonja el día 30 de marzo, así como precio y comprador, y cobrarle los derechos correspondientes.

Aumentar los haberes a todos los empleados de la Cofradía en un 15%

BENEFICIOS AÑO 1.978 - 1.972.615,35 Ptas. Tripulantes 193

10.220,00 Ptas. cada uno.

Trip.

14	AIRES DE LAREDO	143.080,00	Ptas.
11	AVE DEL MAR	112.420,00	"
3	BONITA MILAGROS	30.660,00	"
7	BRISAS DEL NORTE	71.540,00	"
2	CID CAMPEADOR	20.440,00	"
2	DIVINA MADRE	20.440,00	"
12	DIVINO DE PRAGA	122.640,00	"
3	ELI BEA	30.660,00	"
2	ESTRELLA DEL CIELO	20.440,00	"
7	GRAN RIO DE LA PLATA	71.540,00	"
3	HERMANOS LAYUNO	30.660,00	"
5	LINDA PLAYA	51.100,00	"
16	LOPEZ HERMANOS	163.520,00	"
6	MARIA R. DE LOS CIELOS	61.320,00	"
2	MIRANDO AL MAR	20.440,00	"
3	NVO. APOSTOLADO DEL MAR	30.660,00	"
4	NVO. AUDAZ	40.880,00	"
8	NVO. LUCIANA	81.760,00	"
15	NVO. NOCHE DE PAZ	153.300,00	"
16	NVO. VILLA DE LAREDO	163.520,00	"
15	PANELO VILLA	153.300,00	"
15	PERLA DE COLINDRES	153.300,00	"
5	PLAYA SALVE	51.100,00	"
13	RENACER	132.860,00	"
1	VICTOR MANUEL	10.220,00	"
3	VIRGEN DEL MILAGRO	30.660,00	"

T O T A L 1.972.460,00 Ptas.

=====

ENERO 1.979.

BENEFICIOS AÑO 1.977 - 1.856.996,16 Ptas. Tripulantes 192

9.671,50 Ptas. cada uno.

Trip.

12	AIRES DE LAREDO	116.058,00	Ptas.
8	AVE DEL MAR	77.372,00	"
2	EONITA MILAGROS	19.343,00	"
6	BRISAS DEL NORTE	58.029,00	"
2	CID CAMPEADOR	19.343,00	"
2	DIVINA MADRE	19.343,00	"
8	DIVINO DE PRAGA	77.372,00	"
2	ELI BEA	19.343,00	"
3	ESTRELLA DEL CIELO	29.014,00	"
6	GRAN RIO DE LA PLATA	58.029,00	"
3	HERMANOS LAYUNO	29.014,00	"
5	LINDA PLAYA	48.357,00	"
16	LOPEZ HERMANOS	154.744,00	"
6	MARIA R. DE LOS CIELOS	58.029,00	"
3	MIRANDO AL MAR	29.014,00	"
4	NVO. APOSTOLADO DEL MAR	38.686,00	"
5	NVO. AUDAZ	48.357,00	"
11	NVO. LUCIANA	106.386,00	"
16	NVO. NOCHE DE PAZ	154.744,00	"
14	NVO. VILLA DE LAREDO	135.401,00	"
15	PANELO VILLA	145.072,00	"
13	PERLA DE COLINDRES	125.730,00	"
6	PLAYA SALVE	58.029,00	"
1	REINA DE LOS ANGELES	9.671,00	"
16	RENACER	154.744,00	"
1	SIEMPRE UNIDOS	9.671,00	"
1	VICTOR MANUEL	9.671,00	"
3	VIRGEN DEL MILAGRO	29.014,00	"
2	VIRGEN DEL PUERTO	19.343,00	"

T O T A L 1.856.923,00 Ptas.
=====

ENERO 1.978

En Bilbao, siendo las diez horas de la mañana, del día 12 de Febrero de 1.988, se reúnen, previa convocatoria, las Federaciones de Cofradías de Pescadores de Guipuzcoa, Cantabria y Vizcaya, bajo la Presidencia de Dn Anton Garay, a fin de regular la costera de "ANCHOA 1.988".

Actua de Secretario, Fernando Orbeago

ASISTENTES A LA REUNION

- | | | |
|---------------------------|------------|-----------------------|
| Juan Maria Urbieta | Presidente | Federacion Guipuzcoa |
| Esteban Olaizola | Presidente | Cofradia Fuenterrabia |
| Jose Maria Irigoyen | Presidente | Cofradia Guetaria |
| Jose Maria Azcue | Presidente | Cofradia Orio |
| Javier Arrizabalaga | Presidente | Cofradia Motrico |
| Miguel Isasti | Vicepresid | Cofradia Guetaria |
| Jose Ignacio Peña | Vicepresid | Cofradia Donosti |
| Arturo Badiola | Presidente | Federacion Cantabria |
| Jose Sarabia | Presidente | Cofradia Colindres |
| Segund Ochoa | Presidente | Cofradia Laredo |
| Pedro Saraz | Presidente | Cofradia San Vicente |
| Jose Povedano | Presidente | Cofradia Santander |
| Anton Garay | Presidente | Federación Vizcaya |
| Julian Erecacho | Presidente | Cofradia Bermeo |
| Manu Zatika | Vicepresid | Cofradia Lequeitio |
| Faustino Bediáuneta..... | Presidente | Cofradia Ondarroa |
| Daniel Lucena | Presidente | Cofradia Santurce |
| Eugenio Mugica | Vicepresid | Cofradia Bermeo(Merl) |
| Angel Uresberueta | Secretario | Federacion Guipuzcoa |
| Francisco Velado | Secretario | Federacion Cantabria |
| Fernando Orbeago | Secretario | Federacion Vizcaya |
| Anton Perez | Director | de Opescaya |

Abierta la sesion por el Sr Garay, y tras unas palabras de saludo a los reunidos, se pasa a estudiar el principal punto del Orden del dia.

REGULACION COSTERA ANCHOA 1.988

=====

REGULACION COSTERA ANCHOA 1.988
 =====

- 1.- COMIENZO COSTERA 1 de Marzo
- 2.- FINAL DE COSTERA 30 de Junio
- 3.- HORARIO SALIDA A LA MAR 9 horas lunes
- 4.- PRIMERA VENTA 14 horas lunes
- 5.- ULTIMA VENTA 24 horas viernes
- 6.- HORARIO DE VENTAS EN LONJA 7 horas mañana/24 horas
- 7.- TOPE CAPTURAS ANCHOA 6.000 Kilos
- 8.- PRECIOS MINIMOS

hasta 32 gr	=	225 pts
33 a 40 gr	=	175 pts
41 a 45 gr	=	150 pts
46 a 55 gr	=	110 pts
56 a 90 gr	=	90 pts
<u>(de 61/90 gr CUPO 2.000 Kilos)</u>		

tolerancia en granos

de 20/30 gr	=	1
de 31/40 gr	=	2
de 41/50 gr	=	4
de mas 50 gr	=	5

9.- TOPE Y PRECIO MINIMO ANCHOA/SARDINA... 6.000 Kilos y 80 pts/Kilo

- 10.- BANDERAS.....
- MARZO = dia 19 (es sabado)
- dia 31 jueves 24 horas ultima venta
- ABRIL= dia 4 lunes salida 9 horas
- MAYO = dia 1 (es domingo)
- JUNIO= dia 2 segun costera

11.- VIGILANTES NO REFERENTE A LA BANDERA DEL DIA 4 DE ABRIL, SE RECUERDA A LOS REUNIDOS, QUE EN GUIPUZCOA Y VIZCAYA, NOHABRA VENTAS, PERO SI EN CANTABRIA

OTROS ACUERDOS : Las embarcaciones del puerto de SAN VICENTE DE LA BARQUERA, podran salir a la mar los lunes antes de la hora acordada pero deberan esperar a la salida dx embarcaciones de su provincia.
 Se permite la entrega de 10 Kilos/tripulante de verdel, una vez pasado el cupo.

Se mantiene la entrega de cajas para el año 1.988 -nuevas por supuesto-, y las viejas quedaran para verdel.

A propuesta de la Federacion de Guipuzcoa, se mantiene la sancion a la embarcacion AIRES DE SANTOÑA, por incumplimiento de la acordado en reunion del 11.12.87 y acuerdo consiguiente.

FEDERACION DE COFRADIAS DE PESCADORES DE VIZCAYA
 BIZKAIKO ARRANTZALEEN KOFRADIAEN FEDERAKUNDEA
 Bellón, 7-3.º - Teléfono 416 78 99
 Telex 31962 FCPB
 48003 BILBAO

Manifiesta el Sr Urbieto, que Guipuzcoa esta dispuesta a no permitirle la venta en sus puertos. Vizcaya acepta esta propuesta, si bien desea consultar con sus Cofradías. A propuesta del Sr Garay, se da

de plazo al Armador del AIRES DE SANTOÑA, de una semana, para que regularice su situación. Asimismo se acuerda dar cuenta a Dn Luis CALLE PASCUAL Armador, del citado pesqueros, de estos acuerdos.

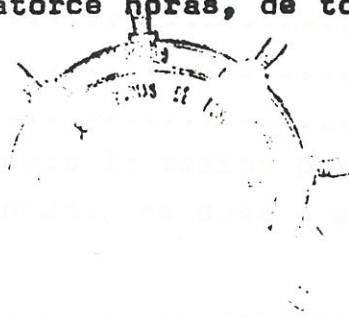
REGULACION DE OTRAS ESPECIES

A.- MACAREL TOPE	10.000 K	PRECIO MINIMO ...	50 pt/grandi 40 pt/peque
B.- VERDEL TOPE	8.000 K	PRECIO MINIMO....	34 pts
	400 K	x Tri./anzuelo	
C.- CHICHARRO TOPE .NEGRO.....	10.000 K	PRECIO MINIMO....	25 pts/pres 15 pts/grandi
D.- CHICHARRON TOPE ...BLANCO...	10.000 K	PRECIO MINIMO....	100 pts
E.- CHICHARRILLO TOPE	4.000 K	PRECIO MINIMO....	40 pts
(<u>La suma de chicharro no podra exceder los 10,000 Kilos</u>)			
F.- SARDINA TOPE	10.000 K	PRECIO MINIMO....	40 pts
G.- OTRAS ESPECIES TOPE	LIBRE	PRECIO MINIMO....	20 pts
H.- SUBPRODUCTOS		PRECIO MINIMO....	8 pts

A continuacion los reunidos, comentan la reunion del pasado sabado en Santander y por el Secretario de la Federacion Cantabra se lee un escrito referente a la retencion del 8%.

Asimismo se acuerda enviar un Telex al FROM, sobre los arrastreros del litoral, que faenan verdel.

y no habiendo mas asuntos, que tratar, se levanta la sesion a las catorce horas, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

No

No. 15
19-2-76

COMISION DE APERCUJA

CERTIFICO:

Que el presente libro, que consta de 15 folios
enumerados, queda habilitado como libro ACTAS JUNTA DIRECTIVA
de la Asociación Sindical de Pueros de LAREJO
a partir de esta fecha.

Santander, 19 de febrero de 1976

Secretario Promue at.
El Delegado Provincial



[Handwritten signature]

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, previa oportuna citación, los miembros de la Junta Directiva D. Segundo Ochoa Forón, D. Alfredo Gallo López, D. José Valeriano Villa Fuica, D. Tomás Cavada Cavada, D. Tomás Fuente Albo, D. Antonio Bustillo Bustamante, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Braulio López Rodríguez, D. Esteban Antonio Docal Izaguirre, D. José González Ruiz y D. Antonio Felices Méndez. - Justifican su falta de asistencia D. Baldomero Incera Díaz, D. Alejandro Incera Izaguirre, D. Antonio Torre Fresuedo y D. José Ramón Silvino Villa y D. Andrés Bolívar Clemente, todos los cuales están dedicados a las faenas de la pesca. —

El Patrón Mayor se dirige a los reunidos y les comunica la enfermedad del Secretario de la Cofradía D. Venancio Cos Gallo, enfermedad que, según noticias recibidas, parece ser va a ser de prolongada curación, por lo que propone a los asistentes el nombramiento de Secretario en funciones al empleado Luis Díaz Corro, que ya en diversas ocasiones ha ocupado tal puesto con carácter accidental. - Es aceptado este nombramiento por todos los reunidos, y toma en este momento el Sr. Díaz Corro posesión del cargo propuesto de Secretario en funciones. —

El Patrón Mayor da lectura seguidamente de la Efecta y Presupuesto redactado por la firma "Construcciones Frigoríficas Torrens y Barrio, S. R. C.", sobre ampliación y mejora de la fábrica de hielo, presupuesto que alcanza las ochocientas setenta y cuatro mil seiscientas pesetas (874.600.-) ptas., más el impuesto consiguiente por Tráfico de Empresas. Todos los asistentes reciben amplia información sobre citado presupuesto de D. Plácido Quintana Santillana, mecánico, y de D. José Domingo Trueba, encargado de la fábrica de hielo, y coinciden en que tal reparación, si bien lo elevado de su cuantía, es de imprescindible necesidad para la Cofradía, por lo que facultan al Patrón Mayor para que gestione con la urgencia posible la realización de tal ampliación y mejora. —

A continuación el Patrón Mayor da lectura a escrito de fecha

diecisiete de diciembre actual, suscrito por el Sr. Presidente del Sindicato Nacional de la Pesca, D. Agustín de Barceña y Reus, en el que se comunica la concesión de una subvención de quinientas setenta y cuatro mil pesetas (574.000.-) pesetas a esta Cofradía de Pescadores. Todos los asistentes reconocen y agradecen esta concesión, así como la deferencia que el Sindicato Nacional de la Pesca tiene para con esta Cofradía. —————

La cuenta seguidamente el Patrón Mayor de los acuerdos tomados en la reunión interfederativa de Bilbao, el día veintisiete de diciembre actual, y que se refieren a la cotta de invierno. Se acuerda por unanimidad dejar pendiente la aceptación por esta Cofradía de Pescadores de tales acuerdos, hasta tanto no se conozca los tratados y aceptado por la Federación de Cofradías de Cantabria, que ese mismo día veintisiete ha tenido reunión para tratar sobre el mismo tema. —————

Por D. José Villa Fuica se expone la situación actual del puerto de Laredo, amenazado de su cierre total por las arenas e inquiera el dragado del mismo. El Patrón Mayor le dice que conoce, naturalmente, tan grave problema, pero expone que además de la cuestión económica, se encuentran dificultades para encontrar un mecánico que dirija y haga funcionar el barco-draga CAP n.º 1. Si alguno de los presentes, dice el Patrón Mayor, encuentran la persona idónea para tal cometido, él se entrevistaría con el Sr. Ingeniero de Puertos de Santander, y estudiaría la posibilidad de efectuar tan necesario dragado. Para que los reunidos se den cuenta del problema económico de este trabajo de dragado, da lectura a carta recibida de la firma "Ramón Pérez", de Santander, por la insta a la Cofradía al pago de quinientas dieciseis mil sesenta y dos pesetas. (516.062.-) ptas., importe de las reparaciones efectuadas en el barco CAP, n.º 1. —————

Ante sugerencias de varios patronos de este puerto, informa el Patrón Mayor del mal estado y no funcionamiento de uno de los aparatos emisores de nuestra estación radio-costera, lo que imposibilitara actualmente la comunicación entre la emisora y

las embarcaciones en la mar. Propone, y esta proposición es aceptada por todos los asistentes, que, en lugar del montaje de un nuevo aparato receptor-emisor, se instale uno de los llamados "chivatos", por lo que se ruega al Patrón Mayor se ponga en contacto con los diversos patronos que tienen instalado a bordo de sus embarcaciones tal aparato "chivato", para conocer la conveniencia de su compra, así como se estudie la potencia y características que habrían de tener el mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se da por terminada la reunión a las trece horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, previa citación, los siguientes:

D. Antonio Felices Méndez, directivo y representante de la embarcación Nuevo Noche de Paz, D. Braulio López Rodríguez, directivo y Patrón de la embarcación Madre Dolorosa, D. Tomás Fuente Albo, directivo y Patrón de la embarcación Mirando al Mar, D. Alfredo Gallo López, directivo y Patrón de la embarcación Sirena Madre, D. Esteban Antonio Docal Izaguirre, directivo y Patrón de la embarcación Linda Playa, D. Segundo Ochoa Forón, directivo y Patrón de la embarcación Perla de Colindres, D. Alejandro Incera Izaguirre, directivo, D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo, Tomás Cavada Cavada, directivo, Andrés Bolívar Clemente, directivo, D. José Sánchez Ruiz, directivo, D. Antonio San Martín Martínez, Patrón de la embarcación Aires de Laredo, D. Benigno Gutierrez Pazos, Patrón de la embarcación Ase del Mar, D. José Valentín Cuesta Talledo, Patrón de la embarcación Brisas de Alba, D. Félix Bustamante Amado, Patrón de la embarcación Sireno de Praga, D. Nicolás Cos Cavada, Patrón de la embarcación Eli Bea, D. Juan José Clemente Salomón, Patrón de la embarcación Estrella del Cielo, D. Santos Uriarte Fernandez, Patrón de la embarcación Bonita Milagros, D. Esteban Alonso Castillo, Patrón de la embarcación Maria Esther, D. Julián Gómez Revilla, Patrón de la embarcación Nuevo Apostolado del Mar, D. José Manuel López Camino, Patrón de la embarcación Nuevo Audaz, D. Luis Martínez Negrete, Arador de la embarcación Pabelo Villa y D. Francisco Incera Bolívar, Arador de la embarcación Virgen del Milagro, actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Abre en primer lugar el debate el Patrón Mayor, indicando que el motivo de la reunión es, cual ya se dice en la citación, la regulación de la costera de invierno. — Da lectura acto seguido de la copia de las actas de las reuniones que al

El mismo fin han tenido lugar en la Federación de Cofradías de Vizcaya por los miembros de la Comisión Permanente Interfederativa del Cantábrico, de fecha veintisiete de diciembre último, de la habida en la Federación de Cofradías de Cantabria, con la misma fecha y de la que ha tenido lugar en la Cofradía Sindical de Pescadores de Santoña, con fecha treinta y uno de diciembre último. Tras un amplio cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

HORARIOS DE SALIDA A LA MAR: Para "cerco": A partir de las doce horas de los lunes. Para "anzuelo": A partir de las dos horas de los lunes.

HORARIOS DE SUBASTAS DE PESCAO EN LONJA: Primera venta en los días de lunes y para "cerco": A partir de las cinco de la tarde.

Última venta en la semana: A las siete de la tarde de los viernes para la pesca de "cerco" y "verdel de anzuelo".

A las siete de la tarde de los SABADOS para el resto.

OTROS: Las subastas de pescado en Lonja darán comienzo a partir de las SIETE de la mañana.

A continuación el Patrón Mayor expone a los asistentes la actuación de algunos barcos "parejas" que faenan en aguas próximas a nuestra costa y, por consiguiente, prohibidos, con el notable perjuicio para nuestras embarcaciones, e insinúa la conveniencia de establecer un servicio de vigilancia que, velando el cumplimiento de la Ley al efecto establecido, denuncie a las "parejas" infractoras. Se establece un amplio cambio de impresiones sobre este asunto, y mientras algunos patrones de pesca asistentes abogan por el establecimiento de tal sistema de vigilancia y se comprometen a realizarlo, cual los patrones de las embarcaciones Linda Playa y María Esther, otros, cual los patrones de las embarcaciones Madre Dolorosa, Aires de Laredo y Perla de Colindres se niegan a efectuar tal servicio.

El Patrón Mayor. Expone asimismo seguidamente el problema planteado con las cajas envase para el pescado que los pescadores prestan a los compradores y que les son devueltas con mucha irregularidad y aún, en ciertos casos, no se las devuelven, lo que



origina que muchas embarcaciones se hayan quedado sin estos envases, con el consiguiente perjuicio económico. Se delibera ampliamente sobre este tema, y se acuerda finalmente que, en fecha próxima, haya una reunión entre una comisión de patrones de pesca y los compradores habituales en esta lonja, a fin de buscar la solución adecuada a este problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión a las doce y treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA para hacer constar que la fecha del presente Acta es la del cuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, en vez de la del veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que, erróneamente se ha anotado.

En Laredo, y siendo las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los exportadores de pescado D. Andrés Álvarez Gutiérrez, D. Daniel Fernández Bringas, D. José Manuel García Matienzo, D. Angel Alonso Ochoa, Dñ. Tomínica Cos Gomez, Dñ. Antonia López Buenaga, Dñ. Petra Calle Rasines, Dñ. Reina de los Angeles López Curiel, en representación ésta última de su madre, Dñ. Dominga Curiel Izaguirre, actuando de Secretario D. Luis Díaz Cosro.

Expone el Patrón Mayor que el objeto principal de la reunión es el concretar y recordar las condiciones únicas bajo cuyo cumplimiento se puede continuar vendiendo, fuera de lonja, algunas especies de pescado y lee algunas actas que se refieren a acuerdos adoptados a este respecto y manifiesta a todos los asistentes:

1.º: Que por acuerdo de la Junta Directiva de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ratificado en reunión del siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, acuerdo del que ya tienen oportuno conocimiento los exportadores de pescado en fresco, y que continúa en su plena vigencia, se autoriza, en horas impempestivas, y con el único objeto de dar mayores facilidades a los exportadores, la venta en el mismo fuesto, y a viva voz, de varias especies de pescado comunes de arte, tales como caballa, verdel, chicharro, francho, Sardina, etc., bien entendido que, si una vez saturados los compradores quedase pesca alguna embarcación, vendrán obligadas las embarcaciones a efectuar su venta en la lonja, de conformidad con las normas ya establecidas. - Queda, por consiguiente, completamente prohibida la venta fuera de lonja de cualquier especie de pescado, en horas normales de venta, cuales son, desde las siete de la mañana o desde el toque de sirena cuando se anticipe este toque por adelanto de hora, hasta las doce de la noche.

2.º: Toda operación llevada a cabo sin el control de la Cofradía, que necesaria y únicamente ha de referirse a las especies autorizadas ya reseñadas anteriormente, deberá darse conocimiento a la mañana

siguiente en las oficinas de esta Cofradía de Pescadores, tanto por la parte de un representante de la embarcación que vendió el pescado como por el comprador del mismo, quedando advertidos que transcurridas veinticuatro horas sin cumplimentar este requisito, la Cofradía, de acuerdo con sus ordenanzas, se vería obligada a imponer una sanción a la embarcación, y en cuanto, al comprador, a la vez de dar cuenta de la infracción cometida a los Organismos superiores que corresponda, procedería a retirarle la "bola", prohibiéndole de participar en las subastas de pescado de esta Entidad por el tiempo que crea necesario.

3º.- Todo comprador que desee adquirir pescado que ha sido parado en Lonja por la embarcación que lo puso en venta, viene obligado a ponerlo previamente en conocimiento de la Cofradía, y no del barco que paró la subasta. La Cofradía comunicará este deseo al patrón de la embarcación correspondiente, a efectos de que esta operación sea realizada, bien entendido que el precio de venta, en este caso, ha de ser igual o superior al precio a que se paró en Lonja, caso contrario, el patrón debe poner nuevamente el pescado en subasta, ya que los demás compradores tienen opción a su adquisición.

4º.- Cuando una embarcación venda pescas a un comprador no reconocido o autorizado por esta Cofradía de Pescadores, viene obligada a efectuar el cobro de su importe en el momento de la transacción, pues si el importe de esta pesca subastada sin el directo control de la Cofradía resultase impagado, ésta declina toda la responsabilidad de pago a la embarcación.

Todos los asistentes reconocen y aceptan como justas y normales estas condiciones para efectuar ventas sin el control de la Cofradía, y comprometiéndose a cumplirlas, aceptan la sanción que la Cofradía podría poner al infractor.

Los compradores asistentes solicitan se pase un recordatorio a los patrones de pesca de este puerto, a fin de que no den a particulares pescas, besugo y merluza en especial, en la cantidad que ahora se está haciendo.

D. Andres Alvarez Gutiérrez pregunta al Patrón Mayor si es posible comprar el pescado de una embarcación que entre en puerto en segundo o tercer lugar, en vez de adquirirlo de la que entró en primer lugar, contestándole el Patrón Mayor que, según lo ya establecido, únicamente puede ocurrir tal hecho en caso de que la embarcación que entre en primer lugar tenga, por cualquier circunstancia, sus pescas en peores condiciones que las siguientes.

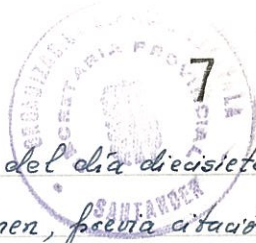
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión en la fecha y lugar señalados, de todo lo cual, como Secretario, doy fé. _____

En la Villa de Laredo, y siendo las diez y ocho horas del día diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, previa citación, los miembros del Comité Ejecutivo D. Segundo Ochoa Forón, D. Baldomero Incera Díaz, D. Manuel Alonso Tuberoses y D. Andrés Bolívar Clemente, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor expone a los reunidos que, según le ha manifestado el Sr. Depositario del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, D. Antonio Choto, en el día de mañana debe pasar a efectuar el cobro de la cantidad restante por venta de los edificios Marques de Salterra, Ayudantía de Marina y Telégrafos, quedando ya únicamente pendiente los intereses que se hayan podido producir por el pago aplazado del precio de venta. Dice también el Patrón Mayor que según lo acordado por la Junta Directiva y normas recibidas de la Superioridad, tal cantidad que se recibe del Ayuntamiento, y que asciende a un total de cuatro millones doscientas ocho mil setecientas cincuenta pesetas, 4.208.750,00 ptas., debe imponerse en una cuenta de imposición a plazo fijo, sin más disponibilidad para la Cofradía que un 10% diez por ciento de los intereses devengados por tal imposición, más las obras de mejora y ampliación de la Fábrica de Hielo, aprobadas en reunión del veintiocho de diciembre ppdo., impondrán a la Cofradía un esfuerzo económico ahora muy difícil de superar, por lo que somete a estudio y propone a los asistentes de traer la cantidad de setecientas mil pesetas, 700.000,00 ptas. aproximadamente que serían colocadas en cuenta corriente a la vista para atender las obligaciones inherentes a la precitada obra de ampliación y reforma, que asciende a un millón ciento veintidos mil cien pesetas, 1.122.100,00 ptas., más el consiguiente impuesto por Tráfico de Empresas. Todos los reunidos, tras las consiguientes deliberaciones, consideran antieconómico solicitar un préstamo bancario que devengaría más gastos que

los intereses que fueran producir las imposiciones a plazo fijo, por lo que acuerda por unanimidad abrir una cuenta corriente en cada uno de los Bancos de Santander y Español de Crédito, de trescientas cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas 358.750,00 ptas. y trescientas cincuenta mil pesetas 350.000,00 ptas., respectivamente, de las que se dispondrá en caso necesario para atender el pago de las obras de la fábrica de hielo, con el compromiso y obligación de reponer e ingresar en cuenta corriente a plazo fijo las cantidades de que para tal fin se hayan dispuesto, y en la medida de las disponibilidades de la Cofradía.

Y no habiendo otro motivo de que tratar, se da por terminada la misma, a las diez y nueve horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.



En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen, previa citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:

D. José Fernández Ruiz, directivo, D. Antonio Felices Mendes, directivo y representante de la embarcación Dvo. Ocho de Paz, D. Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación Madre Doloresa, D. Félix Bustamante Amado, patrón de la embarcación Vivino de Praga, D. Tomás Cavada Cavada, directivo, D. Esteban Alonso Castillo, patrón de la embarcación Maria Esther, D. Cipriano Izaguirre Díez, patrón de la embarcación Amigos del Mar, D. Aurelio San Emeterio Castillo, patrón de la embarcación Bonita Milagros, D. José V. Villa Fuica, directivo y armador de la embarcación Pabelo Villa, D. Nicolás CDS Cavada, patrón de la embarcación Eli Bea, D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo, D. Antonio San Martín Martínez, patrón de la embarcación Aires de Laredo y D. Segundo Ochoa Forón, directivo y patrón de la embarcación Perla de Colindres, actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor expone a los reunidos que en acuerdo tomado en reunión conjunta de patronos de pesca y miembros de la Junta Directiva de esta Cofradía de Pescadores del día cuatro de enero actual, se aprobó no salir a la mar para la pesca de "cerco" y "verdell" de anzuelo los sábados, siendo la última venta, por consiguiente, los viernes, a las siete de la tarde, pero que tiene conocimiento de que varios puertos de Santander van a la mar a "cerco", para la captura de pesca para el "guano" y somete a consideración de los reunidos si se han de ratificar los acuerdos de la Junta del día cuatro de enero, o, si por el contrario, han de modificarse los mismos. Se establece el oportuno diálogo entre todos los reunidos, y entre los diversos puntos de vista comentados, destacan las manifestaciones de D. Esteban Alonso Castillo, quien dice que de irse a la mar a arte, también

en su día se irá a la mar en sábado para "verdél de anzuelo". Por su parte, D. Benigno Gutierrez Paros dice que de irse los sábados a la mar para "güano", también se puede ir para fresco, y que la embarcación de su mando irá a la captura de pescado con tal destino. D. Segundo Ochoa Forón expone así mismo que esta reunión debiera haberse celebrado únicamente entre los patronos de pesca que actualmente se dedican al "güano", a lo que el Patrón Mayor le objeta que no lo considera justo pues si bien, algunas embarcaciones no se dedican ahora al "güano", teniendo arte, pueden dedicarse a tal oficio en cualquier momento.

D. Braulio López Rodríguez, dice, finalmente, que se someta a votación entre los asistentes la cuestión planteada, votación que, a viva voz, se efectúa seguidamente, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan por que no se vaya a la mar ni a arte de "cerco", ni a "verdél de anzuelo" los siguientes: José González Ruiz, D. Antonio Felices Méndez, D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio San Martín Martínez, D. Esteban Alonso Castillo, D. Tomás Fuentes Albo, D. Nicolás Cos Cavada, D. Antonio Bustillo Bustamante y D. Felix Bustamante Amado.

Votan a favor de que se vaya a la mar, D. Benigno Gutierrez Paros y D. Segundo Ochoa Forón.

Se abstiene de votar, aduciendo que él no se dedica ni piensa dedicarse por ahora al oficio del "güano" el armador de la embarcación "Pabelo Villa", D. José Valeriano Villa Fuica.

Visto, pues, el resultado de la votación se aprueba que sigan vigentes todos los acuerdos de la reunión del día cuatro de enero actual.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se da por finalizada la misma, a las doce y treinta horas, de todo lo cual, yo como secretario, Certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las once de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo D. Baldomero Incera Siza, D. Segundo Ochoa Forón, D. Andrés Bolívar Clemente y Manuel Alonso Gutiérrez, actuando de Secretario Luis Díaz Corro.

En primer lugar, y a instancias del Patrón Mayor, se lee una solicitud suscrita por D. Pedro Amado Eguía, en la que expone que dado que lleva prestando sus servicios como empleado de esta Cofradía de Pescadores desde el ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, con carácter interino, reemplazando al empleado subalterno D. Cipriano Cavada Ruiz, ya jubilado, estima que tal plaza debe ser provista ya con carácter fijo, y que dado el tiempo que lleva trabajando y la consiguiente experiencia adquirida, suplica que con tal carácter fijo le sea adjudicada precitada plaza. - Se pide por los asistentes al Secretario su opinión sobre tal solicitud, quien manifiesta que, si bien reconoce los méritos que concurren en el solicitante, méritos demostrados durante los trece meses que lleva trabajado al servicio de la Cofradía, no existe posibilidad de que le sea adjudicada la plaza de subalterno que solicita, sino que ateniéndose a lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis (Art. 46) del estatuto del Secretariado y Personal de las Cofradías de Pescadores, de la Orden

veintidos de junio de mil novecientos setenta y tres, dicha plaza debe ser sacada o cubierta mediante unas pruebas selectivas en turno restringido, y en el supuesto de no concurrir aspirantes a estas pruebas, se convocarían automáticamente pruebas selectivas de turno libre. Tras las consiguientes deliberaciones al efecto, se decide que por el Secretario se efectúen las gestiones pertinentes cerca de los Organismos competentes, para cubrir la plaza de subalterno, hoy vacante en esta Cofradía Sindical de Pescadores.

(Y para) Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la misma, a las doce horas, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las doce horas del día diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Cueterio Castillo, una comisión de compradores de pescado en fresco, representada por Don. Angel Alonso Ochoa, D. Andres Alvarez Gutiérrez, Dn. Dominga Curiel Izaguirre, Dn. Rosario Casada



Lluera y Dn. Petra Calle Rasines. Asisten así mismo los miembros del Comité Ejecutivo de esta Cofradía de Pescadores D. Baldomero Incera Sáez, D. Segundo Ochoa Forón, D. Manuel Alonso Gutiérrez y D. Andrés Bolívar Clemente, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor expone a los reunidos que el motivo por el que han sido citados todos los asistentes, es la regulación de las cajas envase que los pescadores ceden a los compradores para el transporte del pescado y que, hasta la fecha, se vienen devolviendo con mucha irregularidad, por lo que insta a los presentes para que, previas las deliberaciones consiguientes, se llegue a un acuerdo en este sentido.

Se entabla entre los reunidos el consiguiente cambio de impresiones, tras las cuales, y por unanimidad, se acuerda:

a) A partir de la fecha de este acuerdo, los Sres. compradores están obligados a devolver las cajas envases para el pescado, dentro de los cuatro días siguientes al que le fueron facilitadas para el transporte de pescado.

b) Ya a partir del quinto día, esta Cofradía de Pescadores pasará un cargo, ya en firme, por las cajas que no hubieran sido devueltas, dentro del plazo establecido, al precio de cuarenta pesetas (40,00) ptas. la caja.

c) A los efectos del cobro que se reseña en el apartado anterior, el patrón de la embarcación a quien se adeudasen cajas entregará en las oficinas de esta Cofradía de Pescadores el vale o vales correspondientes.

d) Los compradores exigirán de las embarcaciones en el momento de efectuar las devoluciones de envases, el vale o vales correspondientes a tal devolución.

e) Las embarcaciones, a fin de evitar la conservación defectuosa del pescado, no llenarán en exceso las cajas. - Para la especie verdel, se establece un máximo de veinticinco o veintisiete kilos netos.

Todos los asistentes a esta reunión firmarán este acta en

prueba de conformidad y compromiso de cumplimiento de cuanto se ha tratado. —————

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario, doy fe. —————

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen, previa citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:

D. Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación López Hermanos, D. Baldomero Incera Gíaz, directivo y patrón de la embarcación Nuevo Villa de Laredo, D. Cipriano Izaguirre Gíez, patrón de la embarcación Cuigós del Mar, D. Segundo Ochoa Forón, directivo y patrón de la embarcación Perla de Colindres, D. Angel Gutiérrez Clemente, patrón de la embarcación Nuevo Noche de Paz, D. Adolfo Villa Fuica, patrón de la embarcación Pabelo Villa, D. José Ramón Silvano Villa, directivo, D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo, José González Ruiz, directivo, D. Tomás Cavada Cavada, directivo y D. Antonio Torre Fresnedo, directivo, actúa de

Secretario S. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor expone a los asistentes que el próximo día uno de marzo próximo hay una reunión en la Federación Sindical de Cofradías de Cantabria, a la que ha sido citado, y en cuyo Orden del día figura la regulación de la campaña de la primavera para la anchoa y que le gustaría conocer las impresiones y sugerencias de los patronos de la pesca de este puerto y la de los miembros de la Junta Directiva, a fin de presentarlas y proponerlas a la reunión a celebrar en la Federación de Cofradías de Cantabria. - Se entabla un amplio cambio de impresiones entre todos los reunidos, y, por unanimidad, se acuerda que la próxima campaña de anchoa sea regulada en un principio conforme a las normas que rigieron el pasado año, en cuanto a cupos y días de pesca se refiere, pero que tales normas serían modificadas caso de que las circunstancias así lo aconsejasen.

Informa seguidamente el Patrón Mayor que el próximo martes día dos de marzo habrá asimismo otra reunión Interfederativa en Bilbao, con Orden del Día similar a la de Cantabria, pero que teme que, dadas las diferencias o desavenencias actuales entre la Federación de Cofradías de Cantabria y las Federaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, la Federación de Santander se niegue a asistir a esta reunión interfederativa, por lo que solicita la opinión de los reunidos sobre si la Cofradía de Laredo, caso de negarse a ir la Federación de Cantabria, habría de presentarse a tal reunión de Bilbao. Todos los asistentes, de común acuerdo, dicen que la Cofradía de Pescadores de Laredo sí debe estar presente en la reunión interfederativa de Bilbao, por lo que ruegan al Patrón Mayor su asistencia a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.

01

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día once de abril de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Sorniego San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón y D. Andrés Bolívar Clemente, actuando como Secretario D. Luis Díaz Corro.

Se dirige, en primer lugar, el Patrón Mayor a los reunidos y les da cuenta de las gestiones que viene realizando a fin de conseguir el dragado del puerto y de las inconvenientes que encuentra, sobre todo, en cuanto al personal que se encargue de tal servicio se refiere. Se lee instancia que en solicitud de la plaza del patrón del barco CAP n.º 1 dirige a esta Cofradía de Pescadores D. Andrés Fernández Roseñada, en la que pide unos haberes de 18.000,00 pesetas, dieciocho mil pesetas mensuales, con cuarenta y cuatro horas semanales de trabajo, las vacaciones correspondientes y el pago de las posibles horas extraordinarias. Todos los asistentes, previo estudio de tales condiciones, acuerdan no aceptar los servicios solicitados por el Sr. Fernández Roseñada, por considerar que en estos momentos no son necesarios.

Dice a continuación el Patrón Mayor que el pasado día treinta de marzo, con motivo de pararse en lonja el verdel



a ocho pesetas kilo, el patrón de la embarcación Aires de Laredo, vendió, sin intervención directa de esta Cofradía, ciento cincuenta cajas aproximadamente de tal especie de pescado, y sin que hasta la fecha haya dado cuenta en la Cofradía del importe de tal venta. Todos los asistentes estiman que tal embarcación debe abonar las cuotas correspondientes a su venta de pescado, por lo que acuerdan que la Cofradía de Pescadores dirija escrito al patrón de dicha embarcación interesando del mismo el detalle de los kilos vendidos y su precio, así como el nombre del comprador, datos todos ellos que por ahora se desconocen.

Seguidamente recuerda el Patrón Mayor a los reunidos que, según acuerdo en su día de la Junta Ejecutiva y de los empleados de la Cofradía, se debía proceder anualmente, por estas fechas, a la revisión de los haberes de los empleados y caso de haber variado el nivel del coste de la vida habría de aumentarse en su proporción los haberes. Se estima por los asistentes la elevación de tal coste en un quince por ciento y se acuerda por unanimidad elevar a todos los empleados al servicio de esta Cofradía de Pescadores sus haberes en el expresado quince por ciento, con efectos del primero de abril actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión a las doce horas, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

día
en
es,
niugo
ro
An-
Siaz
idos
fin
es que
rgue
l de
Cofra-
e.
meu-
vaca
aordi-
iones,
áudes
necesa-
lia
del

En la Villa de Saredo, y siendo las once horas del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y seis, se reunen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Manuel Alonso Gutiérrez y D. Andrés Bolívar Clemente, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

En primer lugar, y a instancias del Patrón Mayor, se da lectura por el Secretario al modelo de Estatutos de Cofradías de Pescadores, recibido del Sindicato Nacional de la Pesca, y atentamente examinado por los reunidos, se hacen algunas modificaciones, muy pocas, y ya definitivamente redactado, se acuerda sea leído en la próximo Pleno de la Junta General a fin de que, si lo merece, sea aprobado por el mismo y se efectúen las gestiones precisas y obligatorias para su aprobación definitiva por la Superioridad.

Seguidamente se estudia por los reunidos las fiestas que durante el actual año ha de guardar la Cofradía, a fin de someterlas a estudio y aprobación a la Junta General en Pleno, y se aprueba proponer las siguientes:

Día trece de junio, festividad de San Antonio de Padua: Bandera el día doce al mediodía hasta las doce horas del día catorce.

Días quince y dieciseis de agosto. Fiestas Patronales: Bandera desde las doce horas del día catorce hasta las cinco de la madrugada del día dieciocho.

Día uno de Noviembre, festividad de Todos los Santos: Bandera total en este puerto para toda clase de barcos.

Día veinticinco de Diciembre, Natividad de Nuestro Señor: Bandera total en este puerto para toda clase de barcos.

Día uno de Enero: Bandera total en este puerto para toda clase de barcos.

Se acuerda asimismo celebrar una próxima reunión antes del

día dos de mayo próximo, fecha en que se celebrará la Junta General en Pleno.

A continuación da cuenta el Patrón Mayor a los reunidos que con vencimiento quince de marzo próximo pasado efectuó un giro a cargo de esta Cofradía de Pescadores la firma "Talleres Mecánicos Ramón Pérez", efecto que por venir con gastos, fué devuelto protestado. Tal giro corresponde a trabajos realizados en la embarcación draga C.A.P. n.º 1, y fué devuelto por estimar que la cantidad cobrada de Grupo de Puertos por tal firma sobrepasa el precio que se juzga justo para los trabajos realizados. Da cuenta a los reunidos del presupuesto que en un principio remitió dicha firma y de los pagos que el Grupo de Puertos ha efectuado, y todos los asistentes estiman justa y procedente la devolución efectuada. Da cuenta seguidamente el Patrón Mayor que la misma firma ha efectuado dos giros, también con gastos, por un total de ciento sesenta y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas, con cincuenta y cinco centimos, giros que ha efectuado sin previo aviso y sin comunicar a que trabajos o factura corresponde. Los asistentes estiman y acuerdan que tales efectos sean devueltos, y ante la posibilidad expuesta por el Patrón Mayor de que tal firma demande a la Cofradía por falta de pago, los asistentes acuerdan por unanimidad que el Patrón Mayor acepte la demanda y en íntima colaboración con el Sr. Asesor Jurídico de la Cofradía, proceda en consecuencia en defensa de los intereses de la Cofradía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General en Pleno de esta Cofradía Sindical de Pescadores, correspondiente al finalizado año de mil novecientos setenta y cinco. No pudo celebrarse en primera convocatoria, prevista para las diez de la mañana por no existir el quorum obligatorio y necesario para su validez, a pesar de que en el debido tiempo y forma se habían pasado a los interesados las citaciones oportunas.

Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas, el Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, con asistencia de los miembros que se citan: D. Baldomero Incera Diaz, D. Antonio Felices Méndez, D. Braulio López Rodríguez, D. José Valeriano Villa Fuica, D. Tomás Fuente Albo, D. Alfredo Gallo López, D. Esteban Antonio Jocal Izaguirre, D. Manuel Alonso Putierrez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Alejandro Incera Izaguirre, D. Antonio Torre Fresnedo, D. Antonio Bustillo Bustamante, D. Tomás Cavada Cavada, D. José González Ruiz, D. Benigno Putierrez Pazos, D. Nicolás Cos Cavada, D. Juan José Clemente Salomón, D. Félix Bustamante Amado, D. Juan Incera Izaguirre, D. Marcelino Alonso Camino, D. Ramón Faviola Ortiz, D. Juan Talledo Rodríguez, D. Angel Sacabia Fernández, D. Aurelio Bustamante Fuentes, D. Marimo Sánchez Salvejo, D. José Regino García Rodríguez y D. Juan Manuel Putierrez Diaz. Justifican su ausencia D. Segundo Ochoa Forón y D. Valentin Cendoya Siñas. Actúa de Secretario D. Luis Diaz Corro.

Dirige, en primer lugar, el Patrón Mayor unas palabras de salutación a todos los reunidos y les invita a participar en todas las deliberaciones que en el transcurso de la reunión surjan,

y dispone que, de conformidad con el Orden del Día, se dé comienzo a la Asamblea, y ruega al Secretario de lectura al Acta de la Asamblea General anterior. El Secretario se dirige a los reunidos indicándoles la imposibilidad de cumplir este obligatorio requisito, dado que, por causa de la repentina enfermedad del Secretario titular, no conoce si se ha confeccionado tal acta, ya que a pesar de su interés en la búsqueda de la misma, no la ha encontrado ni en el Libro de Actas, ni en sus apuntes o borradores, y que además, dado el actual estado de salud del Secretario titular Sr. Cos Gallo, no le ha podido consultar sobre este extremo. Los asistentes, dadas las circunstancias que concurren en el caso, aceptan su justificación y deciden se pase al punto siguiente de la Orden del día.

MEMORIA DE ACTIVIDADES. - Por el Secretario es leída la Memoria que resume las actividades económicas y sociales del ejercicio de mil novecientos setenta y cinco, y que tras las consiguientes deliberaciones, es aprobada por los reunidos.

BALANCE DEL EJERCICIO. - Se pasa a continuación a la lectura de los Balances del ejercicio, que se inicia con el Estado de Perdidas y Ganancias, y del que se da detallada cuenta a todos los reunidos de los resultados de las diversas cuentas, prosiguiéndose con el Estado de Situación y el Balance General de Sumas, Saldos y Resultados. El Secretario dice a los reunidos que si hay algún concepto que no hayan entendido o no se haya explicado debidamente, lo expongan, pues con el máximo gusto dará las explicaciones o detalles necesarios. Asimismo, pone a disposición de todos los justificantes de cobros y pagos y toda la documentación contable, que puede ser vista y examinada por cualquiera de los asistentes. - D. Tomás Cavada Cavada expresa a la presidencia su deseo de conocer el detalle de la cuenta "Festejos religioso-profanas", dentro del Capítulo de Gastos Generales, que alcanza la cifra de cuarenta y cinco mil ochocientas cincuenta con ochenta y cinco cts. (45.850,85) ptas. Por el Secretario se da lectura de los diversos conceptos que componen esta cuenta y

sus importes correspondientes y por el Sr. Casada Casada y por todos los asistentes, es aceptada la explicación dada y se juzga normal el gasto realizado. - Y ya por ninguno más de los reunidos se solicitan más explicaciones o aclaraciones.

LECTURA DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. - Por el Secretario se da total lectura a la liquidación del Presupuesto del ejercicio, con detalle de Diferencias y Remanentes. Todos los asistentes estiman que los ingresos y gastos realizados se ajustan considerablemente a los presupuestos y que las diferencias habidas son normales y plenamente justificadas.

PRESUPUESTO DEL AÑO 1976. - Todos los asistentes acuerdan que tal lectura le sea dada al Comité Ejecutivo, y que sea éste quien, previa su detenida lectura, dé su aprobación, si la merece.

ESTATUTOS DE LA COFRADIA. - Seguidamente el Patrón Mayor informa a los asistentes que se ha recibido del Sindicato Nacional de la Pesca el modelo de Estatutos para las Cofradías Sindicales de Pescadores, de nueva vigencia, y que, estudiado y examinado tal modelo de Estatutos, en el que se pueden hacer las modificaciones y aportaciones que se consideren oportunas para adaptar las particularidades propias de cada Cofradía, corresponde al Pleno de la Junta General su aprobación. Dice el Patrón Mayor que tales Estatutos han sido ya estudiados por el Comité Ejecutivo, en su reunión del veinticinco de abril próximo pasado, habiendo efectuado algunas, muy pocas modificaciones. Por el Secretario se da lectura a tales Estatutos y ya finalizada la misma, son aprobados por unanimidad.

FIESTAS. - Indica el Patrón Mayor que por el Pleno de la Junta General se deben determinar las fiestas que esta Cofradía de Pescadores debe guardar hasta la fecha de la próxima Junta General y da cuenta de que el Comité Ejecutivo, también en su reunión del veinticinco de abril acordó proponer al Pleno de la Asamblea General las mismas que el año último, adaptadas al calendario del año actual. Se establece el natural diálogo entre los reunidos, y se acepta tal propuesta por unanimidad, y se determinan concretamente

las siguientes: Día trece de junio, festividad de San Antonio: Bandera para toda clase de embarcaciones desde las doce horas del sábado día doce, hasta el mediodía del lunes día catorce.

Días quince y dieciseis de agosto, fiestas patronales: Bandera desde las doce horas del sábado, día catorce, para toda clase de barcos y faenar, incluso para los de bonito que estén faenando dentro de la Península. La salida a la mar se dará el miércoles, día dieciocho, a las cinco de la madrugada.

Día uno de noviembre, festividad de Todos los Santos: Bandera total en este puerto para toda clase de barcos y faenar.

Día veinticinco de diciembre, festividad de la Natividad del Señor: Bandera total en este puerto, para toda clase de barcos y faenar.

Día uno de enero de mil novecientos setenta y siete: Se cierra el puerto a todos los efectos.

PROPUESTAS.- El Patrón Mayor se dirige a los reunidos y les invita a que formulen cuantas propuestas estimen pertinentes. Toma la palabra, en primer lugar, D. Baldomero Incera Díaz, quien dirigiéndose al Patrón Mayor y demás reunidos, dice que, a su parecer el Comité Ejecutivo del que él mismo forma parte, está actualmente formado por el Patrón Mayor y cuatro miembros, pero estima que son pocos, pues, bien por enfermedad, bien por estar alguno de ellos dedicado a las faenas de la pesca, es difícil reunir el quorum suficiente para dar validez a los acuerdos de sus reuniones. Propone que su número se incremente en cuatro miembros más, dos pertenecientes a la Agrupación de Empresarios, y otros dos a la de Técnicos y Trabajadores. Vistas las razones aducidas por el exponente se acepta su propuesta y se decide que su nombramiento se efectúe mediante votación secreta entre los asistentes. Efectuada tal votación, resultan elegidos: D. Braulio López Rodríguez y D. Antonio Felices Méndez por la Agrupación de Empresarios y por la Agrupación de Técnicos y Trabajadores lo son D. José González Ruiz y D. Anarimo Sánchez Salviejo.

El Patrón Mayor dice a los reunidos que habrán observado que en el Pasivo del Estado de situación existe, entre las Tran-

sitorias y de Orden, una cuenta con saldo de ciento diez mil trescientas sesenta pesetas (110.360) ptas. y requiere al Secretario para que dé detalles del origen y existencia de tal cuenta que lleva por título "Seguridad Social del Mar". El Secretario expone que la misma tiene origen en la diferencia existente durante el ejercicio de mil novecientos setenta y cinco entre las cantidades abonadas a la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina por cuotas de la Seguridad Social del Mar y las cantidades recaudadas de las embarcaciones, es decir, que éstas han satisfecho la cantidad expresada en más, sin que se pueda determinar a qué embarcaciones corresponde, pues han sido diferencias que se han ido acumulando mes tras mes. Hecha esta exposición por el Secretario, se acuerda por unanimidad que precitada cantidad de ciento diez mil trescientas sesenta pesetas sean incrementadas a los beneficios del ejercicio que han de distribuirse entre las embarcaciones para ayuda al pago de la Seguridad Social del año mil novecientos setenta y seis.

D. Braulio López Rodríguez se dirige a la presidencia solicitando detalle de cómo se ha de distribuir la cantidad destinada a la ayuda de la Seguridad Social del Mar. El Patrón Mayor le dice que tal distribución se efectuará, según lo ya acordado anteriormente, entre las embarcaciones para ayuda del pago de las cuotas de la Seguridad Social del Mar del mes de enero último, y en proporción a los tripulantes enrolados, pero que no tendrán a estos efectos la consideración de tripulantes, aquéllos que aún estando enrolados, no se dediquen con la debida continuidad a las faenas de la pesca. No se opone ninguno de los presentes a esta forma de distribución expuesta por el Patrón Mayor.

También D. Braulio López Rodríguez interesa se dé a conocer a los reunidos el importe bruto echado en tierra por cada una de las embarcaciones afectas a esta Cofradía de Pescadores. Por el secretario se dá lectura del dato interesado, con detalle de lo vendido en este puerto así como en las lonjas de otras Cofradías.

Se a conocer el Patrón Mayor las subvenciones recibidas del Sindicato Nacional de la Pesca y todos los asistentes acuerdan hacer

constar en acta el agradecimiento de esta Cofradía de Pescadores a tal Organismo y a su presidente, Ilmo. Sr. D. Agustín de Barcena y Reus, por la deferencia que hacia esta Cofradía tiene.

Se dirige seguidamente el Patrón Mayor a los reunidos y les expresa su deseo de que la Contabilidad de la Cofradía sea revisada por un Administrador del Sindicato Nacional de la Pesca. Todos los asistentes aceptan tal propuesta y se encarga al Secretario se dirija a precitado Organismo interesando envíe la persona idónea para tal cometido.

Y no surgiendo nuevas propuestas, se pasa a instancia del Patrón Mayor al noveno y último punto de la Orden del día, y solicita de los reunidos cuantas preguntas o ruegos estimen pertinentes, acto que no se realiza por ninguno de los asistentes.

Y no habiendo ya más asuntos de qué tratar, el Patrón Mayor da por finalizada la reunión, de todo lo cual, yo, como Secretario Certifico.

Alfonso	Alejandro Innes
Agustín	Benito
A. S. Toranzo	J. Bustillo
Angel Soralba	Stirling
Luis Collado	
Marcelino Alonso	Maximo Luchy
Agustín	José Juan
Agustín	Don J. Barcena
Juan Innes	Juan José Barcena
Bernabé López	
Agustín	Juan José Guerrero
Agustín	Antonio Piquer

En la Villa de Laredo, y siendo las cinco y media de la tarde del día veintuno de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:
Baldomero Incera Díaz, directivo y Patrón de la embarcación Nuevo Villa de Laredo, Esteban Antonio Docal Izaguirre, directivo y patrón de la embarcación Linda Playa, Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación López Hermanos, Tomás Fuente Alto, directivo y patrón de la embarcación Mirando al Mar, José Valeriano Villa Fuica, directivo y armador de la embarcación Pabelo Villa, Cipriano Izaguirre Díez, directivo y patrón de la embarcación Amigos del Mar, Félix Bustamante Amado, patrón de la embarcación Sívuo de Praga, Antonio Torre Fresneda, directivo, Antonio Bustillo Bustamante, directivo, José González Ruiz, directivo, Tomás Cavada Cavada, directivo, Alejandro Incera Izaguirre, directivo y Andrés Bolívar Clemente, directivo, asistidos por el Secretario Luis Díaz Corro.

Informa el Patrón Mayor a los reunidos que el día diecinueve de mayo actual ha tenido una reunión en la Federación de Santander, promovida por la Cofradía de Santoña, en la que se trató de modificar los acuerdos que viene rigiendo la Costera de la anchoa para la primavera del año actual; modificación que se refiere principalmente a la elevación de las cuotas precautorias sobre capturas y a la salida a la mar los viernes para los sábados. Dice el Patrón Mayor que mientras las Cofradías de Castro Urdiales, Santander y Suances proponen la captura libre de la anchoa, la de Santoña propone un máximo de doce mil kilos (12.000 Kg.), reservándose su opinión las Cofradías de Colindres y Laredo, hasta conocer la opinión de los patrones de sus embarcaciones y miembros de la Junta Directiva. Se entabla entre los reunidos las deliberaciones consiguientes y, por unanimidad se acuerda que, la Cofradía de Laredo proponga a la Federación que siga el mismo sistema de capturas y horarios de salida a la mar que actualmente vienen rigiendo y

que en su día fuerón aprobados en la reunión interfederativa de Bilbao.

Y no habiendo otro motivo que tratar, se dió por finalizada la misma, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domínguez San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo D. Baldomero Incera Sáiz, D. Braulio López Rodríguez, D. José González Ruiz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Maximino Sánchez Salvejo y D. Antonio Felices Méndez, actuando de Secretario D. Luis Sáiz Corro.

Lee, en primer lugar, el Patrón Mayor el Orden del Día de la reunión interfederativa celebrada en Bilbao con fecha veintinueve de mayo actual, en la que ha estado presente yo como representante de la Federación de Cantabria, sino como consecuencia de su cargo de Presidente Nacional de la Unión de Trabajadores y

31
Técnicos. Mediante la lectura que el Patrón Mayor hace de los asistentes a precitada reunión, se hace notar la ausencia de representantes de la Federación de Cofradías de Cantabria. Se cuenta seguidamente de todo lo tratado en dicha reunión interfederativa, extendiéndose ampliamente en lo que se refiere al próximo contrato a firmar en Madrid con los fabricantes de harinas de pescado, así como a cuanto se refiere la cotización de la Seguridad Social del Mar. Se delibera ampliamente sobre todo ello y el Patrón Mayor responde a cuantas aclaraciones y consultas se formulan los asistentes. - Ya finalizadas estas deliberaciones, J. Baldomero Incesa Sáiz manifiesta su disgusto por el hecho de que ningún representante de la Federación de Cofradías de Cantabria haya acudido a tal reunión interfederativa, y expresa su deseo de que se escriba al Sr. Presidente de esta Federación inquiriendo las causas o justificación de esta falta de asistencia. Esta propuesta del Sr. Incesa Sáiz se acepta por todos los reunidos y se dispone que por el Secretario de esta Cofradía se formule y curse el escrito correspondiente.

A continuación se pasa al segundo punto del Orden del Día, que es la próxima festividad de San Antonio de Padua, Patrono de los pescadores de este puerto. Se cambian amplias impresiones sobre el tema, todas ellas encaminadas a la mejor posible celebración de la fiesta, y se llega por unanimidad a las siguientes conclusiones:

Que la Cofradía dé a cada anciano o enfermo con derecho a ello la cantidad de seiscientos (600.-) ptas. como donativo subsidiario con motivo del homenaje a la Vejez del Marino.

En caso de fallecimiento de algún anciano o enfermo, tendrán derecho a este donativo y a otros que pudieran recibirse, aquéllos que hubieran fallecido entre las fechas del 1.º de enero y 13 de junio del año actual.

Que por el Patrón Mayor se tomen las medidas necesarias que las fachadas del Edificio Social de esta Cofradía de Pescadores sean reparadas y blanqueadas, y, si ello fuera posible, estén terminadas para el día de la fiesta.

Se acepta la oferta del Tenis Club La Playa para servir

la Comida Homenaje a la Vejez del Marino, en el precio de quinientas treinta (530.-) ptas. cubierto.

Que el Secretario se encargue de buscar cuatro marineros que, vestidos de uniforme, lleven las andas de San Antonio, caso de que ello no fuera posible, serían llevadas por cuatro directores. Asimismo, el Secretario debe gestionar la actuación de la Coral "Salve" durante la Misa Solemne de San Antonio y si fuera posible también en los finales de la Comida en el Tenis, asignado para ello la cantidad de cinco mil (5.000.-) ptas. A continuación, y por el Secretario se da lectura a escrito que esta misma Coral "Salve" ha dirigido, solicitando un donativo para la adquisición de un adecuado vestuario. Se aprueba por unanimidad que, aparte de la asignación que se detalla anteriormente, se conceda a tal Coral una subvención de cinco mil (5.000.-) ptas., destinadas a tal operación vestuario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las cinco y media de la tarde del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:

Baldomero Incera Sáez, directivo y patrón de la embarcación Nro. Villa de Laredo, Esteban Antonio Social Izaguirre, directivo y patrón de la embarcación Linda Playa, Braulio Lopez Rodriguez, directivo y patrón de la embarcación Lopez Heruauof, Tomás Fuente Albo, directivo y patrón de la embarcación Ombraudo al Mar, José Valeriano Villa Fuica, directivo y armador de la embarcación Pabelo Villa, Cipriano Izaguirre Sáez, directivo y patrón de la embarcación Cuigios del Mar, Félix Bustamante Amado, patrón de la embarcación Vivino de Poaga, Antonio Torre Fresneda, directivo, Antonio Bustillo Bustamante, directivo, José González Ruiz, directivo, Tomás Cavada Cavada, directivo, Alejandro Incera Izaguirre, directivo y Andrés Bolívar Clemente, directivo, asistidos por el Secretario Luis Sáez (orro).
Informa el Patrón Mayor a los reunidos que el día 19 de mayo actual ha tenido una reunión en la Federación de Santander, promovida por la Cofradía de Santona, en la que se trató de modificar los acuerdos que viene rigiendo para la costera de la anchoa para la primavera del año actual, modificación que se refiere principalmente a la elevación de las cuotas precautorias sobre capturas y a la salida a la mar los viernes para los sábados.
Dice el Patrón Mayor que mientras las Cofradías de Castro Urdiales, Santander y Suances proponen la captura libre de la anchoa, la de Santona propone un máximo de doce mil kilos (12.000) kilos, reservándose su opinión las Cofradías de Colindres y Laredo, hasta conocer la opinión de los patrones de sus embarcaciones y miembros de la Junta Directiva. Se entabla entre los reunidos las deliberaciones consiguientes y, por unanimidad se acuerda que, la Cofradía de Laredo proponga a la Federación que siga el mismo sistema de capturas y horarios de salida a la mar que actualmente viene rigiendo y que en su día fueron aprobados en la reunión.

interfederativa de Bilbao.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se dió por finalizada la misma, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, el Comité Ejecutivo, con asistencia de los siguientes miembros: D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Braulio López Rodríguez, D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Máximo Sánchez Salvejo, D. José González Ruiz y D. Antonio Felices Méndez, con asistencia del Secretario D. Luis Díaz Corro.

Por el Secretario se da lectura al acta de la reunión anterior del Comité Ejecutivo, que es aprobada por unanimidad.

El Patrón Mayor se dirige seguidamente a los reunidos y les expone el caso planteado por el servicio de agua al puerto, que si bien antes no lo cobraba el Ayuntamiento, si lo hace a partir del día ocho de mayo último, habiendo instalado un

81

contador en las proximidades del edificio de la Cofradía que registra todo el consumo de agua que se hace, tanto en las bodegas como el que hacen las embarcaciones. El agua consumida en el mes de mayo ha sido de mil doscientos diecinueve metros cúbicos y durante el mes de junio se llevan consumidos mil quinientos noventa y ocho metros cúbicos, lo que presupone para la Cofradía un gasto considerable, no previsto. Todos los asistentes, tras las deliberaciones oportunas, estiman que no es la Cofradía quien debe satisfacer este gasto, sino las embarcaciones que hacen su consumo, por lo que interesan del Patrón Mayor efectúe ante el Ayuntamiento de esta villa las gestiones precisas para que en cada una de las bodegas de este puerto con suministro de agua tenga su contador, y el que ahora existe sirva únicamente para registrar el suministro de agua a las embarcaciones, cuyo consumo se cobrará en su día, a las mismas.

Seguendo el Orden del día, el Patrón Mayor pide a los reunidos se estudie los precios que han de regir para la venta de hielo. Tras las consideraciones pertinentes, se fijan los siguientes:

Venta al detalle de cincuenta pesetas la barra. _____

Fresqueros, hasta veinte barras (de) a cincuenta pesetas. _____

Fresqueros, a partir de veinte barras a treinta pesetas. _____

Embarcaciones, hasta diez barras a treinta pesetas. _____

Embarcaciones, a partir de diez barras a veinte pesetas. _____

Estos precios se consideran provisionales y, si las circunstancias lo aconsejaren, podría ser modificados, previo nuevo acuerdo del Comité Ejecutivo. _____

Expone seguidamente el Patrón Mayor el hecho de que en la fábrica de hielo hay en la actualidad un solo empleado y que es imposible que pueda realizar su labor siquiera medianamente. Se acuerda que se anuncie en el Tablón de la Cofradía la existencia de dos plazas vacantes para ser cubiertas bien interinamente, bien con carácter fijo. _____

Se dirige seguidamente el Secretario a los asistentes, diciéndoles que algo similar a lo que ocurre en la fábrica de hielo, pasa entre el personal administrativo de la Cofradía, pues aparte de dos empleados administrativos que dejaron de pertenecer a la plantilla de la Cofra-

día, hay otros dos, D. Venancio Cos Gallo y D. Joaquín Zubillaga Juárez que están hace tiempo de baja y cuyo reintegro al trabajo, dada su edad y enfermedad que padecen, es muy improbable, con lo que la plantilla de la Cofradía ha quedado reducida a dos empleados administrativos y un subalterno, personal con el que no se pueden cubrir con la debida eficacia todos los servicios de la Cofradía. Los asistentes, aún reconociendo lo manifestado por el Secretario, deciden estudiar este caso en la próxima reunión, ya que no figura en Orden del Día.

Seguidamente el Patrón Mayor da cuenta a los reunidos de lo tratado en la reunión interfederativa de Bilbao, celebrada el día veintiseis del actual, extendiéndose ampliamente en lo referente a la Seguridad Social del Mar, Luces que han de llevar las embarcaciones de nueva construcción, precio del pescado para subproductos, acuerdos tomados sobre horarios y salidas a la mar a partir del primero de julio y legislación vigente sobre desgravación fiscal que afecta a importaciones de aparatos náuticos cuya fabricación no se hace en España. De todo cuanto antecede quedan ampliamente informados los asistentes.

A continuación D. Baldomero Inceña Díaz informa que en reunión anterior a la habida en Santander con fecha veintiseis de junio actual, en la Sección de Remolques de la Federación de Cantabria, se acordó nombrar dos Delegados por cada puerto, uno de embarcaciones que se dedican exclusivamente a la pesca con anzuelo y el otro de embarcaciones con arte de cerco, por lo que estima procede que se efectúe tales nombramientos en el puerto de Laredo. Dice asimismo le han comunicado en la última reunión habida, que la Cofradía de Laredo debe remitir los fondos que en su poder tiene y que corresponden a la Sección de Remolques de la Federación, ya que Laredo, según en tal reunión le comunicaron, nunca había mandado cantidad alguna a la Federación por este concepto de Remolque. El Secretario le dice que tal afirmación no es del todo exacta, pues en los años mil novecientos setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres se remitió la cantidad de cien mil

pesetas cada año.

El Patrón Mayor dice seguidamente que si se ha procedido a retener los fondos de la Sección de Remolques, ha sido siempre en defensa de los intereses de los pescadores de este puerto, pues siempre se temió la desaparición de tal Sección en cuyo caso los asegurados de esta Cofradía tendrían la seguridad de obtener el reintegro de las cuotas por ellos aportadas, y además que con este fondo se pagan puntualmente los expedientes que la Federación aprueba, mas si el Delegado local estima la conveniencia de su envío, esta Cofradía no tiene inconveniente alguno en que se efectúe tal remesa, y así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario, doy fé.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domínguez San Emeterio Castillo, los siguientes:

D. Segundo Ochoa Forón, directivo y patrón de la embarcación Pesta de Colindres, D. Adolfo Villa Fuica, patrón de la embarcación Panelo Silla, D. Aurelio San Emeterio Castillo, patrón de la embarcación Bonita Milagros, D. Rodrigo Fernández Gutiérrez, patrón de la embarcación Cid Campeador, D. Nicolás Cos Casada, patrón de la embarcación Eli Bea, D. Ramón Pardo Abascal, patrón de la embarcación Hermanos Layuno, D. Tomás Fuente Albo, patrón de la embarcación Mirando al Mar y directivo, D. Victorino López Rodríguez, patrón de la embarcación Víctor Manuel, D. Honorio Revuelta Palomero, patrón de la embarcación Virgen del Puerto, D. Antonio Local Izaguirre, directivo y patrón de la embarcación Linda Playa, D. Alfredo Gallo López, directivo y patrón de la embarcación Vivina Madre, D. Tomás Casada Casada, directivo, D. Manuel Alonso Gutiérrez, directivo, D. José González Ruiz, directivo, D. Antonio Torre Fresneda, directivo y D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo, actúa de Secretario, Luis Díaz Corro.

Abierto el acto, se da lectura por el Secretario del Acta de la reunión de la Comisión Permanente Interfederativa del día diecisiete de julio actual. Se comenta ampliamente el contenido de tal Acta, facilitando el Patrón Mayor cuantas aclaraciones interesan los reunidos. - Se considera detenidamente el apartado dos de precitada Acta, que se refiere a las ventas en día de sábado y por todos los reunidos se aceptan los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Interfederativa, con excepción de su punto cuatro, que se refiere al precio mínimo en lonjas y que los reunidos consideran más aconsejable para el puerto de Laredo, el de diez pesetas kilo. - Tras las consiguientes deliberaciones, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.) Libre captura y consiguiente venta de especies con destino a harina de pescado.
- 2.) Última venta a las doce horas.
- 3.) Queda autorizada la captura de caballa, con cuota precautoria de diez mil kilos y un precio mínimo de doce ptas. kilo.
- 4.) Precio mínimo para otras especies, diez pesetas kilo.

02
Los acuerdos adoptados tendrán vigencia hasta el primero de noviembre próximo y los infractores de los mismos serán sancionados con decomiso de la pesca capturada y multa del cincuenta por ciento de tal importe.

Surge a continuación el tema de las embarcaciones que al dedicarse a la captura de la pescadilla, pescan habitualmente dos o tres cajas de chicharro, y se pregunta por varios de los reunidos si tal chicharro es de libre venta o ha de entregarse para la fábrica de harina. Se origina el consiguiente diálogo, y se opta, por gran mayoría que tal chicharro sea destinado únicamente para subproductos.

Se acuerda, también por unanimidad, que en horas normales de venta, es decir, desde las siete a las veinticuatro horas, se vendan en lonja todas las especies de pescado, siendo fuertemente sancionadas las embarcaciones infractoras de este acuerdo. - Se exceptúan de esta venta en lonja, algunas especies capturadas a "palangre", tales como cabras, fanecas, durdos y otras varias, pero es obligatorio en este caso el previo pesaje en las básculas de la Cofradía. También se acuerda se actualicen los precios para estas últimas especies de pescado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por terminada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo E. San Eusebio Castillo, el Comité Ejecutivo, con asistencia de los siguientes miembros: D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Braulio López Rodríguez, D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ordoña Forón, D. Máximo Sánchez Salvejo, D. José González Ruiz y D. Antonio Felices Méndez, con asistencia del secretario D. Luis Díaz Corro.

Por el Secretario se da lectura al acta de la reunión anterior del Comité Ejecutivo, que es aprobada por unanimidad.

El Patrón Mayor se dirige seguidamente a los reunidos y les expone el caso planteado por el servicio de agua al puerto, que si bien antes no lo cobraba el Ayuntamiento, si lo hace a partir del día ocho de mayo último, habiendo instalado un contador en las proximidades del edificio de la Cofradía que registra todo el consumo de agua que se hace, tanto en las bodegas como el que hacen las embarcaciones. El agua consumida en el mes de mayo ha sido de mil doscientos diecinueve metros cúbicos (1.219 m^3) y durante el mes de junio se llevan consumidos mil quinientos noventa y ocho metros cúbicos (1598 m^3), lo que presupone para la Cofradía un gasto considerable, no previsto. Todos los asistentes, tras las deliberaciones oportunas, estiman que no es la Cofradía quien debe satisfacer este gasto, sino las embarcaciones que hacen su consumo, por lo que interesan del Patrón Mayor efectúe ante el Ayuntamiento de esta villa las gestiones precisas para que en cada una de las bodegas de este puerto con suministro de agua tenga su contador, y el que ahora existe sirva únicamente para registrar el suministro de agua a las embarcaciones, cuyo consumo se cobrará en su día, a las mismas.

Siguiendo el Orden del Día, el Patrón Mayor fide a los

reunidos se estudie los precios que han de regir para la venta de hielo. Tras las consideraciones pertinentes, se fijan los siguientes:
Venta al detalle de cincuenta pesetas (50.-) ptas. barra.
Fresqueros, hasta (20) barras cincuenta pesetas (50) ptas barra.
Fresqueros, más de (20) barras treinta pesetas (30.-) ptas. barra.
Embarcaciones, hasta (10) barras treinta pesetas (30.-) ptas barra.
Embarcaciones, más de (10) barras veinte pesetas (20.-) ptas. barra.

Estos precios se consideraran provisionales y, si las circunstancias lo aconsejasen podría ser modificados, previo nuevo acuerdo del Comité Ejecutivo.

Expone seguidamente el Patrón Mayor el hecho de que la fábrica de hielo hay en la actualidad un solo empleado y que es imposible que pueda realizar su labor siguiera medianamente. Se acuerda que se anuncie en el Tablón de la Cofradía la existencia de dos plazas vacantes para ser cubiertas bien interinamente, bien con caracter fijo.

Se dirige seguidamente el Secretario a los asistentes, diciéndoles que algo similar a lo que ocurre en la fábrica de hielo, pasa entre el personal administrativo de la Cofradía, pues aparte de dos empleados administrativos que dejaron de pertenecer a la plantilla de la Cofradía, hay otros dos, D. Venancio Cos Sallo y D. Joaquín Lubillaga Juárez que están hace tiempo de baja y cuyo reintegro al trabajo, dada su edad y enfermedad que padecen, es muy improbable, con lo que la plantilla de la Cofradía ha quedado reducida a dos empleados administrativos y un subalterno, personal con el que no se pueden cubrir con la debida eficacia todos los servicios de la Cofradía. Los asistentes, aun reconociendo lo manifestado por el Secretario, deciden estudiar este caso en la proxima reunión, ya que no figura en Orden del Día.

Seguidamente el Patrón Mayor da cuenta a los reunidos de lo tratado en la reunión interfederativa de Bilbao, celebrada el día veintiseis del actual, extendiéndose ampliamente en lo referente a la Seguridad Social del Mar, Lucas que han de lle-

Las embarcaciones de nueva construcción, precio del pescado para subproductos, acuerdos tomados sobre horarios y salidas a la mar a partir del primero de julio y legislación vigente sobre desgravación fiscal que afecta a importaciones de aparatos náuticos cuya fabricación no se hace en España. De todo cuanto antecede quedan ampliamente informados los asistentes.

A continuación D. Baldomero Incera Sáiz informa que en reunión anterior a la habida en Santander con fecha veintiseis de junio actual, en la Sección de Remolques de la Federación de Cantabria, se acordó nombrar dos Delegados por cada puerto, uno de embarcaciones que se dediquen exclusivamente a la pesca con anzuelo y el otro de embarcaciones con arte de cerco, por lo que estima procede que se efectúe tales nombramientos en el puerto de Laredo. Dice asimismo le han comunicado en la última reunión habida, que la Cofradía de Laredo debe remitir los fondos que en su poder tiene y que corresponden a la Sección de Remolques de la Federación, ya que Laredo, según en tal reunión le comunicaron, nunca había mandado cantidad alguna a la Federación por este concepto de Remolque. El Secretario le dice que tal afirmación no es del todo exacta, pues en los años mil novecientos setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres, se remitieron la cantidad de cien mil pesetas (100.000.-) ptas. cada año.

El Patrón Mayor dice seguidamente que si se ha procedido a retener los fondos de la Sección de Remolques, ha sido siempre en defensa de los intereses de los pescadores de este puerto, pues siempre se temió la desaparición de tal Sección, en cuyo caso los asegurados de esta Cofradía tendrían la seguridad de obtener el reintegro de las cuotas por ellos aportadas, y además con este fondo se pagan puntualmente los expedientes que la Federación aprueba, mas si el Delegado local estima estima la conveniencia de su envío, esta Cofradía no tiene inconveniente alguno en que se efectúe tal remesa, y así se acuerda.

22

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario, doy fé.

José González
Maximiliano J. J. J.
~~Segundo Astor~~ Braulio López
Antonio J. J.
Antonio J. J.

José J. J.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. E. Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes:

Don. Segundo Ordoña Forón, directivo y patrón de la embarcación Perla de Coludres, D. Adolfo Villa Fuica, patrón de la embarcación Pabelo Villa, D. Aurelio San Emeterio Castillo, patrón de la embarcación Bonita Amalagos, D. Rodrigo Fernández Gutiérrez, patrón de la embarcación Ciel Campeador, D. José Luis Cos Cava-da, patrón de la embarcación Eli Bea, D. Ramón Pardo Abascal, patrón de la embarcación Heruauos Layuno, D. Tomás Fuente Albo, patrón de la embarcación Mirando al Mar, D. Victorino López Rodríguez, patrón de la embarcación Víctor Manuel, D. Honorio Revuelta Palomero, patrón de la embarcación Virgen del Puerto, D. Antonio Jocal Izaguirre, directivo y patrón de

la embarcación Linda Playa, D. Alfredo Gallo López, directivo y patrón de la embarcación Viviva Madre, D. Tomás Cavada Cavada, directivo, D. Manuel Alonso Gutiérrez, directivo D. José González Ruiz, directivo, D. Antonio Torre Fresnedo, directivo y D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo.

Actúa de Secretario, Luis Díaz Corso.

Abierto el acto, se da lectura por el Secretario del Acta de la reunión de la Comisión Permanente Interfederativa del día diecisiete de Julio actual. Se comenta ampliamente el contenido de tal Acta, facilitando el Patrón Mayor cuantas aclaraciones interesan los reunidos. - Se considera detenidamente el apartado dos de precitada Acta, que se refiere a las ventas en día de sábado y por todos los reunidos se aceptan los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Interfederativa, con excepción de su punto cuatro, que se refiere al precio mínimo en lonja, y que los reunidos consideran más aconsejable para el puerto de Laedo, el de diez pesetas kilo. - Tras las consiguientes deliberaciones, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1:º) Libre captura y consiguiente venta de especies con destino a harina de pescado.

2:º) Última venta a las doce horas.

3:º) Queda autorizada la captura de caballa, con cuota precautoria de diez mil kilos y un precio mínimo de doce ptas. kilo.

4:º) Precio mínimo para otras especies, diez pesetas kilo.

Los acuerdos adoptados tendrán vigencia hasta el primero de noviembre próximo y los infractores de los mismos serán sancionados con decomiso de la pesca capturada y multa del cincuenta por ciento (50%) de tal importe.

Surge a continuación el tema de las embarcaciones que al dedicarse a la captura de la pescadilla, pescan habitualmente dos o tres cajas de chicharro, y se pregunta por varios de los reunidos si tal chicharro es de libre venta o ha de entregarse para la fábrica de harina. Se origina el consiguiente diálogo, y se opta, por gran mayoría que tal chicharro sea destinado únicamente para subpro-

ductos.

Se acuerda, también por unanimidad, que en horas normales de venta, es decir, desde las siete a las veinticuatro horas, se vendan en lonja todas las especies de pescado, siendo fuertemente sancionadas las embarcaciones infractoras de este acuerdo. - Se exceptúan de esta venta en lonja, algunas especies capturadas a palangre, tales como cabras, fanecas, ducados y otras varias, pero es obligatorio en este caso el previo pesaje en las básculas de la Cofradía. También se acuerda se actualicen los precios para estas últimas especies de pescado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En Laredo, siendo las diez y ocho horas del día, catorce de agosto se reúnen, previa citación, y bajo la Presidencia del Patrón Mayor de esta Cofradía de Pescadores, J. Eleuterio Domingo San Eleuterio Castillo, el Presidente de la Unión de Empresarios J. Baldomero Incera Diaz, y el Presidente de la Unión

de Técnicos y Trabajadores, actuando de secretario Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor expone a los reunidos que el motivo de la reunión es informarles que el pasado día siete de agosto las embarcaciones "Perla de Colindres" y "López Heruauos", infringiendo los acuerdos adoptados para la venta de pescado en día de sábado, han efectuado en la lonja de Santoña ventas de anchoa, y que a pesar de haberles comunicado por escrito la infracción cometida, que sería sancionada, otra vez, en el día de hoy, la embarcación "López Heruauos" y la del "Aires de Laredo", han vuelto a vender la misma especie de pescado. También les da cuenta del hecho de que la embarcación "Nuevo Audas" vendió en la tarde del siete de agosto, sábado, en Santoña bonito sin intervención directa de ninguna Cofradía. Seguidamente, y para comprobar la infracción cometida, se da por el Secretario lectura de las actas del veintiseis de junio en Bilbao, del nueve de julio en Santander, del diecisiete de julio en Bilbao, y finalmente el acta levantada como consecuencia de la reunión de los miembros de la Junta Directiva y Junta de Patronos, del día veinticinco de julio en esta Cofradía de Pescadores, todas ellas referidas al actual año de mil novecientos setenta y seis. A la vista de la lectura de tales actas, los asistentes exponen que, efectivamente, ha habido manifiesta infracción y el Patrón Mayor interesa de los reunidos, en su calidad de Vice-Presidente de la Cofradía, forma de actuar contra las embarcaciones infractoras. Se inicia el consiguiente diálogo y cambio de impresiones que conduce, finalmente, a exponer a los miembros de la Comisión Permanente el problema, a efectos de decidir en consecuencia.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se dio por finalizada ésta, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

48

En Laredo, y siendo las once horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Eleuterio Lomuzo San Emeterio Castillo, los siguientes:

D. Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación "López Hermanos", D. Baldomero Incera Díaz, directivo y patrón de la embarcación "Cno. Villa de Laredo", D. Segundo Ordoña Forón, directivo y patrón de la embarcación "Perla de Colindres", D. Alfredo Gallo López, directivo y patrón de la embarcación "Sivua Madre", D. Andrés Bolívar Clemente, directivo, D. Alejandro Incera Izaguirre, directivo, D. Antonio Torre Fresneda, directivo, D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo, D. Tomás Cavada Cavada, directivo, D. José González Ruiz, directivo, D. Rodrigo Fernández Gutiérrez, patrón de la embarcación "Cid Campeador" y D. Nicolás Cos Cavada, patrón de la embarcación "El Bea", actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Se inicia el acto con la lectura del acta anterior correspondiente a la reunión del veinticinco de julio último, que es aprobada. Seguidamente el Patrón Mayor da cuenta a los reunidos de los

diversos acuerdos habidos en reuniones de la Comisión Permanente Interfederativa relacionadas con la venta de pescado en día de sábado, así como los escritos dirigidos a las embarcaciones supuestas infractoras de tales acuerdos, y del tomado en esta Cofradía de Pescadores en reunión del veinticinco de julio último.

Siguiendo el orden del día, pasa seguidamente el Patrón Mayor a dar cuenta de lo acaecido en la reunión Interfederativa celebrada días pasados en Puzos, informando a los reunidos que por votación en tal reunión se aprobó la no venta en día de sábado de otra especie capturada a cerco que la caballa y el pescado destinado a subproducto. En tal votación, dice el Patrón Mayor, hubo gran diversidad de opiniones, pues por varios, de los asistentes se sugería la autorización de ventas del besugo. El Patrón Mayor de Laredo manifestó en tal reunión que, puesto que hasta la fecha no todos los puertos había respetado anteriores acuerdos, reconsideraría el problema con su Junta Directiva y de Patronos.

Pasado ya al capítulo de Ruegos y Preguntas, D. Baldomero Incera Gías, se dirige al Patrón Mayor y demás reunidos, y refiriéndose a la reunión que tuvo lugar en esta Cofradía el día veinticinco de julio último, a la que no pudo asistir, dice que, aparte de la costera de primavera, las características del puerto de Laredo difieren en mucho a las de las Cofradías del Este, por lo que en muchas ocasiones no se pueden aceptar los acuerdos que se toman en las reuniones Interfederativas y que con ocasión de las ventas en día de sábado, ninguna Cofradía de Cantabria las ha respetado. El Patrón Mayor le dice que, efectivamente, si los acuerdos de Bilbao no interesan, los patronos y Junta Directiva de este puerto, bajo su única responsabilidad, pueden adoptar otros que mejor le vengan a sus circunstancias, pero es su firme parecer que los acuerdos que se adopten ya en reuniones de esta Cofradía deben ser respetados mientras dure su vigencia. En este mismo sentido se manifiesta D. Nicolás Cos Cañada, quien dice que los acuerdos de la reunión del veinticinco de julio úl-

22

lmo fuerón aceptados en firme por todos los asistentes a aquella reunión y que su incumplimiento supone una infracción. Se dirige seguidamente el Patrón Mayor a los reunidos y sugiere que, si lo desean, los acuerdos de la repetida reunión del veintinueve de julio pueden modificarse, en todo o en parte, y mientras algunos de los reunidos juzgan conveniente la autorización de la captura y venta de la anchoa y besugo, otros cual Baldomero Incera Díaz y Rodrigo Fernández Gutiérrez dice que no hay patrones suficientes en la reunión para determinar y concretar esta sugerencia. Se dirige seguidamente el Patrón Mayor al directivo y patrón de pesca D. Braulio López Rodríguez y solicita su parecer sobre la pesca en día de sábado y éste le contesta que no quiere saber nada. Se hace constar que ya con anterioridad y sin previa justificación se había ausentado de la reunión el directivo y Patrón de pesca D. Segundo Ochoa Forón, el Patrón Mayor, dice a los reunidos que, por el bien común de todos los pescadores y ante la actitud adoptada por los miembros de la Sección Económica, que son los menos y que en la presente ocasión están pensando únicamente en su interés particular, está dispuesto a apoyar a los pescadores tripulantes en todas sus pretensiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

En Laredo, y siendo las diez horas del día cinco de Setiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, previa convocatoria formulada por el Presidente de la Sección Social, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Eleuterio Lomuzo San Emeterio Castillo, los siguientes miembros de la Sección Social: D. Manuel Alonso Gutiérrez, Presidente, D. José González Ruiz, D. Alejandro Inceira Izaguirre, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Antonio Bustillo Bustamante, D. Tomás Cavada Cavada y D. Máximo Sánchez Salvejo, actúa de Secretario D. Luis Vías Corro.

Se dirige, en primer lugar, el Presidente de la Sección Social D. Manuel Alonso Gutiérrez al Patrón Mayor y demás reunidos, quien manifiesta que, según se indica en la oportuna citación, el motivo de la reunión es manifestar su malestar por lo que viene ocurriendo en las últimas reuniones que juntamente con la Sección Económica y de Patronos se vienen celebrando en esta Cofradía de Pescadores, ya que la mayoría de los componentes de esta (Cofradía) Sección no acuden a las reuniones sin causa alguna que justifique tales ausencias. Tal situación se ha visto agravada con lo acaecido en la última reunión del veintinueve de agosto, ya que a la falta de asistencia de los económicos hay que añadir el hecho de que D. Segundo Orhona Forón, Vice-presidente de la Sección Económica, se ausentó de la reunión sin justificar su ausencia y aún sin despedirse de los reunidos, y por otra parte, ya en las postrimerías de la reunión, al dirigirse el Patrón Mayor al miembro de la Junta Ejecutiva D. Braulio López Rodríguez en el sentido de conocer su parecer sobre capturas en día de sábado, tal miembro de la Sección Económica le contestó textualmente que "él no quería saber nada". Por tales causas, sigue manifestando el Sr. Alonso Gutiérrez, y visto que los representantes de la Sección Económica quedaban reducidos a su más mínima expresión, no se pudo llegar a ningún acuerdo definitivo en precitada reunión del veintinueve de agosto. Todos los reunidos comentan estas manifestaciones iniciales de D. Manuel Alonso Gutiérrez, y coinciden en que,

efectivamente, las actuaciones últimas de algunos miembros de la Sección Económica presupone una falta de consideración y de delicadeza hacia la Sección Social y que la situación actual no puede continuar, por lo que se deben tomar las medidas oportunas. Se entabla el consiguiente diálogo entre los reunidos y por unanimidad se llegan a las siguientes conclusiones:

1.º.- Se estima como falta de delicadeza hacia la Sección Social las actuaciones de algunos miembros de la Sección Económica en las últimas reuniones celebradas.

2.º.- Siendo alguno de estos miembros componentes de la Junta Ejecutiva, no puede, ni deben proceder como lo hacen.

3.º.- Que al no llegar a ningún acuerdo definitivo en la reunión del veintinueve de agosto, en lo que a la pesca en día de sábado se refiere, deben continuar en vigor los acuerdos adoptados en reunión del veinticinco de julio último.

4.º.- Los barcos infractores de los acuerdos de tal reunión del veinticinco de julio deben ser castigados de la forma que se señaló en la misma.

5.º.- La Sección Social está siempre dispuesta a colaborar con la Económica, pero no puede admitir que los acuerdos adoptados sean continuamente infringidos por los Económicos y que éstos obran conforme a su interés particular. Tampoco consideran normal que la no asistencia a las reuniones de gran parte de los Económicos, impidan llegar a unos acuerdos que determinen el buen orden dentro del seno de la Cofradía.

6.º.- Asimismo se acuerda que, de no llegar a una pronta comprensión con la Sección Económica, estarían dispuestos a:

Primero: No ir a la mar los viernes, mientras no se traten con serenidad los acuerdos y sean éstos fielmente cumplidos.

Segundo: El incumplimiento de los acuerdos de las reuniones obligaría a la Sección Social a reunirse con los tripulantes a efectos de tomar las medidas oportunas, medidas encaminadas siempre al bien común de ambas Secciones, así como el buen gobierno de la Cofradía.

Tras tomadas las conclusiones anotadas, el Patrón Mayor se dirige a los asistentes y les dice que es necesario, antes de tomar determinación alguna, entablar diálogo con la Sección Económica, a fin de aunar criterios, pues no hay duda que tal diálogo haría llegar una pronta y mutua comprensión, que redundaría en beneficio de esta Cofradía de Pescadores, que, en definitiva, sería el de todos sus socios, tanto sociales como económicos. Todos los reunidos aceptan esta sugerencia del Patrón Mayor y determinan que se curse(r) escrito de los acuerdos de esta reunión a los Sres. Presidente y Vice-presidente de la Sección Económica, a fin de que, ya conocida la postura de la Sección Social, procedan en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las diez y media horas de la mañana del día doce de setiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor J. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, y previa

78
citación formulada por el Sr. Presidente de la Sección Económica, los patronos y armadores de las embarcaciones siguientes: Pires de Laredo, Ave del Mar, Bonita Milagros, Brisas del Norte, Lid Campeador, Divina Madre, Divino de Plaza, Eli Bea, Estrella del Cielo, Heruanof Layuno, Linda Playa, López Hermanos, Miscaudo al Mar, Invo. Apostolado del Mar, Invo. Villa de Laredo, Pabelo Villa, Perla de Colindres, Playa Salvé, Reina de los Angeles, Siempre Unidos, Víctor Manuel. No asisten justificadamente los patronos de las embarcaciones, Amigos del Mar y Nuevo Noche de Paz, pues se encuentran dedicados a las faenas de la pesca. Tampoco asisten, sin previa justificación, los patronos de las embarcaciones María Reina de los Cielos, Nuevo Audaz, Renacer y Virgen del Puerto.
Actúa de Secretario Luis Diaz Corro.

Abre el acto el Presidente de la Sección Económica J. Baldomero Tocera Diaz, quien dirigiéndose a los reunidos, les dice que el motivo de esta reunión es darles cuenta de un escrito que el Presidente de la Sección Social J. Manuel Alonso Gutiérrez le ha dirigido con fecha siete de setiembre actual, escrito que, si bien en ciertos puntos parece un poco fuerte, no debe ser considerado por ninguno de los asistentes como una encubierta amenaza o coacción, pues él personalmente tiene la seguridad de que ha sido redactado con la mejor voluntad y con el único ánimo de colaboración íntimamente con la Sección Económica a fin de evitar las anomalías que últimamente se vienen observando en las juntas y reuniones que últimamente (se vienen obs) se están celebrando. No cabe duda que esta colaboración que los miembros de la Sección Social interesan ha de redundar en beneficio general de la Cofradía. Por el Secretario se da lectura a precitado escrito, que es comentado punto por punto, llegándose a las siguientes conclusiones:

- 1.º.- Los miembros de la Junta Ejecutiva dicen asistir a todas las reuniones que les es posible, si bien reconocen que en alguna ocasión, alguna de ellos, se han ausentado injustificadamente.
- 2.º.- Dado que en la reunión del veintinueve de agosto último no se llegó a ningún acuerdo, y que, por consiguiente, continúan en vigor

los adoptados en la reunión del veintinueve de julio, las supuestas embarcaciones infractoras por venta de anchoa en la Cofradía de Santoña en día de sábado dirigirán a la Junta Directiva el oportuno escrito de descargo, siendo los miembros de tal Junta Directiva quienes en definitiva resuelvan.

3.º.- Los miembros del Sector Económico asistentes aceptan y agradecen los deseos de colaboración que ofrece la Sección Social y se comprometen a asistir, salvo causa justificada que lo impida, a todas las reuniones que se convoquen, así como a cumplir todos los acuerdos que en las mismas se aprueben. En reciprocidad esperan que también la Sección Social asista y esté ampliamente representada en las diversas reuniones que se convoquen.

4.º.- La Sección Económica sabe que llegará a una muy pronta comprensión con la Sección Social, pues tiene amplia conciencia el Sector Económico de que esa mutua comprensión es el único medio de llevar a nuestra Cofradía de Pescadores por los mejores derroteros. Por consiguiente, y con referencia al apartado primero del punto cuarto del escrito de la Sección Social que se comenta, se estima no habría necesidad de llegar a su realización, pues, como queda dicho, los Económicos se comprometen a aceptar y cumplir los acuerdos que por mayoría se aprueben en las reuniones. En cuanto al apartado segundo, puede ver la Sección Social que la Económica se ha reunido a la mayor brevedad posible. Y ya, en cuanto al apartado tercero de precitado punto número cuarto, es, efectivamente, el hecho de aunar criterios y voluntades el único camino que lleva el buen funcionamiento de la Cofradía, y que redundará en beneficio de todos, tanto sociales como económicos. Con el compromiso ya formal por parte del Sector Económico de asistencia a reuniones y fiel cumplimiento de todos los acuerdos adoptados, se cree firmemente se entra en una nueva etapa, que muy pronto dará el fruto apetecido.

Terminadas ya las anteriores conclusiones, algunos de los asis-

82

tentes se dirigen al Patrón Mayor preguntándole cómo se ha de ir a la mar los sábados en lo sucesivo. El Patrón Mayor les dice que el próximo día catorce de setiembre actual hay una reunión en la Federación de Cofradías de Cantabria y entre los asuntos a tratar está éste de la pesca en día de sábado, y que de lo que allí se acuerde dará inmediato conocimiento a los patronos de este puerto interesados.

Se ruega al Secretario por el Presidente de la Sección Económica, dé los más pronto posible contestación al escrito de la Sección Social, informando a esta Sección de las conclusiones a que en esta reunión se han llegado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, yo, como Secretario doy fe.

En Laredo, y siendo las once de la mañana del día dieciseis de setiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, y previa la oportuna citación, los siguientes miembros de la Sección

Social de esta Cofradía: D. Alejandro Incera Izaguirre, D. Antonio Torre Fresnedo, (D. Alejandro) D. Antonio Bustillo Bustamante, D. Tomás Cavada Cavada, D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz y D. Máximo Sánchez Salviejo. No asisten el Presidente de la Sección D. Manuel Alonso Gutiérrez, que previamente ha justificado la causa de no asistencia, ni D. José Ramón Silvino Villa, éste sin justificación. - Actúa de Secretario Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor se dirige a los reunidos y dice que el motivo principal de la reunión es, cual ya señala el Orden del día de la citación, el darles cuenta del escrito que el Presidente de la Sección Económica ha dirigido al Presidente de la Sección Social y por consiguiente a todos los miembros de esta Sección, escrito que resume las conclusiones a que se llegaron en la reunión que el día doce de setiembre actual celebró el Sector Económico de esta Cofradía de Pescadores. Por el Secretario se da lectura a precitado escrito y todos los asistentes comentan amplia y favorablemente los terminos en que está concebido y celebran sus deseos de íntima colaboración de ambos Sectores, el Económico y Social.

Seguidamente el Patrón Mayor da cuenta de los acuerdos habidos en la reunión de la Federación de Cofradías Sindicales de Cantabria celebrada el día catorce del actual mes de setiembre, entre los que destaca el referido a la pesca en día de sábado, pues tal Federación, y bajo su única responsabilidad, autorizó la captura y venta de especies hasta ahora prohibidas en día de sábado. Los reunidos aceptan tal acuerdo y se expresan en el sentido de que se mande urgente comunicacion escrita a los patrones de las embarcaciones interesadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario doy fé.

Cofradía Sindical de Pescadores San Martín de Laredo

ASUNTOS

Reunión de Patrones y
Junta Directiva.

10 febrero

7.

Laredo, de de 197.....

Secretario

Señor Asociado D.

ORDEN DEL DIA:

L A R E D O

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Dar cuenta acuerdos reuniones en Bilbao.
- 3º Costera de Primavera.
- 4º Otras costeras
- 5º Proyecto Asociación Cofradías.
- 6º Ruegos y Preguntas.

Por la presente citación se le ruego acuda a las Oficinas de esta Cofradía el día a las de la para tratar de los asuntos del margen.

13 diez y media

mañana

Agradecido de antemano le saluda atto.

POR LA JUNTA DIRECTIVA
EL PATRON MAYOR

En Laredo, y siendo las diez y treinta horas del día trece de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca y miembros de la Junta Directiva que a continuación se reseñan:

D. Segundo Ochoa Forón, director y patrón de la embarcación Perla de Colindres, D. Tomás Fuente Albo, director y patrón de la embarcación Mirando al Mar, D. Alfredo Gallo López, director y patrón de la embarcación Jirina Madre, D. Braulio López Rodríguez, director y patrón de la embarcación López Hermanos, D. Baldomero Incera Diaz, director y patrón de la embarcación Nvo. Silla de Laredo, D. Esteban Antonio Jocal Izaguirre, director y patrón de la embarcación Linda Playa, D. Angel San Emeterio Castillo, patrón de la embarcación Bonita Amalagos, D. Honorio Revuelta Palomero, patrón de la embarcación Virgen del Puerto, D. Angel Gutiérrez Clemente, patrón de la embarcación Nvo. Noche de Paz, D. Segundo Ochoa Talledo, patrón de la embarcación Virgen del Amalago, D. Juan José Clemente Salomón, patrón de la embarcación Estrella del Cielo, D. Fco. Antonio San Martín Rodríguez, patrón de la embarcación Nvo. Luciana, D. José Luis Cos Coviada, patrón de la embarcación Eli Bea, D. Ramón Pardo Abascal, patrón de la embarcación Hermanos Layuno, D. Vic-

torino Lopez Rodriguez, patrón de la embarcación Victor Manuel,
D. Félix Bustamante Amado, patrón de la embarcación Distinguido de
Praga, D. Antonio San Martín Mastines, patrón de la embarcación
Aires de Laredo, D. Saturnino Fuentes Izaguirre, patrón de la
embarcación Reina de los Angeles, D. José Manuel Lopez Camino,
patrón de la embarcación Nvo. Audax, D. Julian Gómez Revilla,
patrón de la embarcación Nvo. Apostolado del Mar, D. José Luis
Bárcena Santamaria, patrón de la embarcación Siempre Unidos,
D. Antonio Torre Fresnedo, directivo, Alejandro Incera Izaguirre,
directivo, D. José U. Villa Fuica, directivo, D. Máximo Sánchez
Salvejo, directivo, D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo,
D. José González Ruiz, directivo, D. Antonio Felices Mendez,
directivo y Manuel Glonso Gutierrez, directivo.

Se inicia el acta con la lectura del acta de la reunión Interfede-
rativa, celebrada en Bilbao el día once de diciembre último, y el
Patrón Mayor comenta con los asistentes los acuerdos e incidencias de tal
reunión.

Da cuenta asimismo el Patrón Mayor de los acuerdos de la última
reunión Interfederativa de Bilbao, cuyo acta aún no le ha sido
remitida, e informa seguidamente de otra reunión que ha tenido lugar
en San Sebastian el día doce del actual entre varios miembros de la
Comisión Interfederativa y representantes de las autoridades francesas. En
tal reunión, dice el Patrón Mayor, se trató principalmente, del problema
planteado a los pescadores del litoral cantábrico ante la postura de los
países integrantes de la comunidad Económica Europea al señalar las
doscientas millas como aguas de su jurisdicción. No obstante ello, los
representantes franceses se mostraron muy predispuestos a negociar
directamente con los españoles y prometieron no presentar ninguna pro-
puesta a los países del Mercado Común sin antes estudiarla con los
pescadores del litoral cantábrico español.

Seguidamente el Patrón Mayor informa que el próximo día diez y nueve
del actual tendrá lugar una reunión en Bilbao, en la que uno de los
temas a tratar será el de la Regulación de costas para el año actual,
mas antes de la reunión habrá otra en la Federación de Cofradías de

Santander, para tratar principalmente de las propuestas que esta Federación ha de llevar a Bilbao. Desea conocer el Patrón Mayor la opinión a este respecto de los asistentes y propone se tomen unos acuerdos que él ha de proponer en la reunión de Santander. Se establece un amplio diálogo y cambio de impresiones entre los reunidos y se toman, ya por unanimidad los siguientes acuerdos:

Costera de Anchoa: Ocho mil kilos de límite de captura. Salida a la mar a las doce horas del lunes. Último día de subasta de anchoa la tarde del viernes, es decir, cuatro días a la semana. Cuando la lejanía de la pesca lo aconseje, se puede salir a las ocho de la mañana los lunes, pero queda prohibido largar antes de las doce del mediodía.

Otras costeras: Verdol. Que Laseolo proponga en su Federación un límite de captura para verdol de anzuelo de cuatro o seis mil kilos con precio mínimo de doce pesetas kilo y libras capturas para verdol capturado con arte.

Se estudia seguidamente la salida a la mar de las embarcaciones con volantas, y se determina que cuando las embarcaciones que se dedican a este sistema de pesca se encuentren en tierra en día de domingo, no podrán hacerse nuevamente a la mar hasta después de las veinticuatro horas de dicho día.

Igualmente se acuerda que las embarcaciones que se dedican al anzuelo, palangre o "miños" puedan salir a la mar los sábados.

A continuación se comenta el estudio que ha de tener lugar en la próxima reunión de Bilbao del día diez y mueve sobre la posible constitución de una Asociación de Cofradías Sindicales de Pescadores del Cantábrico, debatiéndose ampliamente este tema que queda pendiente hasta conocer los acuerdos que a este respecto se tomen en Bilbao.

Ya finalmente, y como en el Orden del Día de la próxima reunión de Bilbao se determina que estén presentes al menos cuatro representantes para cada una de las Cofradías, además de su Patrón Mayor, se nombran a varios de los asistentes, mas su designación definitiva queda pendiente hasta el próximo viernes ante la posibilidad de que alguno de los nombrados pudiera estar en la mar.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se dió por terminada la



reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo que se relacionan: D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Braulio López Rodríguez, D. José González Ruiz y D. Maximo Sanchez Salas. - Justifica su ausencia D. Antonio Felices Amendez y actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Por el Secretario se da lectura al acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad.

Informa seguidamente el Patrón Mayor a los reunidos de los acuerdos y decisiones tomados en la reunión de la Comisión Interfederativa celebrada en Bilbao el pasado día siete de marzo, cuyo Acta aún no ha recibido y que dada la importancia de algunos acuerdos adoptados, principalmente en lo que a la actual costera de la anchoa se refiere, una vez se reciba precitada acta, se enviará a las embarcaciones un extracto de la misma. - Informa asimismo el Patrón Mayor de la reunión

que ha tenido lugar en Madrid sobre precios mínimos de la anchoa y otros, finalizando su información con la lectura de un escrito recibido de la Dirección General de Pesca Marítima sobre capturas con "volantas", que es ampliamente comentado por los reunidos.

Seguidamente se informa a los reunidos sobre las obras de reparación y ampliación de la fábrica de hielo, dándose cuenta del coste de lo ya realizado, que se ajusta en todo a los presupuestos solicitados, indicándose que la única obra pendiente de realizar y que es exigible para el normal funcionamiento de la fábrica es la instalación eléctrica, para la que existe ya un presupuesto de C. Antón, por un importe de doscientas noventa y dos mil pesetas. Los reunidos, estudiado tal presupuesto y juzgando de imprescindible necesidad su realización, autorizan al Patrón Mayor para la inmediata realización de la obra presupuestada.

A continuación y por el Secretario se informa a los reunidos del movimiento del personal de la fábrica de hielo desde su reapertura en los primeros días del mes de julio del pasado año hasta la fecha, dando cuenta de que en la actualidad están trabajando D. José Manuel Aguilera Villanueva, con carácter fijo y D. Francisco San Martín López a quien se le contrató en su día como eventual, pero que por necesidades de trabajo, continúa aún en activo. Además de los precitados, y desde el día ocho de marzo actual ha contratado, también con carácter eventual los servicios de D. Roberto Isegulla San Emeterio, contratado hasta el día quince de setiembre próximo con ajuste de quinientas pesetas diarias. Los asistentes dan su aprobación a este contrato y estiman que D. Francisco San Martín López, dado el tiempo que lleva trabajando, quede como obrero de plantilla.

Igualmente por el Secretario se da cuenta a los asistentes de la plantilla actual de los empleados de la Cofradía, que por fallecimiento del Secretario D. Venancio Cos Gallo y la baja por enfermedad de D. Joaquín Zubillaga Juárez, se ha quedado reducida en la actualidad a solamente tres funcionarios, plantilla que juzga insuficiente para cubrir todos los servicios de la Cofradía con la mínima eficacia exigible, y que se debe tener en cuenta que la situación de baja temporal del empleado

Sr. Zubillaga Juárez, se mantendrá hasta la fecha de su jubilación, que tendrá lugar en los últimos días del próximo mes de julio. Por lo expuesto, el Secretario propone a los reunidos se estudie la posibilidad de incorporar a la plantilla un empleado más, bien subalterno, bien auxiliar, en sustitución de los dos empleados que por las causas apuntadas han cesado. Los reunidos deliberan ampliamente sobre lo propuesto por el Secretario, tras cuyas deliberaciones y ya por unanimidad, acuerdan se efectúen las gestiones precisas para nombrar un empleado más, con categoría de subalterno, el cual, juntamente con el otro empleado subalterno ahora existente, se encarguen ambos de los cometidos a que su categoría les obliga, tales como ventas, pesaje, limpieza y otros, y que además, en horas libres, hagan trabajos de pólizas, facturas de Detallistas y algún otro trabajo auxiliar. Se encomienda al Secretario dé cuenta verbal de este acuerdo al actual empleado subalterno D. Pedro Amado Eguía.

A continuación se lee escrito de fecha ocho de enero último, de la Cofradía de Pescadores de Santoña, que comunica su imposibilidad económica de seguir reservando a esta Cofradía de Laredo el uno por ciento de retorno por ventas de pescado en su lonja por embarcaciones de Laredo. Los reunidos acuerdan que por el Secretario se curse escrito a tal Cofradía de Santoña agradeciéndole su buena disposición e interés hacia esta Cofradía de Laredo, comprendiendo las razones que aduce para la anulación de su acuerdo del diez y siete de enero del pasado año, por el que aprobaba tal retorno.

También se da lectura a escrito de fecha diez de marzo actual que comunica que existen en esta Cofradía algunos afiliados a la Seguridad Social del Mar y que, sin embargo, no son Trabajadores del Mar, por lo que, a efectos de no dar cuenta a la Inspección de Trabajo, tales afiliados deben causar baja en el Régimen Especial del Instituto Social de la Marina para los Trabajadores del Mar. Los reunidos, visto y estudiado tal escrito de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina, mandan al Secretario se efectúen los trámites precisos para que tales afiliados a la Seguridad Social del Mar, y fuesto que no son trabajadores del Mar sean dados de baja, y que en lo sucesivo no se inscriba a ninguno en iguales o similares circunstancias.

Y ya, siendo la catorce horas de la fecha antes señalada, el Patrón Mayor propone a los reunidos la suspensión de la reunión, que continuará el próximo domingo día veintisiete de marzo, ya que son varios los temas pendientes de tratar, proposición ésta que es aceptada por todos los asistentes.

De todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

En la villa de Caredo, y siendo las diez horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, y bajo la presidencia del Patrón Mayor de esta Cofradía de Pescadores, se procede a la reanudación de la Junta del Comité Ejecutivo, suspendida el domingo anterior por falta de tiempo material para ultimar el orden del día previsto. Asisten a esta reunión D. Baldomero Incera Gías, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Segundo Ochoa Forón, D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Méndez, D. José González Ruiz y D. Maximino Sánchez Salvejo, - Justifica su ausencia D. Manuel Alonso Gutiérrez, que se encuentra dedicado a las faenas de la mar, actuando de Secretario D. Luis Gías Corro.

Se dirige en primer lugar el Secretario a los reunidos para informarles que, conforme a lo acordado en la Junta anterior, se ha entrevistado con el empleado subalterno D. Pedro Amado Eguía, a quien le ha comunicado la decisión del Comité Ejecutivo de esta Cofradía de Pescadores de ampliar en un subalterno más la plantilla de empleados de la Cofradía, dándole a conocer qué trabajos han de realizar ambos empleados, necesarios para el buen funcionamiento administrativo de la Cofradía, y que son los detallados en el Acta de la Junta anterior. Informa así mismo el Secretario a los reunidos de la contrareplica del Sr. Amado Eguía, quien manifiesta sus expresos deseos

de no hacer la limpieza, y que, caso de que la Reglamentación de Trabajo o Estatutos de Cofradías le obliguen al cumplimiento de tal obligación de limpieza, se negará rotundamente a otros servicios, cual son, hacer facturas, fó-lizas y otros, y que, además, exigirá a la Cofradía un horario fijo de traba-jo, disfrutar de las vacaciones y otros permisos a que pudiera tener derecho, y que, en fin, exigirá por el medio que crea oportuno a la Cofradía todos sus derechos a la vez que él cumplirá todas sus obligaciones que como emplea-do subalterno le correspondan. Sin embargo, si se le eximiera de tal obliga-ción de limpieza, renunciaría a tales derechos y las cosas seguirían cual has-ta la fecha. Expone así mismo el Secretario de los deseos del empleado Sr. Amado Eguía de entrevistarse en esta reunión con la Junta Ejecutiva para exponerles personalmente su decisión y deseos. Ante tales manifesta-ciones del empleado Sr. Amado Eguía y sus deseos de entrevista personal, la Junta Ejecutiva estima más procedente que la misma tenga lugar an-te toda la Junta Directiva de esta Cofradía de Pescadores, que debe ser convocada por el Secretario, salvo causas muy justificadas, para el próximo sábado día nueve de abril próximo.

Seguidamente, y también por el Secretario, se da lectura al estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al finalizado ejercicio de mil novecientos setenta y seis, sobre el que los reunidos diversas aclara-ciones o ampliaciones, que le son facilitadas. Manifiesta así mismo el Secretario que, ya aplicada la distribución acordada en Junta General anterior, queda un remanente neto de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y tres, con ochenta y ocho centimos, (1.845.543,88) ptas., cantidad aplicable a la ayuda al pago de la Seguridad Social del Amar, pero previamente estima que ha de destinarse una cantidad, la que la Junta Ejecutiva estime precisa, para la amortización de la inver-sión efectuada en la fábrica de hielo, inversión que asciende durante el finalizado ejercicio a un millón doscientas cincuenta y tres mil ciento treinta y dos (1.253.132,00) ptas. Estudiado por los reunidos tal amortización, se acuerda que a la inversión realizada se le aplique un diez por ciento sobre su valor, al efecto de quedar completamente amortizada la inversión en un periodo de diez años. Igual amortización ha de aplicarse a futuras inversiones en la fábrica de hielo, cual es la ya aprobada en la Junta

anterior, de la instalación de la luz y energía eléctrica.

Se cuenta seguidamente el Patrón Mayor de la Resolución del IRESCO, cuyo Organismo, previos los trámites oportunos, han concedido a la Cofradía una ayuda graciable de cuatrocientas mil pesetas. Se encomienda se ultime el expediente preciso para obtener tal ayuda, y que, recibida ésta, se aplique a la amortización de las inversiones en la fábrica de hielo, que es para lo que ha sido solicitado.

Se estudia seguidamente los jornales que perciben los empleados en la Fábrica de hielo, que han quedado muy bajos con respecto al nivel de vida alcanzado y al que se cobra en otras empresas. Por unanimidad se aprueban los que siguen: A José Manuel Aguilera Villanueva, diez y nueve mil pesetas mensuales y a D. Francisco San Martín López la cantidad de diez y siete mil pesetas mensuales.

A continuación y por el Secretario actuante se da noticia del hecho, ya conocido, del fallecimiento del Secretario titular D. Venancio Cós Gallo, acaecido el día veinte de octubre último. Informa el Secretario que se le han liquidado sus haberes hasta el día treinta de preutado mes de octubre, pero que aún se le adeuda las partes proporcionales de las pagas extraordinarias del diez y ocho de Julio y Navidad y vacaciones. No obstante, el Secretario propone a los reunidos que, dado todo el tiempo que en la Cofradía lleva trabajando y el celo e interés que siempre puso en su cometido, se liquiden sus haberes hasta final de año, cual si aún siguiera en activo. Todos los reunidos aceptan esta propuesta del Secretario en funciones, y dispone se le abonen las mensualidades de Noviembre, Diciembre y extraordinaria de Navidad, con la única deducción de la pensión que su mujer haya cobrado por viudedad por los mismos conceptos y mensualidades.

El Patrón Mayor se dirige a los reunidos diciéndoles que, dado el fallecimiento del Secretario Sr. Cós Gallo, es necesario el nombramiento de persona idónea para ocupar tal puesto y propone al empleado Luis Díaz Corro, que hasta ahora lo ha ocupado en calidad de Secretario en funciones. Todos los reunidos aceptan la propuesta sugerida por el Patrón Mayor y nombran Secretario titular de esta Cofradía de Pescadores a D. Luis Díaz Corro, que, de ahora en adelante ejercerá las funciones propias de la Secretaría, llevando

asimismo la Contabilidad de la Cofradía, y ejerciendo al propio tiempo las funciones de Cajero, que hasta la fecha venía efectuando. Asimismo, y para la debida organización de la administración de la Cofradía, el empleado J. Bernardino Cañarte Lirón, hoy auxiliar, pasa a la categoría de oficial de primera, con todos sus derechos y obligaciones, efectuando primordialmente los trabajos todos de oficina y auxiliando al Secretario titular en el servicio de Caja y otros trabajos administrativos que le encomiende. - Por el Patron Mayor se harán las gestiones precisas para que, caso de que fuese necesario, estos nombramientos sean revalidados por el Organismo superior competente.

Seguidamente, ya propuesta del Secretario, se estudian los nuevos haberes que los empleados administrativos han de percibir desde primero del actual año, y tras el consiguiente estudio se establece un aumento sobre el sueldo base actual de seis mil pesetas (6.000.-) ptas. para el Secretario Luis Díaz Corro, de cinco mil pesetas (5.000.-) ptas. para los oficiales administrativos Joaquín Zubillaga Juárez y Bernardino Cañarte Lirón y cuatro mil pesetas (4.000.-) ptas. mensuales al empleado subalterno Pedro Amado Eguita. - Al Patron Mayor se le asigna un aumento en su gratificación de cinco mil (5.000.-) pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.

En la silla de Laredo, y siendo las diez horas del día nueve de abril de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía Sindical de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los miembros de la Junta Permanente que se relacionan:

D. Antonio Torre Fresnedo, D. Antonio Bustillo Bustamante, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz, D. Maximino Sánchez Salviejo, D. Antonio Felices Méndez, D. José Valeriano Villa Fuica, D. Braulio López Rodríguez, D. Tomás Fuente Albo, D. Alfredo Gallo López, D. Esteban Antonio Jocal Izaguirre, D. Baldomero Incera Diaz y D. Segundo Ochoa Forón, asistidos por el Secretario Luis Diaz Corro.

Se dirige, en primer lugar, el Patrón Mayor a los reunidos, manifestándoles que el motivo principal de esta reunión es el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo en su reunión anterior del veintisiete de marzo próximo pasado con objeto de que la entrevista personal solicitada por el empleado D. Pedro Amado Eguía se celebre ante la Junta Permanente y no solamente ante el Comité Ejecutivo como tal empleado interesaba. - El Patrón Mayor y el Secretario exponen a los reunidos, principalmente a los no pertenecientes al Comité Ejecutivo, los antecedentes y circunstancias que han ocurrido últimamente ante la negativa de tal empleado de hacer la limpieza de la lonja de subastas y nave de pesaje. Tras el consiguiente diálogo entre todos los asistentes a esta reunión, se invita a pasar a la Sala de Juntas al precitado empleado Sr. Guado Eguía, quien se ratifica en todas sus manifestaciones ante el Secretario y que se detallan en el Acta de la reunión anterior, expresándose asimismo en el sentido de que no es su obligación la limpieza, que no considera compatibles los trabajos de limpieza con los que hace de administración, tales como facturas, pólizas y otros, y que, finalmente, no le importaría hacer la limpieza de la nave de pesaje, pero que se niega rotundamente hacer la de la Sala de Subastas. - Por algunos de los reunidos se le hace ver que cuando entró como empleado interino se comprometió a suplir y efectuar al menos los mismos trabajos que el anterior

empleado D. Cipriano Cavada Ruiz, mas el Sr. Amado Eguía se mantiene firme en su postura. - Sale ya de la Sala de Juntas el repetido empleado D. Pedro Amado Eguía, y por todos los asistentes se entabla el consiguiente diálogo y cambio de impresiones sobre el caso planteado y tras las deliberaciones pertinentes se acuerda:

a) Que el empleado Sr. Amado Eguía siga ayudando a los empleados administrativos en algunos trabajos auxiliares, tal como ahora lo viene haciendo.

b) Que por su cuenta, y sin intervención directa de la Cofradía, contrate con otra persona el trabajo de limpieza, pagando a tal persona la retribución contratada.

c) Que, finalmente, dé cuenta previa al Secretario Jefe de Personal, quien posteriormente informará al Patrón Mayor, de la persona contratada y retribución ajustada, a efectos de reintegrar al Sr. Amado Eguía tal retribución.

Ya ultimado con el precedente acuerdo el motivo principal de la reunión, el Patrón Mayor se dirige a los reunidos interesando si, siguiendo el orden del Día establecido, alguno de los asistentes tiene alguna pregunta que formular o alguna propuesta que hacer, no manifestándose ninguna en sentido afirmativo, con lo que da por terminada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas del día diez y siete de abril de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo que se relacionan: D. Baldomero Incera Diaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Méndez, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz y D. Maximo Sanchez Salviejo. Actúa de Secretario D. Luis Diaz Corro.

En primer lugar, el Secretario, a instancias del Patrón Mayor, a título informativo y para conocimiento de los asistentes a esta reunión, da lectura a la petición que al Gobierno hace el sector pesquero extractivo de las Regiones Cantábricas y Noroeste para que adopte todas las medidas necesarias para obtener la anulación de la decisión adoptada por la Comunidad Económica Europea en su reunión del cinco de abril actual, toda vez que las limitaciones contenidas en la misma implican la desaparición de más del noventa por ciento del total de la flota pesquera. Seguidamente se procede a la lectura de las actas correspondientes al veinte de marzo, al veintisiete de marzo y al nueve de abril, que son aprobadas por unanimidad.

Acto seguido, se procede a la lectura de la liquidación del presupuesto del año mil novecientos setenta y seis, que también merece la aprobación de los reunidos.

Acto seguido, se lee el Presupuesto de Ingresos y de Gastos que para el actual ejercicio ha confeccionado el Secretario, y estudiado detenidamente por los asistentes, se hacen algunas modificaciones en algunos artículos del mismo, quedando ya redactado en forma definitiva y preparado para su aprobación en la Junta General de asociados, que se acuerda se celebrará el próximo domingo día veinticuatro del actual.

Se acuerda por unanimidad que la hora de la Asamblea General sea la de las nueve y media en primera convocatoria y a las diez y media de la mañana en segunda, efectuándose por el Secretario

con la antelación exigida las citaciones oportunas, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º.- Lectura del acta de la Junta General anterior.
- 2.º.- Lectura de la Memoria del ejercicio.
- 3.º.- Lectura de Balance y Inventario.
- 4.º.- Aprobación del Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el ejercicio actual.
- 5.º.- Lectura liquidación presupuesto del ejercicio de 1.976.
- 6.º.- Fiestas.
- 7.º.- Propuestas.
- 8.º.- Ruegos y preguntas.

Y ya, en el último punto del Orden del día, D. Baldomero Incera Díaz propone el estudio al Patrón Mayor y demás reunidos de la posibilidad de conceder una gratificación en concepto de dieta, a los asistentes a las reuniones que, previa citación, celebre la Cofradía, y ello como compensación a las molestias y obligatoriedad de asistencia a estas reuniones. El Patrón Mayor acepta la propuesta, que cree sobradamente justificada y propone a los asistentes una dieta de trescientas pesetas para las reuniones que sean exclusivamente del Comité Ejecutivo o Junta Permanente, y únicamente se concederán a los asistentes a las mismas, aclarando que, consiguientemente, no habrá dietas en reuniones conjuntas de patronos de pesca con la Junta Directiva, en Juntas Generales, ni en casos similares. Tal propuesta es aceptada por todos los reunidos y se acuerda tenga efectos retroactivos desde el día primero del año actual.

Seguidamente el Secretario se dirige a los reunidos y les informa que consecuentemente a lo acordado en la reunión anterior del nueve de abril actual, y en lo que a la limpieza de la lonja de subastas y nave de pesaje se refiere, se ha entrevistado con D. Fernando Cañarte Santamaria, quien de momento parece demostrar sus deseos de hacerse cargo de tal cometido por el precio de seis mil pesetas. Dijo también el Secretario que se han presentado otros varios, pero que, personalmente, no los juzgaba como las personas más idóneas para el caso y que aún, pe-

88
dian mayor precio. Los reunidos aceptan al Sr. Cañarte Santamaría para la contratación de limpieza de los bajos de la Cofradía, pero señalan al Secretario trate de obtener que el precio de la contratación de tal servicio sea el de cinco mil pesetas, y se insiste en que el pago por tal servicio no sea intervenido ni pagado directamente por la Cofradía, sino por el empleado D. Pedro Amado Eguía, de conformidad con lo acordado en la reunión anterior de fecha ya citada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

JUNTA GENERAL ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1946.

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General en Pleno de esta Cofradía de Pescadores, correspondiente al finalizado año mil novecientos setenta y seis. No pudo celebrarse en primera convocatoria, prevista para las nueve horas y treinta minutos por no existir el quorum obligatorio y necesario para su validez, a pesar de que a su debido tiempo y forma se habían pasado a los

interesados las oportunas citaciones.

Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor de la misma, D. Euterio Domingo San Emeterio Castillo, con asistencia de los miembros que a continuación se citan: D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Antonio Felices Méndez, D. Braulio López Rodríguez, D. Tomás Fuente Albo, D. Alfredo Fallo López, D. Alejandro Incera Izaguirre, D. Antonio Torre Fresneda, D. Antonio Bustillo Bustamante, D. José González Ruiz, D. Nicolás Cos Cavada, D. Juan José Clemente Salomón, D. Félix Bustamante Amado, D. José Luis Barcena Santamaría, D. Juan Incera Izaguirre, D. Marcelino Alonso Camino, D. Juan Talledo Rodríguez, D. Ángel Sarabia Fernández, D. Aurelio Bustamante Fuentes, D. Máximo Sánchez Salviejo, D. José Manuel Gutiérrez Díaz, y D. José Valeriano Villa Fuica. - Justifican debidamente su ausencia D. Benigno Gutiérrez Pazos y D. Andrés Bolívar Clemente. - Actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Dirige, en primer lugar el Patrón Mayor unas palabras de salutación a los reunidos, invitándoles a participar en forma activa en todas las deliberaciones que en transcurso de la Asamblea surjan, y ruega seguidamente al Secretario que, de conformidad con el Orden del Día preestablecido, dé lectura al Acta de la Asamblea General anterior. Finalizada su lectura, y por D. Segundo Ochoa Forón se hace la observación de que en precitada acta no se hace constar su expreso deseo manifestado de conocer las causas por las que durante el ejercicio de mil novecientos setenta y cinco hubo una diferencia de ciento diez mil ciento sesenta pesetas en las cuotas de la Seguridad Social que pasaron como beneficio a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, pues estima ya y aún estima una falta de buena administración. El Secretario le manifiesta que, si bien recuerda tal observación, omitió hacerlo constar en Acta, por lo que pide disculpas, y expone que, como Contable de la Entidad, únicamente se limitó a registrar los asientos correspondientes a los pagos al Instituto Social de la Marina y los cobros a las embarcaciones de las cuotas de la Seguridad Social del Mar, y que por diferencias acumuladas mes tras mes, se llegó al final del

año a la diferencia señalada. Asimismo expone que, por no confeccionar él, ni hacer nunca confeccionar las correspondientes liquidaciones de la Seguridad Social del Mar, ignora las causas a que obedecen tales diferencias, pero que solicitará del empleado administrativo D. Bernardino Cañarte Lirón, quien con el finado D. Venancio Cos Gallo hacía tales liquidaciones, a fin de que estudie las causas de tales diferencias, y que oído el dictamen de este empleado, lo pondrá en conocimiento de todos los asistentes en una próxima reunión.

Se aceptan las manifestaciones del Secretario, y ya con la salvedad expuesta por D. Segundo Ochoa Forón, se aprueba por unanimidad el Acta.

Seguidamente, y siguiendo el Orden del Día, también por el Secretario se da lectura de la Memoria correspondiente al finalizado ejercicio de mil novecientos setenta y seis. Los reunidos, tras su lectura, comentan y aprueban las diversas actividades de la Junta Directiva y Comité Ejecutivo. Se accion favorablemente las actuaciones que en favor de la Cofradía han tenido D. Antonio Fernández Enriquez y D. Guillermo Escalante, haciendo manifestaciones del agradecimiento por tales actuaciones, que desean se hagan constar en el Acta de esta Asamblea. Se dice al Secretario curso escritos de agradecimiento a precitados señores y en el que se reflejen la constancia que en Acta queda de su eficiente labor en favor de esta Cofradía de Pescadores y sus asociados.

Se prosigue con la lectura del estado de Pérdidas y Ganancias, que es aprobado por unanimidad, y considerado como muy bueno el resultado final habido, con beneficio de (2.212.529,87 pesetas) dos millones doscientas doce mil quinientas veintinueve con ochenta y siete pesetas.

Se lee asimismo la liquidación del presupuesto de Ingresos y de gastos, que por unanimidad es aprobado.

La misma aprobación merece, tras su lectura, el Presupuesto de Ingresos y de Gastos, correspondiente al actual año de mil novecientos setenta y siete, que en el transcurso de la misma es estudiado y comentado por los asistentes.

FIESTAS. - Por el Patrón Mayor se indica a los reunidos que, conforme a lo establecido, es a los miembros de la Asamblea General a quienes le compete el establecimiento de las fiestas a guardar por la Cofradía, y tras su correspondiente deliberación se establecen las siguientes:

Festividad de San Antonio, Patrono de la Cofradía. - Sábado día once de Junio: Bandera para artes de cerco y para verdel. Autorizado "vetas" y palangre, con una sola venta a las doce horas del mediodía y otra a las seis de la tarde. Los días doce y trece, bandera total en este puerto para toda clase de barcos y faenar, dándose la salida a la mar, para toda clase de barcos, después de las doce horas del día catorce de precitado mes de junio.

Días quince y diez y seis de agosto, fiestas patronales. - El sábado, día trece, a las doce horas, deberán encontrarse en puerto todas las embarcaciones, guardándose bandera para toda clase de barcos y faenar, hasta las cinco de la madrugada del día diez y ocho. Esta hora de salida puede ser modificada para las embarcaciones de arte, que si lo estiman oportuno, y previa reunión, pueden salir a las doce horas del precitado día diez y ocho de agosto.

Se guardarán asimismo las festividades de Todos los Santos, Natividad del Señor y Año Nuevo, con bandera en las mismas condiciones y para todos los barcos que las acordadas en la reunión de la Asamblea General anterior, a cuyo Acta debe remitirse para su consulta.

PROPUESTAS

D. Braulio López Rodríguez, enterado por el Secretario de los intereses que abonan los Bancos por nuestras imposiciones a plazo fijo, dice es su parecer ser bajo el tipo de tal interés. Se propone una visita a las Entidades Bancarias en (todas) donde están depositadas nuestras imposiciones al objeto de tratar de aumentarlo y se forma una comisión encargada de efectuar tal visita, que queda formada por el Patrón Mayor, Secretario, D. Segundo Ochoa Forón y D. Braulio López Rodríguez.

Seguidamente D. Braulio López Rodríguez, expresa su deseo de dar a conocer a todos los asistentes, por si mereciese su aprobación y ratificación, el acuerdo del Comité Ejecutivo del día diez y siete de abril actual, por el que se concedía una gratificación en concepto de dietas a los miembros de la Junta Permanente o Comité Ejecutivo asistentes a las reuniones, en las condiciones y circunstancias que se señalan en el Acta de precitada reunión. Los reunidos consideran justa la concesión de gratificación y dan su unánime aprobación a la misma.

88

El Secretario da, seguidamente lectura de la cantidad que a cada una de las embarcaciones les corresponde por distribución de beneficios, aplicables a la ayuda del pago de las cuotas de la Seguridad Social del Mar, y que alcanza una cifra de un millón setecientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesetas. Finalizado el detalle de tal lectura prestan los asistentes su conformidad a tal distribución.

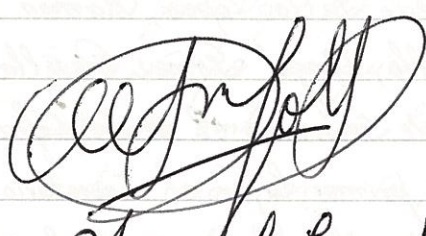
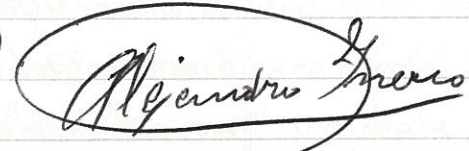
1.º Baldomero Incera Díaz se dirige al Patrón Mayor y le dice tener noticias de varios patrones de pesca de que el encargado de Campsa del Surtidor de gas-oil en este puerto, D. Hipólito Díaz Sierra, ateniéndose a un horario fijo y oficial de trabajo, no surte de petróleo a las embarcaciones fuera de tales horas establecidas. Ello hace que en muchas ocasiones, bien por faenas de pesca, bien debido a la bajamar, las embarcaciones no puedan hacerse de este combustible en este puerto, con el consiguiente perjuicio para todos. Propone y sugiere al Patrón Mayor que, en visita personal a precitado Sr. Díaz Sierra, le haga ver los inconvenientes y perjuicios que con su actitud causa a las embarcaciones y trate de conseguir del mismo un horario más flexible. El Patrón Mayor dice que así lo hará, y que en una próxima reunión dará cuenta de los resultados de su gestión.

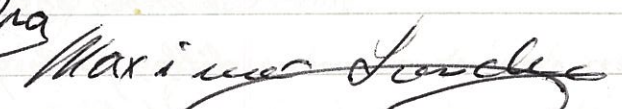
En este momento, y aduciendo razones particulares e inelucibles, se ausentan, de la reunión, previa justificación ante todos los presentes, los Sres. López Rodríguez, Ochoa Forón, González Ruiz y Sánchez Salviejo.

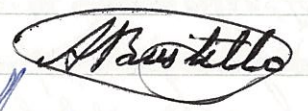
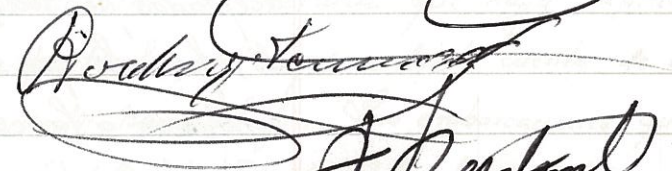
Seguidamente el Patrón Mayor da cuenta de la última reunión celebrada por la Comisión Interfederativa en Bilbao, y se extiende ampliamente sobre el proyecto existente de la (reunión) creación de una Asociación de Cofradías del Litoral Cantábrico, y manda al Secretario de lectura al esquema de Estatutos de la pretendida Asociación. Procede el Secretario a la lectura total de tal esquema, ultimado el cual, se dirige a los reunidos en el sentido de que se manifiesten si estiman procedente que esta Cofradía de Pescadores se adhiera a tal Asociación. Los reunidos todos, tras el diálogo correspondiente, dan su conformidad a la incorporación de esta Cofradía a la Asociación de Cofradías del Litoral Cantábrico, pero que se ha de procurar conseguir que las aportaciones y cuotas que se establece en el artículo treinta y seis del esquema de los Estatutos se calcule sobre un tanto por ciento de importe total de las ventas efectua

das por cada Cofradía incorporada a tal Asociación. En cuanto a modificaciones o cambio de parte del articulado de los Estatutos se manifiestan en el sentido de que éstos sean detenidamente leídos y estudiados por el mismo Patrón Mayor, quien, de acuerdo con el Secretario, establecerán las modificaciones o ampliaciones que consideren necesarias para los intereses generales de la Asociación y para los particulares de esta Cofradía de Pescadores.

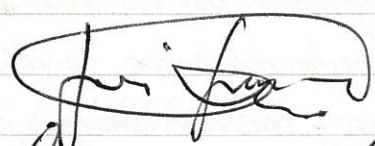
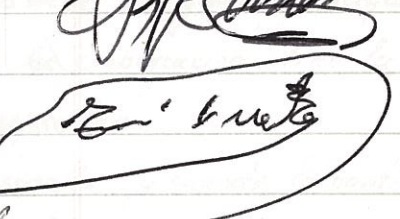
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

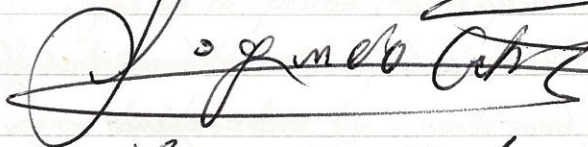
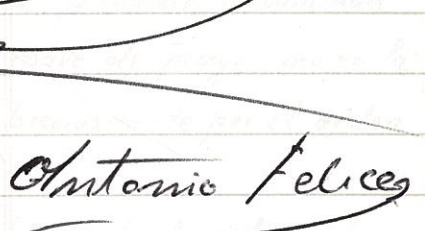
 
Alejandro Inerros
Emotora Bales

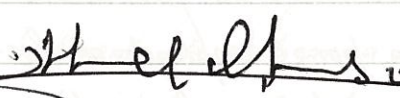
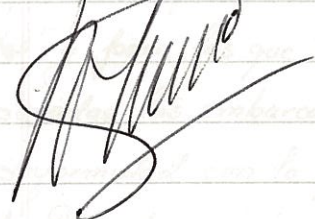
Angel Paravia 
Maximiano Sanchez

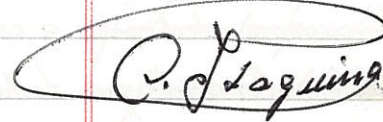
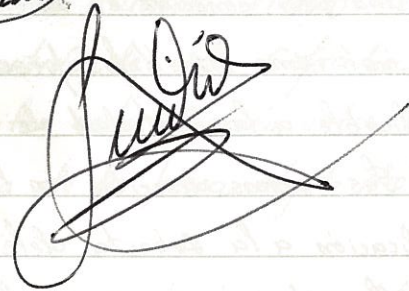
 
Aristillo Rodolfo Toranzo



 
Juan Garcia Benito

 
Juan Gallego Antonio Felices

 
Helio

 
C. Laguna

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA CON LOS PATRONES DE
PESCA DE EMBARCACIONES DEDICADAS A LA CAPTURA DE PESCA-
DILLA CON "BETAS"

En la Villa de Laredo y siendo las diez y ocho horas del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, J. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los siguientes: Victorino López Rodríguez, Juan José Clemente Salomón, Segundo Ochoa Talledo, Tomás Fuente Albo, Honorio Resuelta Palomero, Alfredo Gallo López, Ramón Pardo Abascal, Angel San Emeterio Castillo, Angel Gómez Revilla y Saturnino Fuentes Izaguirre, actuando de Secretario el de la Cofradía, Luis Díaz Corro.

Se dirige en primer lugar el Secretario a los reunidos y les dice que se vienen observando algunas irregularidades en las ventas de pescadilla, por lo que estima se deben establecer algunas fórmulas, que aceptadas por todos, reglamenten la subasta de tal especie de pescado, para lo que sugiere que los presentes expongan sus ideas que conduzcan a la consecución del fin apetecido.

Aceptadas por los reunidos las irregularidades a que el Secretario ha hecho referencia, se inicia entre todos un amplio cambio de impresiones, y tras su consiguiente deliberación, se llega a las siguientes conclusiones:

- a) Se establecen dos tamaños de pescadilla, que determinados por su peso, serán: De peso superior o igual a un kilo, que denominaremos "merluza", y de peso inferior a un kilo, que se denominará "pescadilla".
- b) La venta de "pescadilla" se efectuará en una sola subasta, previa suma por el empleado de la Cofradía, de todas las cajas de esta especie que traigan las embarcaciones dedicadas a este "oficio".
- c) Una vez conocido el valor alcanzado por toda la pescadilla subastada, así como los kilos pesados, se obtendrá el precio medio, que será aplicable a la cantidad de kilos que cada embarcación haya pesado.
- d) Las normas descritas en los apartados b) y c) serán también de aplicación a la subasta del salmonete.
- e) La especie que según el apartado a) es denominada merluza, se

venderá barco por barco, no siéndole de aplicación el prorrateo que se señala en el apartado c).

f) (La especie) Se efectuará una sola venta del pescado obtenido por el procedimiento de "betas", que será a las doce del mediodía. Este horario de subasta podría ser modificado en el futuro, caso de que las circunstancias así lo aconsejasen, pero sería necesario una reunión previa.

g) Se aconseja que no se den "cenas" de pescadilla o merluza a la tripulación, sino que se estima más prudente hacer póliza aparte de la pesca que por este concepto pudiera corresponder a la tripulación. Si por cualquier circunstancia alguno o todos los tripulantes de una embarcación llevase las "cenas", no podrá hacerse en conjunto o total, para su posterior venta, sino que la entrega del pescado se hará individual y particularmente.

h) Se determina concretamente que ninguna embarcación se puede reservar todo o parte de la "pescadilla" o "merluza" que haya capturado para su posterior venta particular, ni siquiera dando cuenta de la cantidad de kilos reservados para tal fin. Las embarcaciones que deseen vender pescado en la plaza, se verá obligadas a adquirirlo en lonja, y retirarán no la pesca de su embarcación, sino la que según el orden preestablecido le correspondan.

i) Las cajas de la "pescadilla" capturada, y cuando la cantidad de ellas lo permitan, se expondrán en la nave de pesaje, no en la lonja como hasta ahora, y se colocarán precisamente por el orden que haya de pesarse.

j) Estas normas son de obligatorio cumplimiento para las embarcaciones que actualmente se dedican a "betas" y para las que en el futuro se puedan dedicar, siendo sancionadas las embarcaciones infractoras de los acuerdos tomados de conformidad con lo que el Comité Ejecutivo de esta Cofradía de Pescadores estime oportuno, pudiendo oscilar esta sanción entre la cantidad de mil pesetas y el decomiso de la pesca objeto de la infracción, o su valor correspondiente.

Y en prueba de aceptación y cumplimiento de los acuerdos acepta-

08

dos, firman el presente Acta todos los reunidos de todo lo cual,
como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca y miembros de la Junta Directiva que a continuación se reseñan:

Don Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación "López Hermanos", D. Segundo Ochoa Forón, directivo y patrón de la embarcación "Perla de Colindres", D. Baldomero Incera Gías, directivo y patrón de la embarcación "Cnva. Villa de Laredo" D. Antonio San Martín Martínez, patrón de la embarcación "Aires de Laredo", D. Adolfo Villa Fuica, patrón de la embarcación "Pabelo Villa", D. Félix Bustamante Amado, patrón de la embarcación "Givino de Praga", D. Benigno Gutierrez Pazos, patrón de la embarcación "Ave del Mar", D. Manuel Alonso Gutierrez, directivo, D. Antonio Felices Mendez, directivo, D. José González Ruiz, directivo, D. Máximo Sánchez Salvigo, directivo, D. Antonio Bustillo Bustamante, directivo, D. Andrés Bolívar Clemente, directivo, Actúa de Secretario, el de la Cofradía Luis Gías Corro.

El Patrón Mayor se dirige a los asistentes y les dice que el próximo día veintiocho habrá una reunión en Bilbao, a la que él

asistirá en representación de esta Cofradía y que el objeto de tal reunión es la regulación de la captura y venta de la anchoa, a partir del día primero de julio. Interesa de los directivos y patrones asistentes su opinión sobre cómo estiman debiera irse a la mar en lo que respecta a topes y días de capturas. Se entabla el diálogo consiguiente y mientras unos opinan que el tope de captura debiera ser de cinco mil kilos otros lo estiman en seis mil. En cuanto a los días de mar a la semana, oscilan los criterios entre los tres y los cuatro días. Se acuerda someter tales diversos criterios a votación, que, efectuada, arroja el siguiente resultado:

Tope de cinco mil kilos y tres días de mar, once votos.

Tope de cinco mil kilos y cuatro días de mar, un voto.

Tope de seis mil kilos y tres días de mar, un voto.

Consiguiente al resultado de la votación, se aprueba que el Patrón Mayor proponga en la reunión de Bilbao el tope de cinco mil kilos y tres días de mar.

En cuanto al precio mínimo, se acuerda que el Patrón Mayor proponga el que estime más conveniente, a la vista de lo que digan otras Cofradías asistentes a la reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En la Villa de Laredo, y siendo las once de la mañana del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores los miembros del Comité Ejecutivo D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Méndez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. José González Ruiz y D. Marimo Sánchez Salviejo, todos ellos bajo la presidencia del Patrón Mayor D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo y actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor, tras saludar a los reunidos, se dirige a los mismos, diciéndoles que, según consta en la citación, el objeto principal de la reunión, es, organizar y ultimar detalles para la debida celebración de la festividad de San Antonio de Padua, Patrono de esta Cofradía de Pescadores.

A tal efecto, el Patrón Mayor dice a los asistentes que, si bien, el Sr. Ferente del Club de Tenis Laredo le ha comunicado que las obras que actualmente se están realizando en tal Sociedad van muy adelantadas y que espera estén ultimadas para antes del próximo día trece de junio, él, personalmente duda de ello, por lo que pudiera ocurrir que la comida-homenaje a la Vejez del Marino, que habitualmente se celebra en tal local, no pudiera ser realizada este año en los locales de precitado Club. Consiguientemente, los reunidos facultan al Patrón Mayor para que, caso de que tal comida-homenaje no pueda ser realizada en los locales y por los servicios del Tenis Club La Playa, gestione y contrate tal comida con otro industrial del ramo hostelero.

Seguidamente se inicia entre los asistentes el consiguiente diálogo sobre los diversos aspectos de la festividad y se acuerda los siguientes:

1.º) Que la Cofradía conceda a los ancianos y enfermos afectos a esta Cofradía de Pescadores un donativo graciable de ochocientas (800.-) pesetas a cada uno.

2.º) A los efectos señalados en el acuerdo anterior, tendrán consideración

PROTECCION A LA FAMILIA

N.º beneficiarios de S. Fam. _____ N.º de puntos _____ Valor punto _____

SITUACION A APLICAR DESDE _____ HASTA _____

Por antiguas prestaciones			Por nuevas prestaciones			
S. Famil.	Plus Famil.	Total	Por esposa	Por hijos	Familia Numerosa	Total

Fecha y sello I. N. P.

COMPLEMENTOS A DEDUCIR

TOTAL A PERCIBIR

Por esposa	Por hijos	
------------	-----------	--

INSTRUCCIONES

- Este Impreso se presentará por duplicado siempre que se produzca alguna variación en la situación familiar del beneficiario, cubriendo con máquina o letras mayúsculas los espacios impresos en negro, y consignando "A" o "N" en la columna (1), según que por el familiar anotado en la línea correspondiente, se tenga derecho a las antiguas o a las nuevas prestaciones de protección a la familia.
- Antes de su presentación en el I. N. P., la empresa donde el beneficiario preste sus servicios o la Entidad Gestora por donde cobre la pensión o el subsidio, cubrirán los espacios a ellas reservados, diligenciando la declaración en caso de conformidad.
- Las circunstancias que den derecho a la inclusión de familiares se acreditarán:
 - EL PARENTESCO Y LA EDAD, con el Libro o Libros de la Familia o, en su defecto, Certificados del Registro Civil, en extracto.
 - LA CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA, con certificado de la Alcaldía respectiva (no se exige para la esposa e hijos). No se incluirá la esposa si trabaja por cuenta propia o ajena.
 - LA INCAPACIDAD, con certificado médico, que será visado por la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Cuando en este modelo aparezca en blanco la columna de vencimiento, se considerará que éste tiene carácter indefinido.

COMPROBADO Y CONFORME

Empresa	N.º
Entidad Gestora	Fecha y sello I. N. P.
Clase de prestación	
Efecto inicial	
Firma y sello	

de ancianos de esta Cofradía de Pescadores, los pescadores que, cumplidos los sesenta años, hayan navegado en barcos de este puerto de Laredo los diez últimos años anteriores a la fecha de alcanzar tal edad. Unicamente se admite dentro de estos años una excedencia solicitada a la Cofradía de dos años, excedencia que ha de ser continua, es decir, nunca en varios períodos. - Igualmente se estima que aquellos pescadores que en el momento de acogerse a la pensión de jubilación estén navegando en otros puertos y sus últimas cotizaciones sean efectuadas a través de otras Cofradías, no sean nunca considerados como ancianos afectos a esta Cofradía de Pescadores.

3º) Se encarga al Secretario para que personalmente haga gestiones con D. Tomás González, que en época de verano ocupa con sus mesas la acera Sur de esta Cofradía, para que la subvención que da con destino a su distribución entre los pescadores ancianos y enfermos de esta Cofradía sea ampliada este año, ampliación que podría ser del capítulo de las cinco a las diez mil pesetas.

4º) Se encarga asimismo al Secretario para que realice las oportunas gestiones cerca de las personas interesadas, al objeto de conseguir la mejor celebración de la festividad de San Antonio, tratando personalmente con los marineros que han de sacar en procesión la imagen, adquisición de cohetes, reparación de la imagen de San Antonio, aperitivo de directivos y otros complementarios.

5º) La bandera a guardar con motivo de tal festividad será la acordada en la Junta General celebrada el día catorce de abril último, efectuándose la primera venta de pescado a las cinco de la tarde del día catorce de junio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca y los miembros de la Junta Directiva que a continuación se relacionan: D. Baldomero Incera Díaz, directivo y patrón de la embarcación "Nvo. Villa de Laredo", D. Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación "López Hermanos", D. Segundo Ochoa Forón, directivo y patrón de la embarcación "Perla de Colindres", D. Braulio Sánchez Salviejo, directivo, D. Antonio Torre Fresnedo, directivo, D. Alejandro Incera Izaguirre, directivo, D. Manuel Alonso Gutierrez, directivo, D. José González Ruiz, directivo, D. Antonio San Martín Martínez, patrón de la embarcación "Aires de Laredo", D. Benigno Gutierrez Pasas, patrón de la embarcación "Ave del Mar", D. Luis Martínez Negrete, representante de la embarcación "Pabelo Villa" y D. Apolinar Urriola Herrería, patrón de la embarcación "Renacer", actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Informa el Patrón Mayor a los reunidos que con motivo de la festividad del Corpus Christi, desea conocer el criterio de los asistentes sobre si el puerto de Laredo desea guardar tal festividad y suspender, por consiguiente, las faenas de la pesca. Dice asimismo el Patrón Mayor, que ha estado en contacto con diversas Cofradías, y que todas las de Guipúzcoa guardan, de siempre, tal festividad. Que las de Vizcaya, teniendo en cuenta los bajos precios a que se cotiza en la actualidad la anchoa, también guardará la fiesta, exceptuado el puerto de Bermeo, que ha comunicado que si alguna Cofradía de Cantabria va a la mar, las embarcaciones de tal puerto también se hará a la mar. Finalmente que Santona, previa reunión de patronos, ha decidido guardar la fiesta. Ante tales manifestaciones del Patrón Mayor, los asistentes exponen sus criterios y ante la divergencia de opiniones, se acuerda someterlo a votación



secreta, que arroja el siguiente resultado:

Votos favorables a guardar la fiesta, nueve.

Votos favorables a ir a la mar, tres.

Ante tal resultado, se acuerda no hacerse a la mar a la captura con arte.

Y no habiendo otro motivo en la reunión, se dió ésta por finalizada, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

En Laredo y siendo las once horas del día diez y siete de junio de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los patrones de pesca y los miembros de la Junta Directiva que a continuación se relacionan:

D. Esteban Antonio Socal Izaguirre, directivo y patrón de la embarcación "Linda Playa", D. Braulio López Rodríguez, directivo y patrón de la embarcación "López Hermanos", D. Antonio Bringas Baranda, sotapatrón de la embarcación "Nvo. Villa de Laredo", D. Segundo Ochoa Forón, directivo y patrón de la embarcación "Perla de Colindres", D. Cipriano Izaguirre Díez, patrón de la embarcación "Renacer", D. Antonio San Martín Martínez, patrón de la embarcación "Aires de Laredo" D. Angel San Emeterio Castillo, patrón de la embarcación "Boni-

ta Milagros", D. Adolfo Villa Fuica, patrón de la embarcación "Parelo Villa", D. Benigno Gutierrez Pazos, patrón de la embarcación "Ave del Mar", D. Angel Gutierrez Clemente, patrón de la embarcación "Nvo. Noche de Paz" y D. Antonio Torre Fresnedo, directivo, actua de Secretario, D. Luis Diaz Corro.

El Patrón Mayor dice a los reunidos que ante la proximidad de la terminación de la costera de anchoa del año actual, se va a celebrar en Bilbao una reunión interfederativa, en la que, entre otros temas se tratará de la regularización de la pesca en cabesos. Tal reunión se celebrará el día diez y ocho de junio actual y el Patrón Mayor interesa de los reunidos que expongan sus ideas y sugerencias que él ha de llevar a Bilbao. Tras el estudio y consiguientes deliberaciones se acuerda que el Patrón Mayor lleve y defienda en Bilbao las siguientes propuestas:

- a) Que, a pesar de haber finalizado la costera de la anchoa, se siga yendo a la mar a la captura de esta especie. Que la costera siga regulada en cuanto a topes, días de captura y precio mínimo conforme a lo acordado en la reunión última de Bilbao.
- b) Que a partir del día primero de julio, se vaya todos los días a la pesca de cerco, incluso los sábados, y para todas las especies de pescado, incluida la anchoa.
- c) Que a partir del precitado día uno de julio se ponga un tope de cuatro mil kilos de anchoa, con precio mínimo de treinta pesetas kilo, para la captura en el Golfo.
- d) En cuanto a la captura de anchoa en la costa, es decir en las abras, el Patrón Mayor propondrá un tope de dos mil kilos, al precio mínimo de veinticinco pesetas kilo.

Y no habiendo ya otras sugerencias que proponer, y siendo éste el único motivo de la reunión, se dió por terminada la misma, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo, con asistencia de D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Méndez, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz y D. Maximo Sanchez Salviejo, actuando de Secretario el de la Entidad, D. Luis Díaz Corra.

Se inicia el acto con la lectura del Acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se trata, ante la festividad de las fiestas Patronales, de los días de bandera a guardar con tal motivo, y por unanimidad se aprueba sean los mismos que en su día, y en la reunión de la Junta General se determinarán, y cuyo detalle obra en poder de todos los patrones de este puerto.

Se lee por el Secretario el presupuesto recibido de D. Miguel Ayuso Pradillo para la reforma del aparato de subastas y dejarle reducido a sesenta asientos. Estudiado detenidamente tal presupuesto es asimismo aprobado por unanimidad.

A continuación se lee por el Secretario escrito que le han dirigido los empleados de esta Cofradía de Pescadores, Soes. Lubillaga Juárez, Cañarte Lirón y Amado Eguía, en el que manifiestan su disconformidad con la última subida de salarios, aprobados en reunión del Comité Ejecutivo del 27 de marzo último, pues la estiman

insuficiente. Todos los reunidos acuerdan desestimar tal solicitud de nuevo aumento de haberes, por cuanto existe un convenio personal y verbal entre la Junta Permanente de esta Cofradía y los empleados de la misma, por la que previa renuncia por parte de éstos de algunos de los beneficios que el Reglamento de Secretarios y Personal de las Cofradías de Pescadores señalan, se les daría un aumento anual equivalente al aumento que el nivel de vida experimentase. Tal aumento se ha venido haciendo sucesivamente todos los años, incluido éste de mil novecientos setenta y siete. - Estiman asimismo todos los reunidos que los empleados puedan pedir los derechos que juzguen que les corresponden, pero que el Comité Ejecutivo puede también proceder según considere oportuno en defensa de los intereses de la Cofradía.

El Secretario informa seguidamente que ante la proximidad del verano en él que se suponía un aumento considerable en la venta de hielo, ofreció a los empleados ahora en activo una gratificación sin determinar cuantía, a efectos de que trabajando más horas que las habituales se pudiera evitar el tener que contratar un obrero más. Tal oferta fue aceptada por los obreros de la fábrica de hielo, y los reunidos dan su conformidad a esta gestión del Secretario y se acuerda que en su día se estudiará la gratificación a dar a tales obreros.

Asimismo el Secretario expone a los reunidos su parecer que el hielo que se está vendiendo a los barcos a razón de veinte pesetas la barra, es muy barato y no cubre siquiera el coste de fabricación y mantenimiento de la misma. Se acuerda, ante esta manifestación del Secretario, que cuando un barco no venda sus pescas en este puerto la barra de hielo le sea cobrada a veintinueve pesetas, es decir, mil pesetas por tonelada, siguiendo cobrándose al mismo precio de veinte pesetas en caso de vender en la lonja de esta Cofradía de Pescadores.

Con referencia a los sueldos, cuyo aumento vienen solicitando los empleados administrativos, los reunidos se confirman en lo acordado en la Junta anterior del catorce de Agosto, si bien el Comité Ejecutivo estudiará la posibilidad de concederles un su-

plemento monetario compensatorio, dados los trabajos extraordinarios que se han visto obligados a realizar por falta efectiva de personal.

A continuación el Patrón Mayor da cuenta de los reiterados deseos de la compañía Unicofisa de adquirir bonito del Cantábrico, de lo que ya se hizo constancia en la reunión anterior, procediéndose a dar lectura de carta que tal compañía dirige la Cofradía en tal sentido fechada (el uno de setiembre actual) digo

Da cuenta seguidamente el Patrón Mayor de la supuesta infracción cometida el pasado día doce, por el Patrón (Mayor) de la embarcación de este puerto "Nuevo Audax", y la habitual compradora Doña Sirena Linares, informándoles que tal día la embarcación citada vendía la cantidad de mil cien kilos aproximados de bonito en la lonja de la Cofradía de Santoña, y que sin embargo, la pesca vendida y adquirida por la citada Sirena Linares fue descargada en este puerto y pesada en las básculas de esta Cofradía. Si bien, todos los asistentes consideran infracción y motivo de sanción el hecho cometido, acuerdan por esta vez no tenerlo en cuenta y condonar la sanción pero ordenar al Secretario escriba sendas comunicaciones dándoles cuenta del acto cometido y que, caso de reincidencia, serán ambos sancionados en la mejor forma que se estime. Asimismo se deberá comunicar al comprador D. Angel Alonso Ochoa su irrespetuosa acción cuando, ya finalizada la venta del bonito del día once del actual, se dirigió en forma inapropiada a los empleados de la Cofradía. Caso de reincidencia, sería asimismo sancionado.

Algunos de los presentes se interesan por la plaza de subalterno que han visto anunciada en el tablón de anuncios de esta Cofradía. El Secretario les informa que tal anuncio se insertó el día ocho de agosto actual, y que las condiciones, requisitos y otros detalles para esta plaza ya se publicaron a partir del treinta y uno de julio próximo pasado. Se da por el Secretario lectura íntegra a tal pliego de requisitos, que es aprobado por unanimidad.

Da cuenta el Patrón Mayor de que la empresa Unicofisa está interesada en la compra de bonito grande y pequeño,

21
y que se quedaria con todo, cuando los precios bajase a ciento cuarenta y ocho y ciento veinte pesetas respectivamente, pero el pago seria aplazado mediante la aceptacion por ejecutivos de la empresa de una letra con vencimiento noventa dias fecha, con frago por parte de tal empresa de todos los gastos que esta operacion origine. Se determina dejar esta oferta pendiente hasta su posterior y detenido estudio.

Seguidamente el Patron Mayor informa a los asistentes que J. Victorino Lopez Rodriguez salio a la mar el dia catorce de junio, en la madrugada de dicho dia, cuando segun lo acordado en la Junta General, no se podia salir hasta pasadas las doce horas. Se lee por el Secretario el escrito que con tal motivo se le envio, dandole cuenta de la infraccion cometida. Asimismo se da lectura a un supuesto pliego de descargos que tal Señor Lopez Rodriguez dirigió a la Cofradia en fecha veintitres de junio último. Todos los reunidos estiman que este pliego de descargo no es tal pliego, sino que contiene (y) una serie de acusaciones falsas y mentirosas, plenas de injurias hacia la persona del Patron Mayor. Se acuerda por unanimidad imponerle una sancion de cinco mil pesetas, que de no abonarlas por Caja se le descontaran de la póliza de la embarcacion de su propiedad. Caso de reincidencia se ampliara la sancion.

Da cuenta el Secretario que el locutor de la emisora J. Eugenio Bruña Bustio se ha despedido de su trabajo, habiéndole hecho la entrega de las llaves correspondientes, informando asimismo de los motivos que le han obligado a tomar tal decision, que no es otra que la falta de actividad y trabajo en la estacion radio-emisora. Se acuerda, conocidos los hechos, el abonar al Sr. Bruña Bustio las mensualidades completas de mayo y de junio, más la paga extraordinaria del diez y ocho de julio.

El Secretario informa también a los reunidos que por los herederos del finado J. Alfredo Talleo Salviño le ha sido interesado certificacion en la que conste que no adeudan cantidad alguna por la vivienda que en su dia vendió la Cofradia de Pescadores a

precitado señores Talledo Salvejo, vivienda que está situada en el número nueve de la calle del Doctor Velasco. Sigue informando el Secretario que ni en los libros de la Contabilidad, ni en documentación alguna hay constancia de que exista deuda a favor de la Cofradía por tal motivo, por lo que se acuerda que, conforme a lo solicitado, se extienda la correspondiente certificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para anular parte de lo insertado en los folios cuarenta y cuatro vto. y cuarenta y cinco, y que corresponde al párrafo que empieza por "Con referencia a los sueldos" y termina en digo.

En la Villa de Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de Setiembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor D. Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo, con asistencia de Don Baldomero Incera Diaz, Don Segundo Orchoa Forón, Don Braulio López Rodríguez, Don Manuel

Alonso Gutiérrez, Don Andres Bolívar Clemente, Don José González Ruiz y Don Maximiliano Sánchez Salvaje, actuando de Secretario el de la Entidad, Don Luis Díaz Corro.

Tras unas primeras palabras de salutación por parte del Patrón Mayor, es leída por el Secretario el Acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Secretario da cuenta a los reunidos de que, a pesar de haber estado anunciada la plaza de Subalterno a cubrir en esta Cofradía de Pescadores durante todo el mes de agosto y expuestas las condiciones para opositar a su concurso, no se ha recibido nada más que la solicitud de Alejandro Maccione Gómez, habiendo ya finalizado el plazo de entrega de instancias. Leída la solicitud del Sr. Maccione Gómez, los reunidos la aceptan y acuerdan que se efectúe el examen correspondiente, para lo que el Patrón Mayor y el Secretario formarán un tribunal que deberá estar integrado por un maestro y un empleado de banca, quienes juzgarán y calificarán las pruebas que someterá al concursante, y, caso de ser éstas superadas, será incorporado a la plantilla de empleados de esta Cofradía de Pescadores por un periodo de prueba de seis meses, al final del cual podrá ser consolidado en su puesto por el Comité Ejecutivo. Este examen habrá de ser presenciado por dos miembros de tal Comité Ejecutivo y se indica al Secretario acelere en lo posible su celebración.

A continuación el Secretario dice a los reunidos que el empleado Don Pedro Cuado Eguía le ha pedido las vacaciones anuales que según la Reglamentación le corresponden y que aún no ha disfrutado. Se debate ampliamente este tema, así como las diversas exigencias que este empleado viene haciendo, y se acuerda que el Secretario comunique al empleado Sr. Cuado Eguía la imposibilidad de conceder vacaciones completas, dada la falta de personal, y que en tal sentido se seguirá como hasta la fecha se ha venido haciendo, es decir, el personal podrá disponer de un descanso o feruiso de seis a siete días, pero siempre contando con otro compañero de trabajo que le supla en sus obligaciones.

También se le dice al Secretario que, caso de no convenirle al Sr. Cuado Eguía las condiciones con que siempre se ha trabajado en esta Cofradía, que proponga el despido de tal empleado, al que se le abonaría la indemnización que según la Ley pudiera corresponderle. Asimismo se acuerda que D. Pedro Cuado Eguía deje de hacer los trabajos auxiliares de oficina que actualmente realiza en la cabina de pesaje, y que para tal cometido se le habilite una mesa en las oficinas. También se le dice al Secretario mande confeccionar unas llaves de la cabina de pesaje, una de las cuales entregará al transportista Don Rodrigo Gomez, a efectos de efectuar pesajes en horas intempestivas.

Con referencia a los sueldos, cuyo aumento vienen solicitando los empleados administrativos, los reunidos se confirman en lo acordado en la Junta anterior del catorce de agosto, si bien el Comité Ejecutivo estudiará la posibilidad de concederles un suplemento monetario compensatorio, de los trabajos extraordinarios que se han visto obligados a realizar por falta efectiva de personal.

A continuación el Patrón Mayor da cuenta de los reiterados deseos de la compañía Unicofisa de adquirir bonito del Antártico, de lo que ya se hizo constancia en la reunión anterior, procediéndose a dar lectura de carta que tal compañía dirige a la Cofradía en tal sentido fechada el uno de Setiembre actual. Los asistentes a esta reunión acuerdan, que si bien esta Cofradía de Pescadores no es buena receptora de bonito, si llegase la ocasión, autorizar al Patrón Mayor a la venta de citada especie de pescado a la reseñada compañía, en las condiciones que señala en su precitado escrito del uno de Setiembre.

El Patrón Mayor informa igualmente de que el próximo día nueve de Setiembre actual la Cofradía de Pescadores de Santorín ofrecerá un homenaje a Don Sebastián Juárez Herrero, que ha cesado como Ayudante Militar de Marina de tal puerto y propone a los reunidos la asistencia a tal homenaje de una repre-

sentación de la Cofradía de Laredo, ya que ha ejercido en diversas ocasiones el cargo de Ayudante de Marina de este puerto con carácter de interinidad. Se acepta por unanimidad esta sugerencia del Patrón Mayor, y se determina que asista éste, acompañado del Secretario de la Cofradía, y que se entregue al homenajeado un regalo obsequio, recuerdo de este acto.

El Patrón Mayor da cuenta del lamentable estado del tejado y aleros del edificio de la Cofradía y todos los reunidos prestan su conformidad a que es de urgente necesidad su reparación, por lo que facultan al Patrón Mayor para que se proceda a su reparación, previos los presupuestos y memorias correspondientes. Asimismo se acuerda la posibilidad de que las fachadas sean revestidas de un material, baldosa o algo similar, que impida el continuo mal aspecto y estado que las mismas presentan. Para ello, debe obtener el consejo de contratistas y personas idóneas al caso y una vez impuesto de todo ello, dará cuenta al Comité Ejecutivo para su estudio y posibilidad de realización.

Se estudia seguidamente la rentabilidad del efectivo que la Cofradía tiene impuesto a plazo fijo, que se estima pequeña, por lo que en su día se nombrará una comisión de dos miembros de la Junta Ejecutiva que, junto con el Patrón Mayor, visitarán a los directores de las entidades bancarias de la localidad, a fin de procurar obtener una mayor productividad.

Se da lectura a un memorandum que el Patrón Mayor ha entregado al Ilmo. Sr. D. Agustín de Barcena y Reus, que detalla las necesidades y gestiones que esta Cofradía de Pescadores tiene pendientes de solucionar y que precitado Ilmo. Señor ha prometido tratar de ultimar cerca de los organismos correspondientes.

Asimismo el Patrón Mayor informa del estado actual del edificio de la Cáhona, el cual está ahora cedido al Ayuntamiento de esta villa y por cuya utilización en precario concede a la Cofradía una subvención anual de cuarenta mil pesetas. Tal cantidad se estima muy baja, pues no representa siquiera la mínima rentabilidad exigible y el Patrón Mayor hace diversas propuestas para conseguir de tal edificio

una mayor productividad. Se acuerda nombrar una comisión que visite al Sr. Alcalde a fin de conseguir el necesario aumento de subvención al objeto de alcanzar el beneficio que tal edificio debe alcanzar. Es esta una de las propuestas formuladas por el Patrón Mayor y de no obtener el resultado apetecido, se estudiará alguna otra, exceptuando su venta, pues todos los presentes están de acuerdo que en la actualidad la Cofradía no se ve precisada de efectivo y mientras tal situación dure no debe deshacerse la Cofradía de su patrimonio. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las doce horas del día nueve de Setiembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, los patronos de pesca de este puerto que habitualmente se dedican a la captura de pesca con destino a subproductos, que a continuación se relacionan: D. Benigno Gutiérrez Pasos, D. Félix Bustamante Cuado, D. Braulio López Rodríguez, D. Segundo Orchoa Forón y D. Guillermo Cañarte Santamaria, actuando de Secretario D. Luis Diaz Corro.

84

El Patrón Mayor dice a los reunidos que Pescave le acaba de comunicar por teléfono que mañana, día diez del actual, no adquirirá pescado con destino a tal fábrica, ya que por ser sábado, no trabaja nada más que medio día, y ya tiene existencias en fábrica para tal jornada. Recuerda asimismo el Patrón Mayor que la Cofradía de Santaña, por estar celebrando sus fiestas, no realiza ventas de pescado, cosa que sucede también con otras varias Cofradías del Este, por lo que deben estudiar los patronos a qué puerto han de ir a vender sus pescas tal día diez del actual. Los patronos reunidos deliberan sobre el caso planteado por el Patrón Mayor, y deciden no ir a la mar, por considerar que será de difícil venta la pesca que se capture. De esta decisión y acuerdo debe dar inmediata cuenta el Secretario a los restantes patronos no (asistenciales) digo asistentes a esta reunión. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las doce horas del día diez y siete de Setiembre actual, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Domingo San Euterio Castillo, el Comité Ejecutivo, con asistencia de D. Balduino Incera

Díaz, D. Braulio López Rodríguez, D. Manuel Alonso Gutiérrez,
D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz y D. Máximo
Sánchez Salvejo, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Lee, en primer lugar, el Secretario, el Acta de la reunión anterior,
que es aprobada.

Seguidamente el Secretario da cuenta a los reunidos de que, cumplimentado
el acuerdo al respecto de la reunión anterior en el día de ayer, diez y
seis del actual, se constituyó el tribunal para juzgar las pruebas del
único concursante a la plaza de subalterno de esta Cofradía de Pes-
cadores, formado por D. Angel Bueno Rodríguez, director del Colegio
Oracional "José Antonio" de esta Villa, y D. Luciano Ansoa Bilbao,
interventor del Banco Español de Crédito, siendo presenciadas
tales pruebas por los Vice-presidentes de esta Cofradía, D. Baldo-
mero Incera Díaz y D. Manuel Alonso Gutiérrez, asistidos todos
por el Secretario, Luis Díaz Corro. Se da asimismo lectura del
Acta levantada al final del examen en la que consta que, a la
vista de la puntuación obtenida, se acuerda aprobar al aspiran-
te, D. Alejandro Maccione Gómez. A la vista de ello, los reuni-
dos acuerdan aceptar y nombrar para el cargo de subalterno de
esta Cofradía de Pescadores a precitado Sr. Maccione Gómez, pero,
de acuerdo con las bases del concurso, será previamente someti-
do a un periodo de prueba de seis meses, transcurrido el cual,
y previo informe del Jefe de Personal, el Comité Ejecutivo
consolidará en su puesto al mismo, pasando entonces al perso-
nal de plantilla de esta Cofradía, caso de que tal Comité
lo considere oportuno.

A continuación el Patrón Mayor manda al Secretario dar lectura
a los acuerdos habidos en la reunión interfederativa celebrada en
Bilbao el pasado día catorce del actual, una de cuyas copias se
ha entregado ya a los patrones de pesca de este puerto. Se comentan
estos acuerdos y el Patrón Mayor da amplia cuenta de todo lo
tratado en tal reunión de Bilbao, a la que él ha asistido. Entre
todos los reunidos se entabla al consiguiente diálogo, sobre todo
en lo referente a las ventas en día de sábado, informando el Patrón

Mayor que Guipúzcoa, según declaración del Presidente de esta reunión, dejará de ir a la mar en sábado, a partir del día uno de noviembre y que Santoña, según su Patrón Mayor, no irá, tampoco en sábado, a partir del día primero de diciembre, si bien, cree que este acuerdo ha sido tomado unilateralmente por la Sección económica de tal puerto. A este respecto de ventas en día de sábado, se acuerda celebrar una próxima reunión de patrones y secciones económica y social de esta Cofradía de Pescadores, en la que se tiene la seguridad de llegar a un acuerdo común y beneficioso para ambas secciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo que a continuación se relacionan: D. Baldomero Incera Díaz, D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Mendez, D. Manuel Alfonso Fuertes, D. José González Ruiz y D. Maximo Sanchez Salvejo,

habiendo justificado su ausencia D. Segundo Ochoa Forón y D. Andrés Bolívar Clemente, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Se inicia el acto mediante la lectura del acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad. Consecuente a acuerdo de tal reunión se manda al Secretario efectúe las citaciones oportunas para reunión el próximo domingo, día diez y seis del actual, de la Junta Ejecutiva y patronos de pesca de cerco, los cuales deberán acudir acompañados por un tripulante de su embarcación. En esta reunión se tratará exclusivamente de la salida a la mar los viernes para efectuar venta los sábados.

Informa seguidamente el Secretario a los reunidos que D. Alejandro Omaccione Gómez, que aprobó el examen para cubrir una plaza de subalterno de esta Cofradía, de cuyo hecho se dió cuenta al Comité Ejecutivo en reunión del diez y siete de Setiembre próximo pasado, ha estado trabajando en la Cofradía durante tres únicos días, al final de los cuales se ha despedido, alegando que el trabajo al que se le destinaba no le consideraba adecuado a sus aptitudes personales. Igualmente informa que el pasado día veintinueve de Setiembre ha recibido una instancia de solicitud de plaza de D. Javier Bustamante Gallo. Los reunidos dicen al Secretario dé por aceptada tal instancia, y que, previa comprobación de los conocimientos y aptitudes del solicitante, sea admitido, si superase las pruebas a que fuese sometido. Estas pruebas ó examen le serán hechas exclusivamente por el Secretario, quien dará posterior cuenta de su resultado al Comité Ejecutivo. Para la realización de tal examen, el Secretario se ajustará en todo a las bases iniciales del concurso. Dice también el Secretario que ha finalizado el tiempo por el que contrajo al obrero de la fábrica de hielo, D. Alberto Iseguiella San Emeterio, por lo que estima que el Comité Ejecutivo debe estudiar si tal obrero, finalizada y la temporada de verano, debe ser despedido o por el contrario, continuar en su trabajo. Los reunidos, estimando que de ser despedido el obrero de referencia, se quedaría únicamente con dos obreros de plantilla, y que ante la enfermedad o ausencia obligada de uno de ellos, quedaría

02
muy deficiente o nulo el Servicio de hielo, acuerda que el mismo continúe en su trabajo.

Con relación a la sanción impuesta a D. Victorino López Rodríguez, informa el Secretario que este asociado le dijo, ya hace tiempo, que presentaría nuevo pliego de descargo, cosa que aún no ha efectuado. Los reunidos dicen al Secretario le curse escrito interesando la urgencia de presentación de tal pliego.

También, y por el Secretario, se da cuenta a los reunidos del hecho, ya conocido, de la jubilación del empleado administrativo, D. Jaquín Zubillaga Juárez, que ha tenido lugar el día treinta y uno de julio último. El Secretario enumera, a grandes rasgos, los méritos contraídos por este empleado a lo largo de los treinta y siete años de servicio en la Cofradía y somete a la consideración del Comité Ejecutivo la posibilidad de concederle una gratificación extraordinaria que compense, en parte, su total entrega y dedicación a la Cofradía durante tan largo periodo de tiempo. Los reunidos, considerando tales méritos, determinan que se le conceda la gratificación de cien mil pesetas, debiendo cursar el Secretario a Caja la (oportuna) digo oportuna orden de pago.

Seguidamente, el Patrón Mayor da cuenta a los asistentes de las reuniones que han tenido lugar el pasado día tres de octubre actual en las localidades de Bayona (Francia) y en Fuenterrabía, dándose lectura al informe que la Comisión Interfederativa ha dirigido al Ilmo. Señor Director General de Pesca Marítima. Tal informe es (aplicable) digo ampliamente comentado por los reunidos. Da cuenta el Patrón Mayor de una reunión habida en el puerto de Orio entre diversas Cofradías de la zona este del litoral Cantábrico y varios fabricantes de harinas de pescado, mas sus acuerdos han perdido ya actualidad, pues fueron tomados en fecha anterior a la reunión de la Comisión Interfederativa de Bilbao de fecha catorce de setiembre último.

También el Patrón Mayor comenta con los reunidos el hecho de que le ha llegado noticias extraoficiales, de que la Comisión de Grupos de Puertos va a acometer dentro de breve plazo la unión de

las dos escolleras existentes en las afueras de puerto. Los reunidos estiman que tal unión de escolleras, no solamente no favorece en nada al puerto, sino que estiman le puede perjudicar, pues puede llegar a facilitar la entrada de arenas al interior del puerto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, y bajo la presidencia del Patrón Mayor de esta Cafoadía de Pescadores, se reunen en la Sala de Juntas, previa convocatoria, los siguientes asociados: D. José González Ruiz, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Baldomero Incera Gíaz, D. Braulio López Rodríguez, D. Valentín Macdriaga Sarabia, D. Segundo Ochoa Forón, D. Alfredo Gallo López, D. Antonio San Martín Martínez, D. Guillermo Moreno Sánchez, D. Ignacio Alonso Ochoa, D. Juan Talledo Rodríguez, D. Máximo Sánchez Salvejo, D. Tomás Fuentes albo, D. Alejandro Incera Izaguirre, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Antonio Torre Fresneda, D. Félix Bustamante Cuado, D. Antonio Felices Mendez, D. Fco Antonio San Martín Rodríguez, D. Benigno Gutiérrez Pazos, D. Angel Sarabia

12.
Ferreaunder y J. Aurelio San Emeterio Castillo, asistidos por el Secretario J. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor se dirige a los reunidos y tras unas palabras de salutación y agradecimiento por asistencia a esta reunión, dice a los asistentes que el objeto único de la misma es llegar a un acuerdo común entre las Secciones Económicas y Social sobre la salida a la mar en día de viernes para la venta en día de sábados en capturas efectuadas por el sistema de "cerco". El acuerdo que a tal efecto se tome en esta reunión habrá de regir, salvo nueva reunión que acuerde lo contrario, durante toda la costa de invierno. Ruega, asimismo, el Patrón Mayor a los asistentes que deliberen con serenidad el tema a tratar, a fin de llegar al acuerdo final apeteído. Uno de los Asistentes interpela al Patrón Mayor y le pregunta qué han de hacer las embarcaciones que se dedican exclusivamente a la pesca por el sistema de palangre o anzuelo, caso de que en esta reunión se acordase no hacer ventas de pescado en sábado para las capturas de "cerco", a lo que el Patrón Mayor le dice que en esta reunión solamente se tratará de la pesca de "cerco", pues para tales embarcaciones de "anzuelo" y "palangre" se tiene prevista una posterior reunión. Se entabla el consiguiente diálogo entre los reunidos y se sugieren diversas propuestas, entre las que cabe destacar las siguientes: El Patrón de la embarcación "Aires de Laredo" dice se espere a ver que hacen otros puertos, y que Laredo se acoja al acuerdo de lo que hagan la mayoría.

Tal propuesta es, de momento, rechazada por alguno de los asistentes, pues estiman que este puerto de Laredo se debe regir por sus propios acuerdos, sin tener en nada en cuenta los que se tomen otras Cofradías. Los patrones de pesca J. Segundo Ochoa Forón y J. Braulio López Rodríguez manifiestan su particular voluntad de que no se vaya a la mar en viernes para sábado, a lo que inmediatamente se adhiere el patrón de la embarcación antes citada "Aires de Laredo", J. Antonio San Martín Martínez. Por otra parte, J. Baldomero Incera Díaz, también patrón de pesca, propone que, de momento, no se vaya a la mar, mas si se viera



que otras Cofradías van a la mar y venden sus pescas de "cerco" en día de Sábado, hubiera una nueva reunión, en la que se reconsiderase el caso. Tras el estudio y discusión de las propuestas reseñadas, se acuerda ya, casi por unanimidad, no salir a la mar a la pesca de "cerco" en viernes para el Sábado y este acuerdo se mantendrá firme durante toda la actual cospira de invierno, empezando a regir a partir de uno de noviembre próximo.

Y ya tomado en firme precedente acuerdo, y no siendo otro el motivo de la reunión, el Patrón Mayor dió por finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen, bajo la presidencia del Patrón Mayor de esta Cofradía de Pescadores el Comité Ejecutivo de la misma, con asistencia de J. Baldomero Incera Díaz, J. Segundo Ochoa Forón, J. Braulio López Rodríguez, J. Manuel Alonso Gutiérrez, J. Andrés Bolívar Clemente, J. José González Ruiz, J. Maximiliano Sánchez Salvejo, actuando de Secretario J. Luis Díaz Corro. Por los asistentes se estudia, en primer lugar, la sanción impuesta a la embarcación "Victor Manuel", por infracción cometida el catorce de junio

último y a la que se hace referencia en las actas de las reuniones del día cuatro de Setiembre y diez de octubre últimos, y se acuerda por unanimidad sancionar en firme con la cantidad de cinco mil pesetas a tal embarcación por la infracción cometida, ordenando al Secretario gestione su cobro.

Seguidamente el Patrón Mayor informa a los reunidos de las visitas realizadas, como consecuencia del acuerdo de la reunión del catorce de agosto último, a los directores de los Bancos Español de Crédito y de Santander, en esta plaza. En tales entrevistas, realizadas por el Patrón Mayor, los Presidentes de la Sección Económica y Social de esta Cofradía y el Secretario, parece ser que van a dar el fruto apetecido, dadas las impresiones recibidas de ambos directores de Banco. Los reunidos acuerdan que el Patrón Mayor, juntamente con el Secretario continúen y ulitimen tales gestiones y den cuenta en una próxima reunión al Comité Ejecutivo del resultado de tales gestiones.

A continuación entran en la Sala de Juntas los patrones de embarcaciones de "cerco" de este puerto, quienes han sido previamente citados, y a quienes el Patrón Mayor dice que con motivo de la festividad de todos los Santos, del primero de noviembre, y dado que tal día es inhábil a efectos de pesca, desea conocer el deseo de los patrones citados, sobre si ir a la mar la tarde del día treinta y un de octubre para vender en la mañana del día uno de noviembre, o si por el contrario, desean salir en la tarde del día uno de noviembre para vender al día siguiente. Los reunidos estudian la conveniencia de una y otra propuesta, tras cuyo estudio se aprueba por unanimidad la salida a la mar a "cerco", a las siete de la tarde del día primero de noviembre, para efectuar la venta del pescado capturado en la mañana del día siguiente.

Y no habiendo ya más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En Laredo, y siendo las diez horas del día diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia conjunta del Patrón Mayor y los Presidentes de las Secciones Económica y Social, D. Baldomero Incera Díaz y D. Manuel Alonso Gutiérrez, respectivamente, los siguientes asociados: D. Antonio Setién Barrio, D. José V. Cuesta Talledo, D. Juan J. Clemente Arredondo, D. Norberto Resuelta Palomero, D. Tomás Fuente Albo, D. Segundo Orhoa Foción, D. Alfredo Gallo López, D. Segundo Orhoa Talledo, D. Julian Gómez Revilla, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Tomás Valeriano Laya, D. Valentín Cendoya Viñas, todos ellos patronos o tripulantes de embarcaciones afectas a esta Cofradía, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Tras unas primeras palabras de Salutación del Patrón Mayor, dice éste a los asistentes que la reunión ha sido promovida por el Presidente de la Sección Social, D. Manuel Alonso Gutiérrez, por lo que invita a éste para que dé a conocer a todos el objeto de la reunión, si bien tal objeto ya viene extractado en la citación cursada a todos los reunidos. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Sección Social, quien dirigiéndose a los asistentes, dice que, efectivamente, y cual se dice en la citada citación, en esta reunión únicamente se tratará de la salida a la mar en día de Sábado para los barcos que habitualmente no se dedican a la pesca de "cerco", ya que ha recibido numerosas quejas de diversos tripulantes que le han expresado sus deseos de no ir a la mar en tal día de Sábado, ya que en muchísimas ocasiones terminan en tal día muy tarde sus faenas de pesca y no pueden disfrutar cual se debe el

descanso semanal, al igual que lo disfrutaban otros trabajadores, y concretamente los pescadores de este puerto dedicados a la pesca de "cerco". Ante tal exposición, se entabló entre todos los reunidos un nutrido cambio de impresiones sobre la conveniencia o no de ir a la mar en tal día, si se llegase a un acuerdo ni siquiera mayoritario. Interviene seguidamente el Patrón Mayor quien dice que, a su juicio, antes de esta reunión conjunta de patronos y tripulantes, se debieran haberse efectuado dos reuniones previas, una de la Sección Social y otra de la Económica, para conocer la opinión de cada una de tales Secciones, opinión que después habría de armonizarse. Se adhirió a tal sugerencia inmediatamente el Patrón D. Segundo Echaz Talledo, y seguidamente todos los reunidos, por lo que se dice al Secretario efectuó las gestiones oportunas para efectuar tales acordadas reuniones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia conjunta

del Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo y del Presidente de la Sección Económica, D. Baldomero Incera Díaz, los siguientes asociados: D. Valentín Cendoya Viñas, D. Nicolás Cof Cavada, D. Ramón Pardo Abascal, D. Julián Gómez Revilla, D. Esteban Antonio Jocal Izaguirre, D. Tomás Fuente Albo, D. Segundo Ochoa Zaldedo, D. Victorino López Rodríguez, D. Gregorio Sebastián Unzué, D. José Manuel López Camino, D. José Alonso Ochoa, D. Juan José Clemente Salomón, D. Aurelio San Emeterio Castillo y D. Rodrigo Fernández Gutiérrez, todos ellos propietarios de embarcaciones afectas a esta Cofradía de Pescadores, actuando de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Se inicia el acto mediante la lectura del Acta de la reunión del día de ayer, que es aprobada, y tras cuya lectura el Patrón Mayor se dirige a los asistentes indicando las causas que ha motivado el acuerdo a que se ha llegado en las embarcaciones de pesca de "cerco" a no efectuar ventas de pescado en día de Sábado, cual entre otras son, lo largas y frías que son las noches de invierno y la desvalorización que habitualmente en tal día sufren las pescas. También el Presidente de la Sección Económica se dirige a los reunidos y les dice que la solicitud de la Sección Social de no ir en Sábado a la mar se refiere únicamente a la cotta de invierno, ya que con la iniciación de la cotta de verano quedaría libre la salida a la mar en día de Sábado. Se inicia el consiguiente diálogo en el que intervienen todos los reunidos y que pone de manifiesto la voluntad de todos los presentes de ir a la mar en día de Sábado, si bien, en atención al interés demostrando por la Sección Social en sentido contrario, llegan a unas conclusiones que una comisión de los reunidos ha de proponer y negociar con la Sección Social. Tales conclusiones a negociar son:

1.º Los aruadores asistentes a esta reunión aceptan no ir a la mar en día de Sábado durante el período comprendido entre los días primero de noviembre y el quince de marzo, fecha que podría ampliarse hasta el día uno de abril.

2.º Que se adopten las medidas oportunas a efectos de que en día de Sábado no vaya nadie a la mar a ningún oficio, ni pescadores,

ni gente de tierra.

3.º) Las embarcaciones que estén dedicadas durante el período señalado anteriormente a la pesca en otras latitudes, podrán pasar los sábados y domingos en la mar, pero no podrán vender en tales días.

4.º) A partir del día uno de abril se podrá salir en día de sábado a la mar a otros oficios que no sea el del verdel. Este acuerdo se refiere únicamente a la flota pequeña de este puerto y que, en la actualidad, está compuesta por las siguientes embarcaciones: Bonita Milagros, Brisas del Norte, Cid Campeador, Divina Madre, Eli Bea, Estrella del Cielo, Heruauos Layuno, Linda Playa, María Reina de los Cielos, Mirando al Mar, Nvo. Apostolado del Mar, Nuevo Cudari, Playa Salvé, Reina de los Angeles, Victor Manuel, Virgen del Milagro y Virgen del Puerto.

Seguidamente se procede a la designación de cuatro miembros que compongan la comisión de la Sección Económica que ha de proponer y defender ante la Comisión de la Sección Social las conclusiones a que en esta reunión se ha llegado, siendo elegidas para tal misión las siguientes: D. Segundo Ochoa Talledo, D. Valentín Cendoya Uñas, D. Nicolás Cos Cavada y D. Gregorio Sebastián Unzué.

Y ya ultimada esta designación y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se da por terminada la reunión, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.

En Caredo, y siendo las once horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores bajo la presidencia conjunta del Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo y del Presidente de la Sección Social D. Manuel Alonso Gutiérrez, los siguientes asociados, todos ellos tripulantes de embarcaciones de este puerto: D. Tomás Valeriano Laya, D. Juan J. Baranda Fernández, José R. Sánchez Fernández, D. Andrés Incera Salas, D. Andrés Botiñar Clemente y D. Ramón Faviola Ortiz, actuando de Secretario D. Luis Díaz Castro.

Se inicia el acto mediante la lectura del acta de la reunión del día diez y siete de noviembre actual, que es aprobada sin objeción alguna y tras su lectura el Patrón Mayor se dirige a los reunidos que la no salida a la mar en día de viernes, cual todos saben, no es reglamentaria, ni mucho menos, pues mientras unos puertos se hacen a la mar en tal día, otros se abstienen, y detalla asimismo los acuerdos de diversas Cofradías al respecto. También explica el Patrón Mayor las causas alegadas por la Sección Social de esta Cofradía, de embarcaciones dedicadas a la pesca de "cerco" y que hicieron llegar a un acuerdo con la Sección Económica para no hacerse a la mar en día de viernes para sábado durante toda la costera de invierno.

Pregunta, asimismo, el Patrón Mayor a los asistentes, representantes de embarcaciones de pesca por el sistema de "betas", "Palangre" o "anzuelo", cuáles son las causas que ellos pueden aducir ante la Sección Económica para no ir a la mar en sábado. Los reunidos dicen que, entre otras, pueden reseñar las siguientes:

1.º Que los sábados terminan a las dos ó las tres de la tarde las embarcaciones que se dedican a "betas", y a veces, aún más, cuando las "betas" cogen algas que en este puerto se denominan

comúnmente "caloca", hecho que ocurre con frecuencia.

2.º Que las embarcaciones que se dedican al "anzuelo" o "palangre" terminan sus faenas a las siete de la tarde.

Por todo ello, y por el hecho de que han de hacerse a la mar el lunes a las tres de la madrugada, estiman que no pueden disfrutar, cual se debe, del descanso dominical. Hay que añadir a ello que en muchas ocasiones han de encarnar el "palangre" en domingo y que además se ha observado que en la tarde del sábado acuden muy pocos, a veces ninguno, compradores a la subasta del pescado, por lo que han de venderlo el lunes con una fuerte depreciación.

Tras las oportunas deliberaciones, se llega por unanimidad a los siguientes acuerdos:

1.º Proponer a la Sección Económica no ir a la mar en día de sábado, durante las fechas comprendidas entre los días primero de noviembre y primero de abril.

2.º Caso de no ser aceptada esta proposición por la Sección Económica, interesar de tal Sección la no salida a la mar, en día de lunes, durante precitada fecha, hasta las doce del mediodía.

3.º Que, fueso que de descanso semanal se trata, ninguna embarcación se haga a la mar en día prohibido, ni siquiera los botes de remo.

Precedentes acuerdos pueden ser modificados o anulados, si cualquier circunstancia ahora no prevista así lo aconsejase, pero sería precisa nueva reunión a tal efecto.

El Patrón Mayor propone a los asistentes el nombramiento de una Comisión, a efectos de, en una próxima reunión conjunta con la Sección Económica y el Comité Ejecutivo de esta Cofradía de Pescadores, llegar todos a un entendimiento y adoptar unas conclusiones que no sean perjudiciales a ambos sectores. Se acepta por unanimidad esta propuesta del Patrón Mayor y se nombra para componer precitada Comisión a los siguientes tripulantes: D. Tomás Valeriano Laya, D. Andrés Incera Salas, D. Modesto Aparicio González y D. Juan José Baranda Fernández.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por terminada la

reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, y bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Domingo San Emeterio Castillo, se reúnen el Comité Ejecutivo, con asistencia de D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Forón, D. Braulio López Rodríguez, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. José González Ruiz, D. Maximino Sánchez Salvejo y D. Andrés Bolívar Clemente, juntamente con las Comisiones de las Secciones Económicas y Social nombradas las efecto en reuniones del diez y ocho y diez y nueve de noviembre actual, integradas por los asociados D. Valentín Cendoya Viñas, D. Segundo Ochoa Talledo, D. Gregorio Sebastián Unzué y D. Nicolás Cos Cavada por parte de la Sección Económica, D. Modesto Aparicio González, D. Juan José Barauda Feruánder, D. Tomás Valeriano Laya y D. Andrés Incera Salas, por parte de la Social, actuando de Secretario el que lo es de la Cofradía, D. Luis Díaz Corro. El Patrón Mayor se dirige a los reunidos, y tras unas primeras

palabras de salutación, dice que, cual ya se reseña en la oportuna citación, el objeto de esta reunión es determinar y concretar la salida a la mar en día de sábado, y durante la costera de invierno, para las embarcaciones dedicadas a la pesca por el sistema de "betas", "Salauge" y "ausuelo", y que ya van relacionadas en el acta de la reunión del diez y ocho de noviembre actual. - Dice igualmente el Patrón Mayor que los acuerdos que en esta reunión se adopten habrán de ser conjuntamente para todos los barcos, exceptuados los de arte de "cerco", ya que éstos tienen ya su correspondiente convenio, y que por consiguiente y de adoptar el acuerdo de no ir a la mar en sábado ha de ser el acuerdo para todas las embarcaciones, tanto con tripulantes como sin ellos, pues no podría haber acuerdo en firme si cada uno hiciese lo que le conviniere. Estos acuerdos, al igual que los adoptados por las embarcaciones de "cerco", no se considerarán inmutables, por cuanto pueden ser modificados o anulados si cualquier circunstancia ahora no prevista así lo aconsejase, y tal modificación o anulación puede ser solicitada por cualquiera de ambas Secciones, previa la exposición de las razones pertinentes al caso. - Esta Cofradía de Pescadores, continúa el Patrón Mayor, tomará las medidas que considere oportunas a efectos de que los acuerdos adoptados sean fielmente cumplidos por todos y que si se acordase que ni aún los "boteros" pueden hacerse a la mar a ninguna clase de captura en sábado la Cofradía lo anunciará oportunamente a efectos de que nadie alegue desconocimiento, y castigará o denunciará a los posibles infractores, pero para ello necesitará el apoyo y presencia de todos los pescadores, especialmente de los tripulantes, que son los más afectados por estas medidas. La Cofradía, contando siempre con este apoyo, no gestionará la concesión del Carnet de Mariscador a todo aquel pescador que no acepte o intente incumplir los acuerdos que en esta reunión se adopten y denunciará a toda aquella persona de quien reciba conocimiento de incumplimiento de tales acuerdos.

Tras la exposición de las precedentes consideraciones, el Patrón Mayor dice al Secretario proceda a la lectura de las actas correspondientes a los días diez y ocho de noviembre y diez y nueve

del mismo mes, actas que son consecuencia de las reuniones mantenidas por las Secciones Social y Económica de esta Cofradía de Pescadores, y cuyo acuerdo de reunión se adoptó en la de fecha diez y siete de noviembre actual.

Tales actas, tras su lectura, son aprobadas por unanimidad y todos los reunidos estiman que no se aprecian grandes diferencias entre los acuerdos adoptados por la Sección Social y los tomados por la Económica. No obstante, sugen entre los reunidos diversas divergencias, especialmente en lo que se refiere a la salida a la mar de los "boteros". Finalmente, y tras las consiguientes deliberaciones, se toman, ya por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Queda prohibida la salida a la mar a toda embarcación a que afecta esta reunión, incluidos los "boteros", en día de sábado, desde el día primero de noviembre hasta el primero de abril inclusive.

Segundo: Consecuente a precedente acuerdo, la lonja permanecerá cerrada para estas embarcaciones, durante el período de tiempo antes citado.

Tercero: Que se adopten las medidas que se estimen más pertinentes a efectos de que durante tal período, nadie, ni pescadores, ni ancianos pensionistas, ni gente de tierra se haga a la mar a dedicarse a faenas de pesca.

Cuarto: Las embarcaciones dedicadas en otras latitudes a la pesca, por ejemplo San Sebastián, Cádiz u otros puertos, podrán pasar los sábados y domingos en la mar, pero nunca podrán vender sus pescas en tales días.

Quinto: A partir del tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, queda autorizada la salida a la mar en día de sábado a otros "oficios", exceptuado el del verdel.

Sexto: Estos acuerdos pueden ser modificados o anulados si cualquier circunstancia así lo aconsejase. Tal modificación o anulación puede ser interesada bien por la Sección Económica, bien por la Sección Social, previa exposición de las causas que motivan tal modificación o anulación, que serán acordadas en nuestra reunión.

ción conjunta celebrada por precitadas Secciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, en el lugar y fecha "ut supra", de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo, con asistencia de Don José González Ruiz, Don Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Méndez, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Andrés Bolívar Clemente y D. Baldomero Incesa Díaz, asistidos por el Secretario D. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor dice a los reunidos que, a través de la Ayudantía Militar de Marina de este Distrito le han llegado noticias de que la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de Santander ha sacado recientemente a información pública el Proyecto de ampliación del dique de contención de arenas, en el puerto de Laredo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, del Capítulo primero de Reglamentos para la ejecución de la Ley de Puertos (19. 1. 1928). Tal información pública será redac-



tada por el Sr. Ayudante Militar de Mariua de este Distrito, quien previamente ha interesado informe de esta Cofradía de Pescadores.

Los miembros del Comité Ejecutivo asistentes, tras agradecer la deferencia tenida por el Sr. Ayudante Militar de Mariua hacia la Cofradía, acuerdan que se redacte y envíe a esta Autoridad el siguiente INFORME:

Primero.- La batiente de la mar, al no poder irse hacia la playa, por impedírselo la escollera que se proyecta, se dirigirá directamente hacia la boca del puerto, originando lo que entre la clase pescadora se denomina "rejumpe", siendo ello la causa de un posible perjuicio para las embarcaciones que se encuentran en el interior del puerto. Este supuesto no puede ser confirmado, naturalmente, hasta que el dique sea hecho, en cuyo caso, y de convertirse en realidad tal suposición, deberán tomarse las medidas oportunas para quitar el dique construído a la brevedad posible.

Segundo. Si se ha de suponer que el dique proyectado ha de impedir la entrada de arenas al interior del puerto en la cantidad que ahora lo hace, mas no cabe duda que las arenas se amontonarán en el extremo del dique y a lo largo del espacio comprendido entre la escollera y el muro norte del puerto.

Tercero.- Ante tal hecho cierto de amontonamiento de arenas en la entrada del puerto, que impedirá, a no dudar, la arribada de las embarcaciones al interior, se estima necesario, constrúyase el dique o no, un dragado permanente, tanto en el exterior como en el interior del puerto, único medio viable de conseguir que las embarcaciones puedan utilizar los servicios del puerto.

Se dice, finalmente, al Secretario que transcriba precedente informe y lo curse al Sr. Ayudante Militar de Mariua de este Distrito.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

82

En la Villa de Laredo, y siendo las diez y siete horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, una muy nutrida representación de patronos de pesca, de tripulantes y miembros de la Junta Permanente, actuando de Secretario el de la Cofradía. Luis Sías Corro.

El Patrón Mayor, tras saludar a los reunidos, les da cuenta de la reunión celebrada en el día de ayer, quince de diciembre, en la Federación de Cofradías de Guipúzcoa, reunión que ha sido motivada por la negativa rotunda de los pescadores y autoridades francesas de que nuestros barcos pesquen en ninguna parte de las aguas comunitarias incluidas en las doscientas millas que el CCE tiene declaradas. Da cuenta asimismo del apresamiento por lanchas francesas de varias embarcaciones de la base de Fuenterrabía, que estaban faenando entre las seis y las doce millas de la costa francesa, y que ante el temor por parte francesa de un juicio favorable, cual ha sido el reciente de Bayona, han sido conducidas al puerto de Burdeos, donde en su día serán juzgadas, y lo más probable, fuertemente sancionadas. Ante tales hechos, y ante la demora por parte de la administración española de la declaración de sus doscientas millas jurisdiccionales, toda la flota pesquera de Guipúzcoa ha decidido permanecer inactiva hasta tanto no se busque una solución al asunto planteado, habiendo invitado a que les secunden en tal inactividad a las provincias de Vizcaya y a la

de Santander, pues se estima que el problema planteado afecta no sólo a la provincia que ha iniciado el paro, sino a todo el litoral cantábrico, pues son previsibles los grandes perjuicios que se originarán en la próxima costera de anchoa a todas las embarcaciones del litoral, caso de continuar en el futuro la situación actual planteada. - Se debate ampliamente el tema y, si bien, muchos de los asistentes estiman que esta inactividad debiera ser también secundada por las provincias de Asturias y de Galicia, la gran mayoría de los asistentes acuerdan, por así estimarlo necesario, unirse a los pescadores de Guipúzcoa en la inactividad que ya han iniciado, suspendiéndose por consiguiente en este puerto la dedicación a cualquier clase de captura de fresca hasta nueva reunión.

Se dirige seguidamente el Patrón Mayor a los patronos de fresca de embarcaciones de cerco y les dice que, como ya conocen, los barcos "Invo. Luciana" y "Perla de Colindres", tienen decomisadas y retenidas en esta Cofradía, sendas pólizas de anchoa, por motivos de denuncia de los vigilantes y pregunta si se estima oportuno que los importes de tales pólizas sean pagadas a las embarcaciones interesadas. Los patronos y tripulantes de embarcaciones de "cerco" a quienes el Patrón Mayor se ha dirigido, acuerdan que tales pólizas se paguen por la Cofradía en consideración que otras Cofradías ya han pagado a las embarcaciones que tenían sancionadas, aún con infracciones mayores de las que en este caso se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la reunión en el día y fecha señalados, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Domingo San Emeterio Castillo, una muy nutrida representación de patrones de pesca, de tripulantes, de propietarios de embarcaciones de omo y diversos miembros de la Junta Permanente, actuando de Secretario el de la Cofradía Luis Díaz Corro.

Da cuenta el Patrón Mayor a los reunidos de las noticias que recientemente ha recibido de Madrid, en el sentido de que la administración española ha prometido a los representantes de los pescadores una muy pronta presentación a las Cortes de la declaración de las doscientas millas jurisdiccionales españolas, principal problema últimamente surgido entre los pescadores del litoral cantábrico y que obligó a establecer la inactividad pesquera de toda la flota pesquera. Conseguida ya esta formal promesa, dejaba de tener objeto al paro habido, por lo que ya, el próximo lunes día veintiseis del actual las embarcaciones podían todas ellas dedicarse a las faenas de la pesca, pero no obstante se sugería que tal dedicación no se hiciese hasta el martes, día veintisiete, ya que precitado día veintiseis estaba programada una reunión entre representantes de la administración francesa y la española, para tratar de llegar a un acuerdo común, con beneficio para ambas partes, y que si bien, este acuerdo se ve, de momento, difícil y remoto, se juzga por la administración española que este paro de un día mas podría, quizá, facilitar algo las cosas. - Ante tales exposiciones del Patrón Mayor, todos los reunidos acuerdan aplazar la reanudación de las faenas pesqueras hasta que el Patrón Mayor, según noticias que reciba, lo decida.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la reunión en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, previa la oportuna citación, y bajo la presidencia del Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los asociados que a continuación se reseñan:

D. Julián Gómez Revilla, D. Gregorio Sebastián Unzué, D. José M. López Camino, D. José R. López Álvarez, D. Antonio Setién Barrio, D. Baldomero Incera Díez, D. Victoriano López Rodríguez, D. Segundo Ochoa Talledo, D. Juan J. Clemente Salomó, D. Tomás Fuente Albo, D. Rodrigo Feruandez Gutiérrez, D. Alfredo Gallo López, D. Máximo Sánchez Salvejo, D. Antonio Torre Fresuado, D. Valentín Cendoya Viñas, D. Benigno Gutiérrez Pazos, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Julio Trueba Talledo, D. Alejandro Incera Izaguirre, D. José González Ruiz, D. Félix Bustamante Aguado, D. Eusebio Barauda Feruandez, D. José Valeriano Villa Fuica, D. Alejandro Bengochea Setién, D. José Ochoa Alonso y D. Adolfo Villa Fuica, todos ellos representantes de las Secciones Económica y Social de las embarcaciones de este puerto, actuando de Secretario el de la Cofradía, D. Luis Díez Corro.

03

El Patrón Mayor, tras unas primeras palabras de Salutación, se dirige a los reunidos para manifestarles que, cual ya se dice en la citación, el objeto de la reunión es determinar el salario regulador que para accidentes de trabajo ha de regir para el actual año de mil novecientos setenta y ocho, a cuyos efectos el Instituto Social de la Marina, por mediación de su Delegado Provincial, ha interesado de las Cofradías que, previo estudio del salario medio obtenido por sus asociados, hagan propuesta de tal salario regulador, a efectos de, computados todos los salarios medios de los distintos puertos de la provincia, presentar la oportuna solicitud y autorización al Exmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo.

Tras las precedentes exposiciones del Patrón Mayor, se establecen los consiguientes diálogos y deliberaciones entre todos los reunidos, llegándose finalmente, por unanimidad a las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Aumentar para el actual año de mil novecientos setenta y ocho el salario regulador en un veintidós por ciento sobre el que regía en el año anterior, por lo que deberán regir a efectos de Accidentes de Trabajo durante el período comprendido entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho las siguientes remuneraciones:

Para técnicos, ochocientas noventa y cinco (895,00) ptas. diarias, equivalentes a veintiseis mil ochocientas (26.800,00) pts al mes.

Para tripulantes, setecientas (700.-) ptas. diarias, equivalentes a veintiuna mil (21.000.-) ptas. al mes.

SEGUNDO.- Delegar en el Patrón Mayor de esta Cofradía de Pescadores, D. Domingo San Emeterio Castillo, la facultad correspondiente a efectos de representar a todos los pescadores de este puerto, a efectos de que, previos los trámites oportunos, sea presentada el Acta que con motivo de esta reunión se levante, a los Organismos correspondientes, con objeto de solicitar e interesar la concesión del Salario Regulador que en esta reunión, y por unanimidad, se ha acordado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de abril de mil novecientos setenta y ocho se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón (Mayor, D. Eleuterio Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo, con asistencia de D. Antonio Felices Méndez, Don Segundo Ochoa Forón, D. Baldomero Incera Gíaz, D. Braulio López Rodríguez, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. Máximo Sánchez Salvejo y D. José González Ruiz, asistidos por el Secretario D. Luis Gíaz Corro.

Inicia el acto el Patrón Mayor, quien tras unas palabras de salutación, dice ser ésta, y otras reuniones que fudieran celebrarse, preparatoria de la Junta General que próximamente ha de convocarse, por lo que con calma y detenimiento han de estudiarse todos los temas que a través de la reunión fudieran surgir.

Invita seguidamente al Secretario a dar lectura al acta de la Junta General anterior, celebrada en 24 de abril de 1.977, y finalizada la misma, se aprueba por unanimidad.

Se procede a continuación a la detenida lectura del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Balance de Situación y a la Liquidación del Presupuesto, todo ello referido al finalizado ejercicio de mil novecientos setenta y siete, que son aprobados, mas a pesar de esta aprobación del Comité Ejecutivo el Secretario sugiere a los reunidos la conveniencia de hacer una revisión de libros y estima de urgencia la correspon-

18
dientes a los años mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete, años en los que él ha actuado como Secretario y Contable de la Cofradía y el resto de los años, hasta la última revisión habida, se podría hacer, si el Comité Ejecutivo lo consideraba oportuno, en una fecha posterior. Los reunidos aceptan la sugerencia del Secretario y determinan que ellos mismos propondrán próximamente la persona que efectuará tal labor de revisión y la fecha que la misma tendrá lugar.

El Patrón Mayor dice a los asistentes haber recibido a una comisión de pescadores ya jubilados, los cuales interesaban la parte que a tales pescadores jubilados les pudiera corresponder por cuentas o intereses del producto de la venta del edificio Marqués de Valterra y anejos. Da cuenta de las conversaciones mantenidas con tal Comisión y se acuerda dar de todo ello cuenta a la Asamblea General, por si estimase procedente aumentar la gratificación que con motivo del Homenaje a la Vejez del Marino que todos los años, en la festividad de San Antonio, se celebra. Da cuenta asimismo el Patrón Mayor, a este respecto, de una amplia y detallada información que justifica la aplicación de estos intereses a los ingresos de la Cofradía.

El Patrón Mayor pone en conocimiento de los reunidos que, consecuente acuerdo de la Junta General anterior, ha venido celebrando diversas entrevistas con los directores de diversas entidades bancarias de la localidad, al objeto de obtener una mayor productividad al dinero en efectivo que la Cofradía posee. Consecuencia de tales entrevistas ha sido la operación concertada con los Bancos de Santander y Español de Crédito, por la que las imposiciones a plazo fijo devengarán un interés del nueve coma veinticinco por ciento. Por otro lado se ha abierto en el Banco Español de Crédito una cuenta corriente, de carácter especial, que devenga un interés del nueve por ciento. Los intereses que devengados por esta cuenta corriente especial están sujetos al gravamen de impuestos, no así las cuentas a plazo fijo en las que el interés que producen es libre de tal gravamen.



El Secretario dice a los reunidos que, dado el volumen del em-
porte de las pólizas de las embarcaciones en algunas semanas, no con-
sidera oportuno que las mismas sean hechas efectivas por Caja, cual
se viene haciendo, sino que tal pago se haría por medio de las entida-
des bancarias existentes en la localidad.

Para ello sería preciso que los armadores de las embarcaciones comu-
nicasen a la Cofradía el nombre del Banco con quien desease con-
certar tal operación. Todos los asistentes consideran buena y proce-
dente la propuesta del Secretario, pero juzgan conveniente que la mis-
ma sea expuesta a la Asamblea General para su estudio y aproba-
ción.

Ya pasando a otro tema de la reunión, D. Baldomero Incera
Díaz se dirige a la presidencia (del) y demás asistentes manifiestan-
do que se vienen observando en los últimos años en la Cofradía unos
resultados positivos de cierta importancia. Es de su parecer que si en
su día se elevó la cuota de aportación para sufragar los sucesivos
quebrantos que se venían produciendo, estima que ahora, y cual
en aquel entonces se dijo, habría de reducirse tal aportación. Se
abre amplio debate sobre lo expuesto por el Sr. Incera Díaz y se
acuerda llevar a la Asamblea General las siguientes propuestas:

- 1.º) Proponer una reducción de cuotas de aportación, que sería la acor-
dada por mayoría en la Asamblea.
- 2.º) Proponer una aportación del cuatro por ciento para ventas en la lonja
de este puerto, con retorno del uno por ciento al final del ejercicio, que-
dando igual la aportación por ventas en las lonjas de otros puertos.
- 3.º) Que las cuotas de aportación sigan igual que hasta la fecha.

La Asamblea General, una vez estudiadas y comentadas preceden-
tes propuestas del Comité Ejecutivo, aprobará la que considere más
idónea a las circunstancias actuales. También se estudiaría, e incluso po-
dría aprobarse, cualquier otra proposición que algún miembro de la
Junta General hiciese en tal sentido.

Se comenta seguidamente el estimado como fuerte quebranto que
ha experimentado la fábrica de hielo y D. Baldomero Incera Díaz
se dirige al Secretario diciendo que cómo es posible que si en el mes

50

octubre había beneficio, se haya producido una diferencia tal notable. El Secretario le dice que, efectivamente, el Balance de Comprobación al treinta y uno de octubre presentaba un saldo acreedor, no beneficio, de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y siete (36.487.) ptas, pero que a partir de tal fecha hubo que atender ciertas obligaciones, algunas ya vencidas, como la electricidad en cantidades de setenta y tres mil pesetas, además de los haberes del personal y Seguridad Social que, aparte de otros gastos varios, ascienden a casi doscientas noventa y cuatro mil pesetas. Sin embargo, las ventas durante los meses de noviembre y diciembre habían supuesto solamente cincuenta y cuatro mil trescientas veinticuatro (54.325) ptas. Se comenta la conveniencia de seguir o no con el arrendamiento de la fábrica de hielo, tema que será sometido a la consideración de la Asamblea General.

En esta exposición, también D. Baldomero Incera Díez se dirige a la presidencia, y dice que estima excesivo el saldo en poder de la Cofradía que corresponde a la Sección de Remolques de la Federación de Cofradías de Cantabria. En una de las reuniones, dice, a las que él ha acudido como Delegado de este puerto, se acordó en la Federación que las Cofradías únicamente podrían tener en su poder un saldo de maniobra que se estimaba en cien mil pesetas, y tal acuerdo, a pesar de haber sido comunicado a la Cofradía, había sido incumplido por parte de ésta. El Patrón Mayor le dice que el saldo que presenta la cuenta de Remolques había disminuido ya en el mes de enero, en trescientas mil pesetas, merced a la remesa en efectivo por tal cantidad, y que si la Cofradía de Laredo adeudaba a la Federación cierta cantidad por cuenta del Remolque, otras Cofradías debían cantidades muy superiores por cuotas federativas, y que son estas Cofradías, con deudas tan importantes, las que antes deben ponerse al día con la Federación.

El Patrón Mayor da cuenta seguidamente de la conversación que ha tenido con el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Santander quien le ha dicho que muy pronto enviará a este puerto al barco Cape Coruña, para proceder al dragado de este puerto. Dice el

Patrón Mayor que si bien él considera que tal dragado no será todo lo eficiente que debiera, si aliviara algo la situación actual del puerto. Continúa el Patrón Mayor informando a los presentes de que esta misma semana se pondrá en contacto con el patrón de precitado barco, para que inicie pronto los trabajos de dragado, y sugiere que, a efectos de que el mismo se tome su tarea con interés, sería conveniente hacerle un obsequio de la clase y cuantía que luego se estudiaría. Los reunidos se hacen eco de esta sugerencia del Patrón Mayor y dejan a su buen criterio la concesión de tal obsequio.

Y ya, siendo las catorce horas, el Patrón Mayor da por finalizada la reunión, pero siendo varios los temas pendientes de tratar, se cita a nueva reunión, que tendrá lugar el próximo domingo, día diez y seis del actual, a las nueve horas.

De todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las nueve horas del día diez y seis de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, J. Domingo San Emeterio Castillo, los miembros

68
del Comité Ejecutivo, con asistencia de D. Antonio Felices Méndez, D. Segundo Ochoa Forón, D. Baldomero Incera Díaz, D. Braulio López Rodríguez, D. Maximo Sánchez Salvejo, D. Andres Bolívar Clemente, y D. José González Ruiz. Justifica su ausencia D. Manuel Alonso Gutiérrez, y actúa de Secretario D. Luis Díaz Corro.

Se inicia esta reunión, que es continuación de la anterior de fecha nueve del actual, con el estudio de la fecha en que ha de celebrarse la Junta General Ordinaria. Se barajan diversas fechas y queda fijada tal celebración para el día treinta del actual, a las nueve horas en primera convocatoria, y a las diez en segunda.

Se estudia seguidamente, a propuesta del Secretario, los haberes que el personal afecto a esta Cofradía ha de percibir durante el actual año de mil novecientos setenta y siete u ocho. Es debatido ampliamente este tema y ya, finalmente, el Comité Ejecutivo propone la aceptación por parte de los empleados y demás personal de los siguientes:

Luis Díaz Corro, treinta y una mil (31.000.-) pesetas. Bernardino Cañarte Lirón, veintisiete mil (27.000.-) pesetas. Pedro Amador Eguía, veinticinco mil (25.000.-) pesetas. Precitadas cantidades se presuponen mensuales y con efectos retroactivos al primero de enero del año actual.

Asimismo, y con carácter también retroactivo al primero de enero, se establecen los siguientes haberes mensuales para los obreros de la fábrica de hielo:

José Manuel Aguilera Villamueva, veintitres mil quinientas (23.500) pesetas. Francisco San Martín López, veinte mil (20.000) pesetas. Roberto Isequilla San Emeterio, diez y siete mil (17.000.-) pesetas.

En cuanto al personal contratado para la limpieza de oficinas y lonja, se establece el siguiente:

Cecilia Lirón Bolívar, siete mil (7.000) pesetas, Fernando Cañarte Santamaría, siete mil (7.000.-) pesetas.

Se eleva asimismo la gratificación que perciben los miembros del Comité Ejecutivo a la cantidad de seis mil (6.000.-) pesetas anuales, con doble cantidad para los presidentes de las Secciones

Económica y Social.

Seguidamente, y a instancia del Patrón Mayor, lee el Secretario presupuesto de D. Miguel Ayuso para la modificación del reloj de subastas, en cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco (9.875.) pesetas, que es aprobado. Se lee igualmente los presupuestos presentados por D. Julián P. Albo Cuesta y por D. Benito González, para la reparación del tejado del edificio de la Cofradía. Tales presupuestos, dada su complejidad e importante importe a que los mismos ascienden, quedan pendientes de aprobación, acordándose que el Patrón Mayor se ponga en contacto con el Sr. Arquitecto Municipal a fin de obtener del mismo la debida información y consejo sobre la obra a realizar, debiendo dar cuenta el Patrón Mayor en una próxima reunión de los resultados de esta entrevista, a efectos de proceder en consecuencia.

Comenta el Patrón Mayor la posibilidad y necesidad de instalar una nueva báscula, de mayor capacidad que las ahora existentes, ya que éstas se quedan en ocasiones inutilizables, dado el volumen actual de los camiones que se dedican al transporte de pescado. D. Braulio López estima que este tema debe ser estudiado con el máximo detenimiento, ya que es, según su criterio particular, una inversión de una considerable importancia, a la que de momento, no considera rentable para la Cofradía. Expone, asimismo, y precisa el Patrón Mayor, la conveniencia de hacer una visita a fábricas de harinas de la zona este de nuestro litoral, Guetaria principalmente, a fin de conseguir algún comprador que pudiera adquirir la pesca que, destinada a tales fábricas, pudiera adquirir la pesca que, destinada a tales fábricas, pudiera arribar a nuestro puerto. Queda también pendiente de nuevo estudio la organización de este proyectado viaje.

Informa el Patrón Mayor de que el contador que mide los servicios de agua a las embarcaciones ha contabilizado la cantidad de quince mil metros cúbicos, cantidad que se considera excesiva, y que, a no dudarse, se debe al poco cuidado que algunos de los usuarios prestan al valerse de este servicio. Se comenta este problema y se acuerda

da que por el Patrón Mayor se lleven las diligencias oportunas al objeto de, mediante una gratificación, obtener los servicios del encargado de la limpieza del puerto, a efectos de que con el debido y necesario control, facilite el agua a las embarcaciones furtas en este puerto.

El Patrón Mayor dice a los reunidos que, según ya anticipaba en una reunión anterior, los barcos dedicados a la anchoa deben aportar la cantidad de diez mil pesetas cada uno para sufragar los gastos de la Comisión Interfederativa, en lugar de los diez kilos de anchoa que se pagaban anteriormente por cada marea de más de mil kilos. Se acuerda que las ciento diez mil pesetas que corresponde abonar a las embarcaciones de este puerto sean previamente anticipadas por la Cofradía, que se reintegrará de su importe con los excedentes de anchoa, caso que los hubiera. Caso de no haber tales excedentes, o que los mismos no alcancen la cifra precitada, las embarcaciones afectadas por las licencias de pesca de anchoa deben reintegrar a la Cofradía bien la cantidad total anticipada, bien su diferencia, según proceda. Asimismo se aprueba que en el supuesto de que la recaudación de la Cofradía por tal concepto de excedentes de pesca sobrepase las ciento diez mil pesetas, importe de la aportación a la Comisión Interfederativa, la diferencia o sobrante se ingresará en la Cofradía en una cuenta de Resultados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada esta reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la Villa de Laredo, y siendo las once horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, los miembros del Comité Ejecutivo con asistencia de D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Felices Méndez, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz y D. Máximo Sánchez Salvejo, actuando de Secretario Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor se dirige a los asistentes y dice que el objeto principal de la reunión es cual ya se señala en la citación oportuna, ultimar detalles de la celebración de la festividad de San Antonio. Da cuenta de las diversas actuaciones que a tal fin ha realizado en íntima colaboración con el Secretario y da lectura del menú elegido para la comida-homenaje a la Vejez del Marino, que por el precio de ochocientas cuarenta y cinco (845) pesetas cubierto será servido en los locales del Tenis Club La Playa, quedando el mismo aprobado.

Se trata seguidamente de la bandera a guardar en este puerto con motivo de la festividad y por unanimidad se acuerda sea desde las doce horas del medio día del doce de junio actual hasta la misma hora del día catorce, debiéndose comunicar este acuerdo a las embarcaciones mediante el oportuno aviso en la pizarra de anuncios de esta Cofradía. Igualmente se acuerda que no se vendan en esta lonja frescas a embarcaciones forasteras que hayan conseguido sus capturas durante las horas de la bandera.

A propuesta del Patrón Mayor, y previa deliberación de todos los reunidos, se acuerda dar a los ancianos y enfermos afectos

a esta Cofradía, un donativo de mil ochocientas (1.800.-) pesetas, al que se incrementará las cantidades que de otros particulares u Organismos se pudiera recibir.

Se le dice al Secretario gestione cerca de D. Tomás González el aumento de su donativo para los ancianos en dos mil quinientas pesetas, con lo que quedaría establecido para este año en la cantidad de treinta mil (30.000.-) pesetas.

El Secretario informa seguidamente de la necesidad que juzga precisa de comprar una máquina de calcular a cuyos efectos ha iniciado ya los trámites previos con la casa Olivetti, quien ofrece una máquina marca "Logos", y que tal Casa Olivetti recogería una Restisuma que esta Cofradía tiene inventariada y que está ya inutilizada. El costo de la máquina a adquirir, ya deducido el importe de la Restisuma, vendría a ser unas veinte mil (20.000) pesetas. Los asistentes dicen si el Secretario estima de necesidad la adquisición de tal máquina, la compra, autorizanle a ultimar las gestiones ya iniciadas.

A continuación lee el Secretario escrito que al Comité Ejecutivo de esta Cofradía de Pescadores ha dirigido la Asociación de Padres de Alumnos de los Colegios Nacionales de E.G.B. y Preescolar, quienes solicitan una subvención económica para atender los numerosos gastos que habrán de sufragar con motivo de las diversas actividades deportivo-culturales que realizarán los 1.500 niños y niñas afectos a tal Asociación con ocasión del fin de curso. Los asistentes, visto el fin que persigue la subvención solicitada, y teniendo en cuenta que serán muy numerosos los hijos de pescadores que participen en las actividades programadas, acuerdan conceder una subvención de cinco mil (5.000.-) pesetas, autorizando al Secretario para disponer el pago consiguiente.

Acto continuo el Secretario se dirige a los reunidos y expresa su deseo de informarles que desde que el actual Clero Parroquial se hizo cargo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción no ha cobrado nada por los diversos festejos religiosos que la Cofradía organiza, y que el gasto por tal concepto era antes

de cierta importancia. Todos saben las reparaciones y adquisiciones que el Clero se ve precisado a realizar en la Parroquia por lo que propone una ayuda económica para la Parroquia que ayude a mitigar estos gastos de la Iglesia, a la vez que compense, siquiera en parte, la atención que el Clero Parroquial ha tenido siempre para la Cofradía. Hace incapie el Secretario que ninguno de los sacerdotes de este Clero le ha dicho, ni insinuado nada al efecto, que es ello una sugerencia muy personal que quiere someter al estudio del Comité Ejecutivo. Se estudia y delibera la conveniencia de concesión de esta ayuda y se acuerda por unanimidad conceder cinco mil (5.000.) pesetas, pero con carácter extraordinario y sin que ello presuponga una continuidad en estas subvenciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores y bajo la presidencia de su Patrón Mayor D. Domingo San Emeterio Castillo, el Comité Ejecutivo, con asistencia de los siguientes miembros: D. Baldomero Incera Díaz, D. Segundo Ochoa Frerón, D. Andrés Bolívar Clemente, D. José González Ruiz,

y J. Marino Sánchez Salvejo, habiendo justificado su ausencia J. Manuel Alonso Gutiérrez y J. Antonio Felices Méndez. Actúa de Secretario el que lo es de la Cofradía, J. Luis Díaz Corro.

El Patrón Mayor, tras unas palabras de salutación dice al Secretario dé cuenta a los reunidos la situación actual del personal de la fábrica de hielo, en lo que al régimen laboral se refiere. El Secretario, siguiendo la indicación del Patrón Mayor, hace un amplio informe de lo interesado, indicando que los obreros José Manuel Aguilera Villanueva y Roberto Isequilla San Emeterio se han negado a abrir la fábrica en la mañana de domingo para efectuar ventas de hielo al detalle y que aún se niegan a, estos días de verano, en los que a veces es necesario, hacer horas extraordinarias, si no les son abonadas. Este pago de horas extraordinarias, dice el Secretario nunca se ha hecho por cuanto son compensadas por otras muchas horas que en tiempos de otoño e invierno no se trabajan por motivos de que, dada la poca venta de hielo en tales épocas, no es necesario, ni siquiera conveniente su producción. El problema planteado arranca, según propias manifestaciones de los señores Aguilera e Isequilla, de que reciente y únicamente por causas de intentar una mejor administración y control sobre producción y ventas de hielo, se dispuso por la Secretaría de esta Cofradía que se pasase a la misma diariamente parte de la producción de hielo, así como nota del consumo de energía eléctrica, así como que las ventas al contado fueran cobradas por los empleados administrativos de la Cofradía, previa entrega de ticket correspondiente. Tales sistemas de control parece ser que les ha molestado y estiman, injustificadamente, que ello presupone una falta de confianza hacia el personal de la fábrica. - Se comentan ampliamente las manifestaciones del Secretario y por todos se estima como procedente la actuación del mismo, ya que de la Secretaría pueden y deben emanar cuantos sistemas administrativos se estimen convenientes para mejor control y funcionamiento de los diversos servicios de la Cofradía. Se encarga asimismo al Patrón Mayor y al Secretario para que previa reunión con los obreros de la fábrica señores Aguilera e Isequilla,

Se trate de buscar la mejor solución posible al problema planteado. Seguidamente, y siguiendo el Orden del día, se estudia la fecha en que podría celebrarse la Junta General que por enfermedad del Patrón Mayor tuvo que suspenderse el día 30 de Abril último, fijándose por unanimidad la del diez y siete de agosto próximo, con el mismo orden del día ya establecido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

JUNTA GENERAL ORDINARIA, celebrada el día 17 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General en Pleno de esta Cofradía de Pescadores, no habiéndose podido celebrar en primera convocatoria, prevista para las nueve horas, por no existir el quorum obligatorio y necesario para su validez, a pesar de que a su debido tiempo y forma se habían pasado las oportunas citaciones.

Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor, D. Domingo San Emeterio Castillo, con asistencia de los miembros que a continuación se citan: D. Félix Bustamante Amado, D. Nicolás Cos

13
Cavada, D. Rodrigo Fernández Gutiérrez, D. Cipriano Izaguirre
Díez, D. Máximo Sánchez Salvajejo, D. José González Ruiz, D. An-
tonio Bustillo Bustamante, D. Alejandro Incera Izaguirre, D. An-
drés Bolívar Clemente, D. Manuel Alonso Gutiérrez, D. Esteban
Antonio Jocal Izaguirre, D. Alfredo Gallo López, D. Tomás Fuen-
te Albo, D. José V. Villa Fuica, D. Antonio Felices Méndez, D. Se-
gundo Ochoa Forón, D. Baldomero Incera Díaz, D. Angel Sara-
bia Ferrández y D. Juan Zalledo Rodríguez, actuando de Secre-
tario el que lo es de la Cofradía, D. Luis Díaz Corro.

Dirige, en primer lugar, el Patrón Mayor unas palabras de saluta-
ción a todos los asistentes, invitándoles a participar en forma activa
en todas las deliberaciones que en el transcurso de la Asamblea sur-
jan. Da cuenta asimismo el Patrón Mayor de cómo esta Asamblea
que hoy se va a celebrar, estaba en su día prevista para el día
treinta de abril último, mas su enfermedad, cual ya todos cono-
cen, obligó a suspenderla.

Tras este proclambulo, y por el Secretario es leída el Acta
correspondiente a la anterior Asamblea General celebrada el día
veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, que es apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente lee la Memoria correspondiente al finalizado ejer-
cicio de mil novecientos setenta y ocho, que resume las diversas
actividades económicas y sociales de tal ejercicio, y tras su lectura,
es aprobada la misma, considerándose por todos los reunidos, como
muy eficientes la gestión realizada por el Patrón Mayor y Junta
Directiva.

Se prosigue con la lectura del estado de Pérdidas y Ganancias,
que es aprobado por unanimidad y considerado como bueno el re-
sultado final habido, con beneficio de 2.147.856. pesetas.

Se lee asimismo la liquidación del presupuesto de Ingresos y
de Gastos, que también es aprobado.

La misma aprobación unánime merece, tras su lectura y estudio,
el Presupuesto de Ingresos y de Gastos correspondientes al actual
ejercicio de mil novecientos setenta y ocho.

FIESTAS. El Patrón Mayor dice a los reunidos que es a la Asamblea a quien corresponde determinar las fiestas que esta Cofradía de Pescadores ha de celebrar, pero dado el (fresta) retraso que, por la causa al principio señalada, se celebra esta reunión, algunas de ellas ya se han celebrado de conformidad con lo acordado en reuniones previas a tal efecto convocadas. Quedan, pues, únicamente por determinar, la festividad de todos los Santos y las de Navidad y Año Nuevo. En cuanto a la primera, la festividad de todos los Santos, tras su deliberación, se acuerda que el día primero de noviembre se ponga bandera total, sin posibilidad de hacerse a la mar ninguna embarcación. No obstante ello, las embarcaciones de cerco que el día treinta y una de octubre se hayan hecho a la mar, pueden vender sus pescas el día uno de noviembre, por la mañana. Ya el día dos de noviembre, pueden ir a la mar todas las embarcaciones, tanto de arte como las de falangre y tresmallo, a sus horas correspondientes. En cuanto a las fiestas de Navidad y Año Nuevo, todos los reunidos se pronuncian en el sentido de que tales fiestas se guarden en las mismas condiciones y para todos los barcos que las acordadas en la Asamblea General anterior, a cuyo acta debe remitirse para su consulta.

Seguidamente el Patrón Mayor da cuenta a los reunidos de que, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General anterior, en su día giró visita a los directores de las diversas entidades bancarias de la localidad, habiendo concertado con el Banco Español de Crédito y con el Banco de Santander unos intereses para las cuentas a plazo fijo de un nueve con veinticinco por ciento, libre de todo gravamen. Da cuenta también de haberse abierto en el Banco Español de Crédito una cuenta corriente especial, en la que se ingresan las cantidades que la Cofradía no precisa para su desenvolvimiento económico normal, que devenga un interés del nueve por ciento, éste sujeto a la retención correspondiente. Informa también que a partir del uno de noviembre último estas cuentas han experimen-

83
tado un aumento en su interés del uno por ciento.

Habla también el Patrón Mayor de su preocupación por causa de que las embarcaciones afectas a esta Cofradía hacen muy poco gas-oil, en el surtidor de Laredo. Si bien conoce las dificultades que para el aprovisionamiento de este combustible presenta el puerto, debieran a veces sacrificarse un poco nuestras embarcaciones, al objeto de tratar de justificar las nuevas instalaciones que en su día se solicitaron y se consiguieron.

Para conocimiento de todos los asistentes se da seguidamente lectura por el Patrón Mayor al capital echado en tierra por las embarcaciones afectas a esta Cofradía de Pescadores, tanto en esta lonja, como en otros puertos.

Se lee, asimismo, las cantidades que a cada embarcación corresponde para ayuda al pago de las cuotas de la Seguridad Social, como consecuencia a los beneficios obtenidos en el pasado ejercicio. Tras su lectura, D. Félix Bustamante Amado sugiere a la presidencia que se dé comunicación escrita a cada una de las embarcaciones de la cantidad que le corresponde y número de tripulantes que se les aplica, a efectos de su comprobación y posibles reclamaciones. Se acepta esta sugerencia del Sr. Bustamante Amado y se ordena al Secretario su cumplimiento.

A continuación el Patrón Mayor da cuenta a los reunidos de tres propuestas relativas a la modificación de las cuotas voluntarias de aportación, que fueron acordadas por el Comité Ejecutivo en su reunión del nueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Tras su lectura, surgen diversas divergencias entre los presentes, y por no llegarse a un acuerdo mayoritario de modificación de tales cuotas de aportación, quedan sin modificar y con las mismas bases, por consiguiente, que hasta la fecha.

Las mismas divergencias surgen cuando D. Segundo Ordoña Forón dice que, a su entender, la distribución de los remanentes o beneficios no se hace con equidad, por lo que debiera establecerse un nuevo sistema que mejorase el actual. Al no haber tampoco, como en el caso anterior, acuerdo mayoritario de modificación, queda esta-

blecido como hasta la fecha.

A continuación el Patrón Mayor expone su criterio de la necesidad de reparar debidamente el tejado del edificio de la Cofradía, actualmente en muy mal estado, así como la instalación de una nueva báscula, de mayor capacidad que las ahora existentes, ya que éstas se quedan en ocasiones inutilizables, dado el volumen actual de los camiones que se dedican al transporte del pescado. Se delibera ampliamente estas exposiciones del Patrón Mayor, tras las que se acuerda autorizar la reparación total del tejado de la Cofradía, para lo que facultan el Comité Ejecutivo para disponer tal reparación, previa solicitud de varios presupuestos y concesión de la obra al mejor ofertante. No se acepta, sin embargo, la instalación de la báscula que el Patrón Mayor pretendía, dado que su elevado coste exige un previo estudio sobre las posibilidades de reduciendo posición de tal instalación.

Se da seguidamente cuenta a los reunidos de que el Comité Ejecutivo, en su reunión del diez y siete de abril último, acordó elevar la gratificación anual que perciben, quedando fijada tal gratificación en seis mil pesetas, con doble cantidad para los presidentes de las Secciones Social y Económica. La Asamblea, tras deliberar tal acuerdo del Comité Ejecutivo, acuerda refrendar el mismo.

El Secretario se dirige a los reunidos, en el sentido de que, dado el importe de las pólizas de embarcaciones en algunas semanas, y a efectos de reducir el movimiento de dinero en efectivo a su mínimo posible, sería conveniente que tales pólizas se hicieran efectivas por medio de las entidades bancarias de la localidad. Es bien vista por todos los reunidos esta sugerencia del Secretario, a quien se autoriza la utilización de este sistema de pago, debiendo efectuar a tal fin las gestiones precisas ante los bancos locales.

Ya finalizados los siete primeros puntos del Orden del Día, se pasa al último de Ruegos y Preguntas, dirigiéndose el Patrón

a la Asamblea para conocer si alguno de sus miembros tiene alguna pregunta que hacer, o alguna sugerencia que presentar, siéndole contestado negativamente por todos los asistentes.

Con lo cual, y con unas palabras del Patrón Mayor, de despedida y agradeciendo por el buen orden y gran sentido de responsabilidad con que se ha llevado a cabo la Asamblea General, dá por finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



ne
p
le
r
lea
no



OFFICE
1893

